

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

LAS RAICES IDEOLOGICAS DE LA
EDUCACION DURANTE EL PORFIRIATO.

TESIS QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE DOCTORADO EN HISTORIA
DE MEXICO PRESENTA:

HECTOR ANTONIO DIAZ ZERMEÑO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
ESTUDIOS SUPERIORES
1990



FILOSOFIA
Y LETRAS



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

LAS RAICES IDEOLOGICAS DE LA EDUCACION
DURANTE EL PORFIRIATO.

INDICE GENERAL :

- 1.-Indice en detalle pág.1
- 2.-Introducción: pág.7
- 3.-Capítulo Primero: Visión panorámica de los niveles de la educación formal durante el porfiriato. pág.12
- 4.-Capítulo Segundo: Análisis de los principios educativos formales pág.45
- 5.-Capítulo tercero: Los principios filosófico-pedagógicos en las escuelas elemental y preparatoria. pág.68
- 6.-Capítulo cuarto: Las raíces ideológicas de los principios filosófico-pedagógicos en Manuel Flores. pág.126
- 7.-Capítulo quinto: Las raíces ideológicas de los principios filosófico-pedagógicos en Luis E. Ruiz.pág.177
- 8.-Capítulo sexto: Conclusiones. Análisis ideológico de los principios educativos formales.
- 9.-Bibliografía consultada. Archivos y Bibliotecas. pág. 238.



FILOSOFIA
Y LETRAS

LAS RAICES IDEOLOGICAS DE LA EDUCACION
DURANTE EL PORFIRIATO.

- 1.-Indice: pp.1 a 6
- 2.-Introducción: pp.7 a 11
 - 2.1.-La legislación de la educación formal como punto de partida de nuestro análisis.
 - 2.2.-Las inquietudes y cuestionamientos.
 - 2.3.-Las fuentes de investigación.
 - 2.4.-La pesquisa histórica.
 - 2.5.-El método y desarrollo.
 - 2.6.-Agradecimiento.
- 3.-Visión panorámica de los niveles de la educación formal durante el porfiriato pp.12 a 44.
 - 3.1.-La elemental.
 - 3.1.1.-LA ^AELEMENTAL
 - 3.1.1.1.-Jardines de niños.
 - 3.1.1.2.-La educación primaria, el Primer Congreso Pedagógico, la Rural. El analfabetismo. El Segundo Congreso.
 - 3.1.1.3.-Las escuelas para adultos.
 - 3.1.1.4.-Las escuelas para obreras y la enseñanza del comercio.
 - 3.1.1.5.-Sistematización fundamental en 1896.
 - 3.1.1.6.-Confrontación con la realidad.
 - 3.1.2.-La preparatoria:
 - 3.2.1.-Carácter justificativo del Plan de Estudios.
 - 3.2.2.-Develación de la convergencia política.
 - 3.2.3.-Ajustes con los objetivos de la educación.
 - 3.2.4.-Confrontación con la realidad.
 - 3.2.-La preparatoria.
 - 3.3.-La universitaria.

3.3.-LA UNIVERSITARIA.

3.3.1.-Proyecto inicial de creación

3.3.2.-Objeciones que frustraron el intento.

3.3.3.-Sierra insiste y logra su objetivo.

3.3.4.-Se mantienen las circunstancias contradictorias.

3.3.5.-Confrontación con la realidad.

3.4.-A MODO DE REFLEXION. VISION DE CONJUNTO.

4.-ANALISIS DE LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS FORMALES pp.45 a 67.

4.1.-Los uniformadores.

4.2.-Los políticos.

4.1.-LOS PRINCIPIOS UNIFORMADORES.

4.1.1.-La obligatoriedad.

4.1.2.-La gratuidad.

4.1.3.-El laicismo.

4.1.4.-Los principios uniformadores en su conjunto.

4.2.-LOS PRINCIPIOS POLITICOS.

5.-LOS PRINCIPIOS FILOSOFICO-PEDAGOGICOS EN LAS ESCUELAS ELEMENTAL Y PREPARATORIA. pp.68 a 125

5.1.-Los principios pedagógicos y su pesquisa.

5.2.-La organización de la currícula escolar en particular.

5.3.-El plan de estudios de la escuela elemental para niños y adultos y sus objetivos.

5.4.-El plan de estudios elemental mexicano y la de los países avanzados

5.5.-El plan de estudios de la preparatoria.

5.5.1.-Hacia principios del porfiriato.

5.5.2.-Durante el porfiriato.

- 5.5.2.1.-El texto de lógica y sus implicaciones.
- 5.5.2.2.-El Congreso de educación.
- 5.5.2.3.-Ajustes de carácter práctico con miras a la profesión.
- 5.5.2.4.-A modo de reflexión.
 - 5.5.2.4.1.-Sobre el Plan de Estudios.
 - 5.5.2.4.2.-Sobre la educación moral.

6.-LAS RAICES IDEOLOGICAS DE LOS PRINCIPIOS FILOSOFICO-PEDAGOGICOS
EN MANUEL FLORES. pp.126 a 176

- 6.1.-Esbozo biográfico de Manuel Flores.
- 6.2.-La doctrina orgánica de Augusto Comte, en Flores.
- 6.3.-Los indicadores de Spencer en Flores.
- 6.4.-Flores y las partes generales del Tratado Elemental de Pedagogía.
 - 6.4.1.-La introducción.
 - 6.4.2.-Primera parte. La educación física.
 - 6.4.3.-Segunda parte. La educación intelectual.
 - 6.4.4.-Tercera parte. La instrucción.
 - 6.4.5.-Cuarta parte. La educación moral.
 - 6.4.6.-En síntesis.

7.-LAS RAICES IDEOLOGICAS DE LOS PRINCIPIOS FILOSOFICO-PEDAGOGICOS
EN LUIS E. RUIZ pp.177 a 214.

- 7.1.-Esbozo biográfico de Luis E. Ruiz.

7.1.2.-Su experiencia le permitió ser más práctico.

7.1.3.-Conceptuación y sistematización de lo que concibió
como pedagogía.

7.2.-Objetivos de cada una de las partes de su tratado.

7.2.1.-Lo fundamental de la parte teórica.

7.2.2.-Lo fundamental de la parte práctica.

7.2.3.-La tercera parte del Tratado.

7.2.4.-Sus fuentes de inspiración.

7.2.5.-A modo de conclusión.

8.- CONCLUSIONES. ANALISIS IDEOLOGICO DE LOS PRINCIPIOS EDUCATI
VOS FORMALES. pp.215 a 237.

8.1.-Desde el punto de vista de la misma investigación y la ex-
periencia personal.

8.2.-Desde el punto de vista político, económico y social.

8.2.1.-La gratuidad.

8.2.2.-La obligatoriedad.

8.2.3.-El laicismo.

8.2.4.-Los principios uniformadores-políticos, en sí mismos.

8.2.5.-Los mismos principios, pero desde el punto de vista de lo que son las ideas.

8.3.-La realidad histórica y los medios para desarrollarlos.

8.3.1.-Los principios filosóficos pedagógicos.

8.3.1.1.-El Plan de Estudios de la Escuela Nacional Preparatoria.

8.3.2.-Los principios filosófico-pedagógicos propiamente dichos.

8.3.2.2.-De Comte.

8.3.2.3.-De Spencer.

8.3.2.4.-En síntesis.

8.3.3.-El desarrollo en Flores y Ruiz.

8.3.3.1.-En Síntesis. Los principios filosófico-pedagógicos en relación a lo que son las raíces ideológicas.

+ + + + + + + + + +

9.-BIBLIOGRAFIA CONSULTADA.

pp.238 a 255.

Publicaciones periódicas citadas.

Archivos consultados.

Bibliotecas consultadas.

+ + + + + + + + +

+ + + + +

+ +

+

2. INTRODUCCION.

LAS RAICES IDEOLOGICAS DE LA EDUCACION FORMAL DURANTE EL PORFIRIATO.

2.1. LA LEGISLACION DE LA EDUCACION FORMAL COMO PUNTO DE PARTIDA DE NUESTRO ANALISIS.

En los discursos oficiales de nuestros días y en base al Artículo 3o. de la Constitución de 1917 y sus reformas de 1934, 1939 y 1946, se habla aún de una educación armónica e integral del estudiantado; de educar en la libertad y en la democracia con miras al bienestar individual, social y al aprovechamiento de los recursos naturales. También se habla de la necesidad de una mejor profesionalización para estar a la altura de la modernidad de los regímenes post revolucionarios.

En la reforma de 1946 se hace énfasis en cinco aspectos: libertad, progreso, patriotismo, laicismo, convivencia humana. En la última Ley Federal de Educación de 1974 se insistía en los mismos aspectos. Si el punto de arranque sigue siendo el artículo 3o. Constitucional de 1917 y se añade el desglose y las implicaciones de tales principios al mundo contemporáneo con miras ahora a la convivencia internacional, sus aspectos fundamentales siguen siendo los mismos: libertad, igualdad socio-política económica; cultura universal encaminada al trabajo productivo e industrial; convivencia humana; nacionalismo; laicismo; obligatoriedad y gratuidad en la primaria; control del Estado en el reconocimiento y validez oficial; desarrollo armónico de las facultades. Sintetizan

do más aún: los puntos básicos son el desarrollo del individuo, dentro de las instituciones sociales, con miras al trabajo y sujetos al Estado. INDIVIDUO, SOCIEDAD, TRABAJO, ESTADO.

2.2. LAS INQUIETUDES Y CUESTIONAMIENTOS.

Partiendo de este análisis jurídico de la estructura formal de nuestra educación en el Siglo XX es obvio que su pilar fundamental es la Constitución de 1917. Lo que ya no resulta tan obvio es el por qué y para qué se implantaron estas reglas. ¿Cómo se originaron y cómo se habían instrumentado con anterioridad?. ¿Quiénes y con qué fundamentación la originaron y desarrollaron?. ¿Por qué y para qué nuestra enseñanza enciclopédica?. ¿Cuál es la correlación y sentido unitario de cada uno de los factores educativos: INDIVIDUO, SOCIEDAD, TRABAJO, ESTADO?. ¿Qué IDEAS e IDEOLOGIA se encuentran en todo ello?.

2.3. LAS FUENTES DE INVESTIGACION.

Partiendo pues de este análisis, de tales inquietudes y de estos cuestionamientos comenzamos a leer diferentes obras relacionadas con la educación de este siglo y del pasado; fuentes primarias y secundarias; folletos, periódicos; investigamos en el Archivo General de la Nación y en el de la Secretaría de Educación Pública; en la Hemeroteca Nacional; en la Biblioteca de la Escuela Nacional de Maestros, etc. Participamos en el Seminario de historia de la educación del Colegio de México; trabajamos en la Unidad de Contenidos y Métodos Pedagógicos -

de la S.E.P., en el análisis de los libros de texto gratuito, etc.

Para nuestra buena y mala fortuna la información era enorme. En algún momento nuestra impresión general fue que las interpretaciones sociológicas de la educación en México eran generalizadoras de la realidad y sin fondo de sustentación repetían el trasfondo filosófico del positivismo y el histórico del liberalismo. Las obras filosófico-históricas eran más profundas y explicaban el fenómeno educativo en su origen positivista, pero se encerraban en Comte, Barreda y Sierra, desconectando unos de otros. Las históricas hacían la narración cronológica de documentos con visiones multifacéticas, sin unidad temática por desarrollar y sin interpretación. Las políticas insistían en la necesidad liberal de erradicar el clericalismo y enaltecían a Mora. Las conservadoras denunciaban la aberración del laicismo y la contradicción del artículo 3o. en cuanto a la libertad. Las pedagógicas ensalzaban la labor patriótica y didáctica de algunos pedagogos mexicanos.

2.4. LA PESQUISA HISTORICA

Todas estas fuentes nos han sido de utilidad y complementación. Gracias a ellas encontramos algo en particular que las hizo de valor para el ensayo que ahora nos ocupa. Nos dieron información y nos obligaron a reflexionar sobre las raíces ideológicas de nuestra educación formal, cuyo período histórico-temporal resultó la época del porfiriato. No fue en el siglo XX donde encontramos las raíces. La Constitución de 1917 no fue sino el resultado de la necesidad de transformar nuestro

pasado en un futuro mejor. Al indagar el México colonial no encontramos sustentación de infraestructura u organización escolar como la de hoy. Tampoco las encontramos durante el período de la independencia, la primera República Federal o la Central. Hasta el período de Juárez las comenzamos a encontrar y luego en el de Díaz en especial. Así a partir de la pesquisa histórica, encontramos el origen de lo que hemos denominado los principios uniformadores y que son en efecto los que empezaron a dar cauce a la organización de la educación elemental y al control del Estado en materia educativa en general.

2.5. EL METODO Y DESARROLLO.

Sin embargo y a pesar de haber encontrado el hilo histórico conductor, nos faltaba una visión panorámica de la realidad de la organización escolar, para partir de ella misma y verificar en su desarrollo histórico si la realidad había dado lugar a las raíces ideológicas o si las ideas habían dado lugar al desarrollo educativo. Fue por ello que decidimos comenzar por tener una visión panorámica de los diferentes niveles educativos para de ellos derivar las ideas y parámetros por analizar: la de los principios de la educación formal, subdivididos a la vez en uniformadores, políticos y filosófico-pedagógicos. De los mismos derivaríamos sus propias raíces y sus proyecciones al futuro que hoy nos toca vivir; para finalmente hacer un análisis y síntesis de lo que son las ideas y la ideología en materia educativa, cuál su sentido y cuál su función. ¿Por qué estudiamos, para qué sirve y a quién servimos en realidad?.

Si bien nuestro ensayo no es exhaustivo, ni realiza un estudio ontológico de lo que son las ideas, sí pretende mostrar cuáles son las raíces ideológicas de nuestra educación formal; dar respuesta a los cuestionamientos que tanto tiempo nos inquietaron; quitar la tierra y el polvo que cubrían los orígenes de nuestro sistema educativo y dar a luz lo que estaba oculto por la maraña de datos y por tanto tiempo atrás.

* * * * *

* * *

*

2.6. AGRADECIMIENTO:

Agradezco en forma muy especial al maestro Enrique Moreno y de los Arcos, su paciencia, tiempo, observaciones y reflexiones en torno a nuestro ensayo.

3.-VISION PANORAMICA DE LOS NIVELES DE LA EDUCACION FORMAL DURANTE EL PORFIRIATO.

Cuando Díaz inicia su primer regimen, la reorganización de la educación nacional ya se había iniciado gracias a la labor de Benito Juárez y de Lerdo de Tejada, pero aún quedaba camino por delante. Uno de los grandes méritos de Díaz fue precisamente el de impulsar y consolidar lo que otros habían echado a andar a pesar de que la dialéctica de la historia siempre se hiciera evidente. Si bien en el terreno de la educación el avance fué palmario no ocurrió lo mismo con la justicia social, de tal forma que su dictadura provocó la revolución mexicana. Como quiera que haya sido, el hecho es que a Díaz corresponde el mérito de haber organizado, estructurado y de hacer trascender el sistema educativo del siglo XX, junto con los personajes célebres que lo pensaron, experimentaron e implementaron.

3.1.-LA ELEMENTAL.

3.1.1.- LOS JARDINES DE NIÑOS.

De este modo, cuando Díaz tomó las riendas del país, la Escuela Nacional Preparatoria que entonces abrigaba las escuelas profesionales, seguía su marcha con el plan de estudios propuesto por Barreda; igual que la Escuela Secundaria para señoritas y los tenues esbozos de lo que durante el porfiriato cobró forma y figura con el nombre de Escuela Nacional Primaria y Escuela Normal de Profesores. De los Jardines de Niños no se puede hablar sino hasta 1883 en que Manuel Cervantes Imaz, en la ciudad de México, y Enrique Laubscher, en Jalapa, empezaron a promoverlos, pero que con mayor acierto y dura-

ción, fueron superados por los que abrieron al siguiente año las maestras: Pozos, Toro, Varela, Calderón, Tello y López.

Poco después el gobierno federal empezó a apoyar este movimiento educativo, al establecer como planteles anexos a las Escuelas Normales de Profesores, escuelas de párvulos⁽¹⁾. Los jardines de niños se crearon con el objetivo de llenar el vacío de actividad que tenían los niños, entre el hogar y la escuela primaria elemental, haciéndoles de mayor utilidad el período de vida entre los 4 y los 6 años de edad, facilitándoles así el acceso a la primaria y encauzándolos en la vida social. Algunos párrafos del Tratado Elemental de Pedagogía de Luis E. Ruiz, nos hacen pensar que la idea que tuvo el gobierno al respecto, era bastante clara y bien fundamentada:

"Al llegar el niño a la escuela, previamente preparado en la de Párvulos, no sólo no se perjudica sino que sus labores son más fáciles y sus resultados más provechosos y rápidos pues sin haber asistido el tiempo necesario en el hogar, ya en la de Párvulos se ha preparado convenientemente para principiar su instrucción propiamente dicha.

La Escuela de Párvulos es el feliz consorcio entre lo que tiene de agradable, para el niño, el hogar y lo que tiene de útil para los educandos, la escuela elemental.

En su hogar el niño ejercita principalmente su actividad física y moral, y de un modo accesorio la intelectual. Aplicar incesantemente sus sentidos, moverse sin interrupción, y, en suma, darle á todo el carácter de juego, simulando imperfectamente los actos de la vida de los mayores, es la ocupa-

ción que lo embarga siempre. Todo lo empieza, nada concluye y la espontaneidad es el primer factor de sus movimientos todos.

La escuela primaria por su carácter va á solicitar de preferencia la actividad intelectual del niño, poniendo á contribución para lograrlo su actividad física y moral. Allí debe haber disciplina y todas las labores han de ser motivadas.

Como se ve, hay rasgos de diferencia bien acentuados entre la existencia en el hogar y la vida en la escuela, y armonizar las tendencias de uno con las aspiraciones de otro ha sido el gran triunfo de la escuela de Froebel. Este eminente pedagogo lo realizó de un modo casi perfecto con sólo disciplinar el juego. Al principio va quitando á éstos la falta de finalidad que tienen en el niño, va haciendo sucesivamente la selección para que pongan en ejercicio las facultades físicas, intelectuales y morales; los hace siempre cadenciosos y cada vez más y más metódicos y disciplinados.

El lugar elegido por Froebel debe ser al mismo tiempo que rigurosamente higiénico, ameno y agradable para los niños. La institución ha de estar á cargo de la mujer, cuyo carácter se aviene perfectamente con la delicadeza de los niños. Allí deben asistir á la vez niñas y niños, esto es, párvulos; tanto esta circunstancia como la anterior dan similitud á esta escuela con el hogar.

El programa en la escuela de párvulos consta de cinco partes: primera, juegos gimnásticos, para cultivar en buena forma las facultades físicas de los párvulos; segunda, dones ó juguetes rigurosamente graduados; tercera, labores manuales, juegos destinados á ejerci-

tar la mano, los sentidos y la inteligencia del niño y dotarlo de conocimientos; cuarta, pláticas al estilo moderno, con objeto de satisfacer las necesidades intelectuales y morales de los niños; y quinta, canto, medio ingenioso cuyo fin es amenizar los trabajos, facilitar la disciplina y contribuir á perfeccionar el sentimiento estético".⁽²⁾

En 1907 comenzó a aparecer una revista periódica de carácter pedagógico, llamada Kindergarten, dirigida por la profesora Estefanía Castañeda, que vino a impulsar el desarrollo de esta institución⁽³⁾ y seguramente que ya para 1908, el gobierno federal tenía bajo sus auspicios algunos jardines de niños, pues en una sesión del 4 de mayo de 1908, en que se discutía un proyecto de ley, don Justo Sierra intervino para señalar que el Ministerio de Instrucción no los abandonaría, sino que al contrario, pondría toda su solicitud en mejorarlos⁽⁴⁾. El mismo Luis E. Ruiz se dedicó durante algún tiempo a la enseñanza de la pedagogía de los Jardines de niños, como parte de un curso general de didáctica, en la Escuela Normal de Profesores, que en 1910 cedió a la profesora Bertha Von Glümer⁽⁵⁾. Como se verá, los intentos político-culturales del porfiriato, en este nivel educativo, apenas si fueron proyectados a una pequeña porción de la sociedad mexicana, pero no por eso hay que olvidar que estuvieron bien pensados y de tal modo planteados que don Justo llegó a expresar: "no tenemos ningún empacho en presentar uno de estos establecimientos a los que conocen establecimientos de otros países, para que digan si se ha interpretado bien el glorioso pensamiento del fundador de estas instituciones".⁽⁶⁾

3.1.2. LA EDUCACION PRIMARIA, LA RURAL Y LOS CONGRESOS PEDAGOGICOS.

Por lo que respecta a la educación primaria, desde 1876 y hasta 1889, poco fue lo que se expresó en forma clara y precisa con respecto a la política cultural del régimen, pues por algo el ministro Baranda llegó a decir que "en casi todos los ramos de la administración podía reconocerse el espíritu de unidad nacional, excepto en el de la instrucción"⁽⁷⁾, ya que hasta entonces e inclusive todavía muchos años después, cada estado tuvo su propia ley de instrucción con el perjuicio consecuente para profesores y alumnos, al cambiar de lugar de residencia. De cualquier modo, hay que destacar algunas leyes y reglamentos anteriores al Ier. CONGRESO PEDAGOGICO de 1889, como el reglamento para las escuelas nacionales primarias y secundarias de niñas de 28 de febrero de 1878, en que aparece por primera vez oficialmente el nombre de escuelas nacionales. En 1879 aparecieron los Bases para el establecimiento de Academias de profesores de instrucción primaria, elaboradas por Luis E. Ruiz, con el objetivo de uniformar la enseñanza en todas las escuelas nacionales primarias. En 1882 se pretendió aplicar el método positivista, en las conclusiones de la cuarta comisión del Congreso Higiénico Pedagógico pero no fue sino hasta 1887 en que Baranda presentó como finalidad de la instrucción primaria la de asegurar las instituciones democráticas; desarrollando los sentimientos patrióticos y realizando el progreso moral y material de nuestra patria.⁽⁸⁾

De este modo llegamos al año de 1889 y al Primer Congreso Nacional de Instrucción, en que pareció inaugurarse una nueva época en la historia político-educativa del país. Hasta ese momento todos los intentos,

planes y leyes sobre educación habían quedado reducidos a las diferentes localidades o al Distrito Federal y Territorios. Las mismas Leyes liberales de 1867 y 1869 quedaron igualmente restringidas en su acción a estas áreas, por más que hubieran influido poco a poco en toda la República. El análisis de las leyes orgánicas de instrucción de los Estados de la República muestra que ya se habían tratado de aplicar desde mucho tiempo atrás tanto la obligatoriedad como la gratuidad, cosa que no ocurrió con el laicismo. Una gran mayoría de estas leyes reflejan una organización escolar inexperimentada, carente de una ideología política y social adecuada, donde ni siquiera se pretendía ampliar una mínima cantidad de contenidos educativos, sino sólo enseñar a leer y escribir. No se percibe en ellas qué tipo de valores se podrían transmitir, ni cómo lograrlo. La ausencia de un objetivo nacionalista o europeizante, también es notorio⁽⁹⁾.

EL 1er. CONGRESO NACIONAL DE EDUCACION.

Al percatarse de estas lagunas y de que lo existente no bastaba para satisfacer los anhelos ni los ideales de la escuela liberal, el ministro Baranda pensó que se tenía que procurar el desarrollo y la unificación de los sistemas de instrucción pública en todos los estados. Con tales objetivos decidió convocar a un Congreso Nacional. Así el 1° de junio de 1889, la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública invitó a los gobernadores para que enviaran representantes de sus estados.

La influencia de estos últimos fué con el tiempo la sangre joven que reorganizó y dió base a la esencia estructural de la educación primaria que hoy subsiste. Estos representantes serían absorbidos por la Secre-

taría del Ramo y desde allí elaborarían leyes y reglamentos internos que con el tiempo influirían sobre sus respectivos lugares de procedencia (10).

Durante el Congreso se plantearon problemas básicos, desde la educación preescolar, rural y adulta, hasta la normal y superior. Se discutió la conveniencia de emplear maestros ambulantes y la posibilidad de establecer colonias infantiles en los campos. Los -- congresistas, en general, eran personas de una enorme conciencia a los que verdaderamente preocupaba la reforma del país a través de la educación y la consolidación de la nación en base a instituciones liberales. Ellos decidieron que la enseñanza primaria debería estar dividida en elemental y superior y que el programa general de enseñanza, debería ser diseñado para dar una educación integral que lograra el desarrollo físico, intelectual y moral armónico; concluyendo que era posible y conveniente un sistema de educación nacional popular que tuviera por principio la uniformidad de la instrucción primaria obligatoria, gratuita y laica(11).

EL ANALFABETISMO:

Los congresistas, sin lugar a duda, fueron conscientes de la problemática educativa de la época y plantearon soluciones generales para resolverla. Pero

los intentos para cambiar la realidad de cada uno de los niveles educativos del país se vieron frenados en gran medida por un primer obstáculo: el analfabetismo, que en 1900 correspondía al 54 % de la población total y el 50 % en 1910. En tal sentido se hizo un esfuerzo en toda la República por abatir tan alto índice y así se logró que entre 1900 y 1910 descendiera en todos los estados, con la excepción de Chiapas, donde siguió siendo el 59 % y en Hidalgo donde subió de 48 a 52. Las bajas más notables en el porcentaje de analfabetos ocurrieron en el Distrito Federal de 35 al 25; en Aguascalientes de 56 a 46 y en Colima de 50 a 35 (12).

L A ESCUELA RURAL PARA EL INDIGENA.

El cronista de los debates del congreso educativo señalaba que otro gran problema era el del indígena, de tal suerte que no había desapercibido a los hombres del primer congreso, aunque de hecho no había ocupado lugar de preferencia en sus discusiones. Se habló de cómo la raza indígena estaba sumida en el más completo abandono, a pesar de que ella era quien más contribuía al sostenimiento del país, ya como campesino u obrero, y además de que había servido de carne de cañón en todas las guerras civiles. Se discutieron las escuelas rurales que debían establecerse en las haciendas, rancharías y poblaciones que no fueran cabeceras de municipios. El período escolar obligatorio para tales escuelas sería de seis años, consagrao los dos primeros a ejercicios educativos preparatorios y a la enseñanza práctica del idioma español. Ya desde entonces se recomendó que las nociones científicas que se enseñaran en las escuelas rurales se encaminaran de preferencia a estimular su aplicación a la agricultura y a las industrias rurales, dando a conocer los instrumentos y máquinas

que se usaban en las labores y demostrar su utilidad en el perfeccionamiento del trabajo⁽¹³⁾, etc. Pero todo no pasó de ser una serie de recomendaciones y alegatos teóricos. Así lo percibió el señor Mateos -uno de los representantes del congreso- que se levantó para anunciar la revolución social que se avecinaba y que sería hecha por los trabajadores del campo y los obreros de la ciudad⁽¹⁴⁾. La intervención de esta voz en el desierto no dejó de ser significativa, porque su forma de pensar constituyó un antecedente temprano de lo que se llamó Escuelas Rudimentarias, fundadas por decreto de 1° de julio de 1911, precisamente con el programa que proponía el señor Mateos, pero que al final fracasaría por la carencia de presupuesto.⁽¹⁵⁾ Tampoco dejó de tener trascendencia su anuncio de la revolución social que se avecinaba, pero su voz apenas si fue escuchada.

EL 2° CONGRESO PEDAGÓGICO.

Los temas del Primer Congreso fueron tantos, tan importantes y complejos y la tarea tan ambiciosa, que el Congreso se cerraría con la certeza de que hacía falta uno nuevo. Como el ministro Baranda compartiera el entusiasmo de los congresistas, lanzó una nueva convocatoria el 19 de junio de 1890 para un segundo Congreso Nacional. Antes de la clausura del primero ya se notaba un aire de renovación. La magnitud e influencia de los temas abordados se hizo notar. Para obtener un máximo rendimiento, el 31 de octubre se repartieron los reglamentos para la siguiente reunión.

El Segundo Congreso de Instrucción laboró del 1° de diciembre de 1890 al 28 de febrero de 1891. Una vez inaugurado, su preocupación

fundamental - como se había previsto con anterioridad- fue la preparación de los maestros y la conveniencia de su titulación. Con la finalidad de conseguirlo, se decidió hacer todo lo posible por lograr que todos los estados tuvieran una escuela normal. Durante su desarrollo se llegó a la conclusión de la necesidad de una preparación más completa para los maestros de instrucción primaria superior, aunque con la advertencia de que debería enfatizar la preparación de maestros de instrucción primaria elemental, puesto que era obligatoria. Durante el mismo se resolvieron otros problemas de la enseñanza profesional relacionados con las escuelas de Jurisprudencia, Medicina, Bellas Artes y la de Artes y Oficios (16).

Ahora bien, en este orden de ideas y como parte de la política centralista del porfiriato, el 28 de mayo de 1890 el presidente Díaz se las arregló para que el Congreso de la Unión le autorizara organizar y reglamentar la instrucción primaria. En el mismo año se clausuró la Compañía Lancasteriana que trabajaba en México desde 1822, no sin antes reconocerle los servicios prestados durante su larga existencia. En marzo de 1891 se estructuraron la mayor parte de las consideraciones del Primer Congreso, en relación a programas, horarios, metodología de la educación física, etc. Para mayo de 1892 se reorganizó la enseñanza normal en la capital, ordenándose que las asignaturas de la carrera se distribuyeran en cinco años y no en cuatro (17).

3.1.3.-LAS ESCUELAS PRIMARIAS PARA ADULTOS.

Por otra parte y de acuerdo con las resoluciones del Primer Congreso

se comenzó a promover el aumento de las escuelas primarias nocturnas para adultos en 1892. Se les dividió en suplementarias y complementarias. En las primeras se impartía la instrucción elemental y en las segundas se ampliaba la misma, pero con una visión más clara de las necesidades, se pretendía dar una instrucción técnica a los obreros. Con esta finalidad se aumentaron algunas materias:

"Aritmética y correspondencia mercantiles. Nociones de teneduría de libros y de economía industrial. Dibujo arquitectónico y de máquinas. Lavado. Dibujo de ornato y natural. Nociones sobre los productos de la localidad así como sobre útiles, herramientas, máquinas y descubrimientos más importantes para el obrero e idioma inglés."⁽¹⁸⁾

3.1.4. ESCUELAS PARA OBRERAS.

En este documento también se hace referencia a la educación de la mujer adulta -las obreras-, de acuerdo por supuesto con la visión clásica de la época, señalándose las materias de economía doméstica, corte y confección de ropa, flores artificiales y costura en máquina, como las más adecuadas a sus necesidades.

La dirección científica de ambas quedó encomendada al Consejo superior de instrucción primaria. Las suplementarias dependerían económicamente de los fondos municipales y las complementarias serían subsidiadas por la federación.⁽¹⁹⁾

LA ENSEÑANZA DEL COMERCIO.

Debemos añadir que en forma independiente de las primarias dedicadas a obreros y obreras, se creó desde 1904 una sección especial dedicada a la enseñanza del comercio⁽²⁰⁾. En 1905 ya existían dos escuelas primarias superiores que contaban con esta sección, una para hombres

con 46 alumnos y otra para mujeres con 129 educandas⁽²¹⁾. De esta forma, aunque rudimentariamente se trató de establecer cierta distribución de roles, imprimiéndole un carácter terminal profesional a la educación primaria.

3.1.5. SISTEMATIZACION DEFINITIVA DE LA INSTRUCCION PRIMARIA.

Sin embargo y a pesar de todos estos esfuerzos legales, para 1896 la educación primaria no había alcanzado aún los frutos deseados y proyectados, debido en gran parte, según el testimonio de Ezequiel A. Chavéz, a la falta de recursos.

El año de 1896 resulta clave en el nivel educativo que nos ocupa, pues en su transcurso se unificó y sistematizó definitivamente la instrucción primaria en el Distrito Federal. En ese año apareció la Ley Reglamentaria de la Instrucción Primaria Superior, constituyéndose como enseñanza media entre la elemental y la preparatoria⁽²³⁾. Ya no se consideraron las materias de su programa, como ampliación de las de la primaria elemental como estipulaba una ley anterior de 1888, sino que se elaboró un nuevo contenido programático. Las ramas de este se desarrollarían en dos años, divididos en semestres. Su contenido tendría como objetivo:

"La cultura científica en general, para todas las ocupaciones a que se consagra la juventud, sin que esto implique el que se impidan a los más capaces el acceso a la enseñanza propiamente preparatoria o secundaria, lográndose igualmente desde el punto de partida de la enseñanza, hacer una realidad el principio democrático:

el acceso de todos a todas las posiciones sociales."

(24)

Cómo se apreciará en la cita anterior, la amplitud de miras es palpable. Ya no sólo se programó con base en los resultados de los ensayos anteriores, sino que además se pensó en darle un carácter de aplicabilidad a determinadas necesidades y principios políticos; con un cariz social y democrático, en forma clara, precisa, tal y como se hace evidente en los decretos promulgados en el transcurso de 1896. También en este año apareció el Reglamento Interior para las Escuelas Nacionales Primarias. Similar al publicado en 1891, es importante entre otras razones, porque en el primer capítulo, Chávez pone de relieve los objetivos perseguidos en el desarrollo de la enseñanza, fuese elemental, superior o nocturna. La idea de Chávez, igual que la de Herbert Spencer, Flores y Ruiz era la de una formación integral del individuo y así lo estipula en los artículos 30 al 60 en que se indican los objetivos de la educación: que fuera física, intelectual y moral.."con el fin de llegar a reunir, por último en cada uno, salud, saber práctico, corazón sano y excelente carácter" (25).

Así, durante el año de 1896 se realizó la integración más completa del bloque legislativo, reglamentario y programático de la enseñanza primaria del porfiriato. Después de este año, sólo en 1901 apareció la Ley de la Enseñanza Primaria Superior, que modificó en algunos puntos la Ley Reglamentaria de Noviembre de 1896. Ahora la instrucción primaria superior duraría cuatro años en lugar de dos. Sin embargo, sólo los

dos primeros eran de carácter general y un requisito indispensable para el ingreso a los colegios de segunda enseñanza⁽²⁶⁾. En los dos últimos años la enseñanza revistió un carácter muy especial, y tuvo por "objeto iniciar a los educandos en determinados principios elementales de ciencias, artes y oficios, de positiva utilidad para la vida social"⁽²⁷⁾. Cuatro secciones comprendió la primaria superior para varones: la industrial y de artes mecánicas, la comercial, la agrícola y la minera. A las mujeres correspondieron sólo las dos primeras⁽²⁸⁾.

Con excepción de esta ley de 1901, no hubo cambios sustanciales por lo que respecta a la enseñanza primaria durante el resto del porfiriato, pues inclusive la Ley de Educación Primaria de 15 de agosto de 1908 no fue sino un retoque a la promulgada en junio de 1896. Esto se entenderá más fácilmente, teniendo en cuenta que aún cuando Baranda ya no siguiera al frente de la Instrucción Pública, la continuidad de su obra no fue interrumpida, pues Ezequiel A. Chávez continuó trabajando en el mismo ramo, al lado de Justino Fernández y de Justo Sierra, quienes siguieron los lineamientos generales, planteados con anterioridad. Chávez era Director General de Instrucción Primaria.

Así llegamos al año de 1908, en que se promulgó la ya mencionada ley. En ella se insistió en el carácter esencialmente educativo de la enseñanza primaria nacional, proponiéndose el desarrollo del amor a la patria mexicana y a sus instituciones; tratando así de contribuir al progreso del país y al perfeccionamiento individual de sus habitantes, tanto en el aspecto moral y físico como en el intelectual y esté-

tico⁽²⁹⁾. La educación primaria elemental se distribuyó en cinco años y fue obligatoria para los niños entre los seis y catorce años de edad; con la finalidad de "realizar el desenvolvimiento armónico del niño, dando vigor a su personalidad, creando en él hábitos que lo hagan apto para el desempeño de sus funciones sociales y fomentando su espíritu de iniciativa."⁽³⁰⁾

El triple objetivo del Reglamento Interior de diciembre de 1896 se retomó y se le añadió un cuarto, también tomado de Spencer, pero ya elaborado por Flores y aplicado a la realidad mexicana. El programa quedó así:

- "1°: La cultura moral: que se llevará a cabo suscitando la formación del carácter por medio de la obediencia y la disciplina, así como por el constante y racional ejercicio de sentimientos, resoluciones y actos, encaminados a producir el respeto a sí mismo y el amor a la familia, a la escuela, a la patria y a los demás;
- 2°: La cultura intelectual, que se alcanzará por el ejercicio gradual y metódico de los sentidos y de la atención, el desarrollo del lenguaje, la disciplina de la imaginación y la progresiva aproximación a la exactitud del juicio.
- 3°: La cultura física, obtenida por las medidas de profilaxis indispensables, por ejercicio corporales apropiados y por la formación de hábitos de higiene;
y
- 4°: La cultura estética, que se efectuará promoviendo la iniciación del buen gusto y proporcionando a

los educandos emociones de arte adecuadas a su edad". (31)

Ahora bien, para el desarrollo del programa general, la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes expidió programas especiales para cada materia, con instrucciones metodológicas generales, indispensables para la debida interpretación de la ley, y que seguramente tuvieron su inspiración en los Tratados Elementales de Pedagogía de Flores, y de Ruiz. La organización de la Primaria Superior y de las Escuelas Nocturnas siguió siendo la misma, pero ahora dependió de la Secretaría mencionada.

De este modo, la instrucción, ahora enseñanza primaria, alcanzó una perfección teórica que, aunque relativa, nos deja bien claros los lineamientos de la política cultural, concebida durante el régimen de Díaz. Tal vez el mayor mérito en este sentido lo tengan aquéllos positivistas, que después de haber sido discípulos de Barreda, supieron elaborar con inteligencia científica, penetrados del método positivista, ayudados por su propia experiencia y por maestros con pericia una "Escuela para todos" que, sí estuvo encauzada a las urbes y orientada a la mayor producción, de acuerdo con el tipo de economía que se pretendía, y que no ha perdido su valor en la actualidad, pues tanto su estructura como organización, aún continúan en lo general.

* * * * *

* * * * *

* * *
*

3.1.6. CONFRONTACION CON LA REALIDAD:

A pesar de lo expresado hasta ahora, si todo ello se confronta con la realidad, la visión del esfuerzo titánico por sacar de la nada a la educación primaria, se esfuma y, en su lugar aparece el crudo espectáculo de lo realizado, pues las propuestas legales, los esfuerzos teórico-pedagógicos, las discusiones, los jalones, casi empujones de carácter técnico y didáctico del porfiriato, carecieron de resultados satisfactorios.

A nivel primaria los resultados fueron bastante anémicos, pues la obligatoriedad nunca llegó a ser absoluta; la gratuidad fue efectiva pero reducida a su mínima expresión dada la carencia de recursos. El laicismo se estableció definitivamente, pero sólo entendido como neutralidad ante las demás religiones y permitiendo inclusive la difusión de los diversos credos religiosos. Además el espíritu objetivo del positivismo, nunca fue posible inculcarlo a nivel masivo, debido a la gran deserción escolar, aunada a una gran cantidad de factores en contra: la carencia de recursos, los maestros mal remunerados pese a los esfuerzos realizados y sin una preparación adecuada; edificios escolares improvisados, epidemias, la inexistencia de una comunidad educativa, así como los insuficientes estímulos para motivar e impulsar tanto a pequeños como grandes, en una educación primaria a todas luces urgente y necesaria; la escasez de recursos familiares, por lo que los padres preferían usar a sus hijos como fuerza de trabajo, antes que enviarlos a la escuela. Ciertamente que los intentos por educar al pueblo fueron serios, sinceros y reales; sin embargo, el mexicano de aquel entonces seguramente no

quiso o no pudo ver más allá de sus intereses particulares, y menos aún cuanto más se percataba de las remotas posibilidades de llegar a ser un profesionista y alcanzar un posición económica razonable, dadas las condiciones sociales que había generado el regimen del dictador Porfirio Díaz (32).

+ + + + + + +

+ + + +

+

3.2.-NIVEL PREPARATORIA.

Si en los niveles educativos anteriormente citados, tuvieron que ver Justo Sierra, Manuel Flores y Luis E. Ruiz, en este no podría ser menos. Desde los inicios del porfiriato los tres pertenecieron a la Sociedad Metodófila Gabino Barreda, y también durante el resto del regimen, seguirían colaborando en pro de la educación mexicana, ahora en un nivel, luego en otro. Tal vez se les pudiera considerar como los fundadores de la pedagogía mexicana, pues a ellos se debe en gran medida la conformación de nuestro sistema educativo nacional actual, en cuanto a sus lineamientos generales.

3.2.1.-CARACTER JUSTIFICATIVO DEL PLAN DE ESTUDIOS.

Al iniciarse el regimen de Díaz en 1876, continuaba el plan inicial de la Preparatoria Nacional y sus escuelas profesionales correspondientes, de acuerdo con el espíritu positivista de Comte, pero abocado a la realidad mexicana como lo hace notar el doctor Edmundo O'Gorman en su estudio sobre Justo Sierra y los orígenes de la Universidad de México: "... y digo mexicano, porque Sierra es perfectamente consciente de que el plan de estudios en la preparatoria no es puramente comtiano. Ese plan está en conformidad, según la doctrina del positivismo clásico, con el desarrollo mental del hombre, con el orden lógico y con la evolución histórica.."(33).

3.2.2.-DEVELACION DE LA CONVERGENCIA SOCIO-POLITICA.

Fuera de los errores y carencias que tenía el planteamiento

de Barreda, lo que hay que decir aquí es que si los objetivos político-culturales de la primaria no aparecen claros y definidos sino hasta 1889, los de la preparatoria, ya se perciben desde 1867 con su inherente matiz político-Estatal, ya que la doctrina positivista tenía que convertirse en una doctrina pacifista de "Libertad, orden y progreso", que obviamente tendría que seguir también la orientación de su espíritu, es decir, el de la aplicación del método en la serie lógica de las ciencias, con abstención de las inaccesibles e inútiles investigaciones de causas eficientes y esencias; en donde se pudiera transparentar la fe en las "leyes de invariable sucesión, de constante coexistencia y de relativa similitud de los fenómenos", esperando habituar la conducta de los alumnos, sobre la base de la previsión científica⁽³⁴⁾.

Claro que esta adaptación a la realidad mexicana estaba científicamente graduada de acuerdo con el desarrollo del individuo, pero de todos modos fue acremente atacada, porque como lo señala O'Gorman, retomando a Sierra, esta:

"...Implantación positivista es parto que encierra 'el germen de una gran renovación política, social y religiosa.' Renovación religiosa, porque, vencida la religión en el terreno científico, puesto que la religión no es sino 'teoría a priori del Universo', le queda, no obstante 'la gran afirmación de lo absoluto', que la ciencia confesará sin dificultad, de donde surge una religión universal y eterna. Renovación social, porque el ciudadano positivista sabe que 'hay un orden indestructible, condición de la vida', y sabe que conformarse con ese orden es vida verdadera; sabe que ese orden es el de la Naturaleza; que la sociedad es un organismo sujeto a él y a sus leyes. Este saber acarreará el fin del período

de las transformaciones violentas; se llegará, entonces a las soluciones indiscutibles de la evolución natural, y espontáneamente entrará México en la era del progreso. Renovación política, por último, porque se habrá reconocido a la luz del saber positivo que la creencia en el Estado como encargado de proporcionar la felicidad, es un vestigio de conceptos antropomórficos de la divinidad. Se comprenderá, en cambio, que el Estado tiene por misión administrar justicia y por límite el derecho del individuo. Mejorar el gobierno será mejorar la sociedad...⁽³⁵⁾. 'Será difícil encontrar otro texto del positivismo mexicano que refleje tan vivamente el sesgo peculiar que adquirió la doctrina al aplicarse en México, y que al mismo tiempo revele con tanta claridad la exaltada fe y mesiánica visión con que la profesaron sus devotos. No es el discurso de Sierra serena exposición de un sistema filosófico: es la apología de un dogma...'⁽³⁶⁾.

A pesar de la adaptación a la realidad mexicana, el plan fue cambiado y hacia 1883, don Justo se manifestaba indignado porque:

"Se han consumado algunas atrocidades; el plan racional de la Escuela Preparatoria ha sido escandalosamente decapitado, introduciendo por la violencia la enseñanza metafísica en vez de la del método científico; se ha desbaratado la unidad de estudios, injertando estudios especiales en un establecimiento de estudios generales; se ha decreta

do que para ciertas carreras profesionales no se necesitan ni conocimientos históricos, ni literarios, y a la sombra de estas abominaciones tienden a aclimatarse dos o tres errores fundamentales..." urge pues, en una futura reorganización del plan general de estudios volver a los principios racionales y prácticos en la materia; urge porque pronto llegará el día en que nuestros especialistas anden rastreando toda nueva subdivisión de la ciencia, no ya para aumentar las cátedras, lo que nada de malo tendría, sino para hacerlas obligatorias en los años profesionales, lo que es monstruoso."⁽³⁷⁾

A pesar de la reclamación de don Justo, no se hizo nada por reajustar el plan, sino hasta el segundo congreso de instrucción, ya que durante el primero hubo algunos legisladores venientes a discutir la instrucción superior mientras existiera el analfabetismo en el país. Sin embargo, como privara la idea de que no se podía detener la formación de los profesionistas que México necesitaba para su desarrollo, se trató también de integrar y uniformar la educación superior. Con tal objeto se hicieron algunos cambios y ajustes al plan inicial de estudios, que de ninguna manera gustaron a la prensa católica, quien criticó el dictámen en el que se omitieron casi en su totalidad las ciencias morales, sustituidas a su vez por la sociología y la biología⁽³⁸⁾.

3.2.3.-AJUSTES CON LOS OBJETIVOS DE LA EDUCACION INTEGRAL.

Después del Segundo Congreso de Educación, el ministro Barranda encargó a Ezequiel A. Chávez la redacción de un proyecto sobre la educación primaria que, una vez realizado, fue dis --

cutido por un cuerpo colegiado, presidido por el mismo Baranda. Aprobado en la mayoría de sus puntos, dio lugar a la Ley de 19 de diciembre de 1896, de acuerdo con la cual se pretendió seguir con sus lineamientos generales speñcerianos los objetivos de la educación primaria, tratando de formar en los adolescentes las capacidades físicas, intelectuales, la conciencia moral y el gusto estético.

El lapso de cinco años para hacer los estudios se conservó, distribuyéndolos en semestres y el plan de estudios diseñado por Chávez, mantuvo en una serie de materias el espíritu de Comte y, en otra, distribuida paralelamente, una serie de materias de carácter humanístico cuyo fin era completar la enseñanza. El arreglo no fue nuevo; lo importante es que el plan fue uniformado para todas las carreras universitarias, dando más importancia a materias que antes sólo formaban parte del curriculum obligatorio para los alumnos que siguieran jurisprudencia. (39)

La uniformidad de la preparatoria estuvo de acuerdo con las finalidades que se habían fijado los Congresos Nacionales de Instrucción para otros niveles de educación, y lo mismo sucedió con sus objetivos generales de lograr la "educación física, intelectual y moral de los alumnos." Esto se conseguiría, mediante cuatro diferentes grupos de materias: el primero, la seriación comtiana, entregaría a los alumnos las bases que los harían capaces de razonar correctamente. El segundo, la geografía y la historia debería hacerlos adquirir una idea sintética del universo y del progreso de la civilización. Las materias de lengua

y literatura les darían el uso de los medios para comunicar sus ideas de manera conveniente. La moral y las conferencias les ayudarían a desarrollar sus cualidades espirituales.⁽⁴⁰⁾

A pesar de esta unificación de objetivos con la primaria; y de establecer los medios para lograrlos, el plan de Chávez careció de orientaciones metodológicas y fue rígido en cuanto que no tomó en consideración las diversas aptitudes académicas de los alumnos, al establecer el mismo plan para todas las carreras. De cualquier modo, don Ezequiel se esforzó por impulsar a la preparatoria, propugnando por la enseñanza experimental y, en consecuencia, por la creación de laboratorios adecuados. Sus esfuerzos no fueron del todo inútiles, pues bien pronto la gran mayoría de los estados de la República, aceptaron su plan, aunque con algunas modificaciones⁽⁴¹⁾. El mismo Ezequiel seguiría su carrera ascendente, llegando a ser designado rector de la Universidad Nacional en 1913.

Hacia 1900 llegaron a 33 las escuelas preparatorias oficiales en toda la República, sin contar las Escuelas Secundarias para Señoritas, en donde el plan de estudios era muy semejante al de la Escuela Nacional Preparatoria, pero adaptado a las necesidades femeninas del momento.⁽⁴²⁾

Posteriormente, la preparatoria recibió nuevamente el impacto de don Justo Sierra, quien para 1907 era un escéptico y había dejado atrás el positivismo. No fue el único que se olvidó del positivismo, que se tratara con tanto fervor de imbuir a los jóvenes preparatorianos,

pues en el mismo seno de la Escuela Nacional Preparatoria, apenas en la clase de lógica quedaba el empeño positivista de reafirmar "el respeto escrupuloso por la verdad y por la exactitud de las pruebas". - Cuando en 1907 Porfirio Parra asumió la dirección de la Preparatoria, la Revista Positivista reconoció que la doctrina del positivismo que tanto había defendido Parra, ya poco tenía que ver con la Preparatoria (43).

3.2.4. CONFRONTACION CON LA REALIDAD:

Mucho se ha alabado la etapa de la vida nacional del porfiriato cómo la época cumbre de la Escuela Nacional Preparatoria, e inclusive el número de 33 preparatorias, parece decir mucho, pero no expresa - el hecho de que cada plantel no contaba sino con unas cuantas decenas de alumnos, cuando mucho. La verdad es que la gran deserción escolar a nivel primario era tan grande que difícilmente podía esta ser el semillero de la preparatoria (44); y si a nivel universitario se afirma que sólo unas cuantas carreras fueron gérmen de profesionistas, luego entonces la preparatoria nunca recibió, ni pudo formar cualitativamente el suficiente personal que llenara las universidades en todas sus ramas; ni pudo ser el generador inicial que canalizara a los jóvenes -- por los cauces del tipo de profesionista que más urgía al país, de acuerdo con sus necesidades. Lo que sí hay de cierto es que constituyó el primer paso en firme de lo que hoy es la Escuela Nacional Preparatoria; el antecedente crucial de la U.N.A.M. como su semillero específico y el seno de donde surgieron para el país grandes hombres que deberían influir en la historia de la nación.

3.3. EDUCACION UNIVERSITARIA PROPIAMENTE TAL:

3.3.1. PROYECTO INICIAL DE CREACION.

Si en la educación primaria y preparatoria la persona de don Justo Sierra ocupó un lugar eminente, en la universitaria lo fué más, y así observamos que desde 1881 presentó un proyecto de ley, tendiente a la creación de la Universidad Nacional. Según él mismo indicó, su proyecto estaba afiliado a la escuela liberal positivista pero había tenido su inspiración en los sistemas alemanes, acomodados a nuestro espíritu democrático. Sierra pretendió que la universidad fuera una corporación independiente, integrada por la Escuela Nacional Preparatoria y la Secundaria de Mujeres, la Escuela de Bellas Artes, Comercio y Ciencias Políticas, Jurisprudencia, Ingeniería, La Escuela Normal y la de Altos Estudios⁽⁴⁵⁾.

3.3.2. OBJECIONES QUE FRUSTRARON EL INTENTO.

Al conocerse el proyecto de Sierra, las reacciones fueron opuestas en su mayor parte, posiblemente porque el ambiente, las ideas y los criterios en boga eran diferentes, por lo que tuvo que esperar casi 30 años para que sus propósitos lograran fraguar. Las objeciones de mayor peso fueron las que pretendían señalar que su iniciativa venía a revivir la Real y Pontificia Universidad de México; la imposibilidad de concebir una corporación autónoma frente al Estado; y la de que no se podía construir una pirámide invertida, en donde la base de una educación primaria no era suficientemente sólida. Observando lo razonable de estas argumentaciones, y en especial de la posterior, fue la que hizo expresar a Sierra: "Esta última objeción, fue la más seria, la más importante y la que realmente me decidió a abandonar este proyecto a su suerte, o su mala suerte, conviniendo en aplazarlo para cuando

estuviera suficientemente desarrollada y organizada la educación primaria, secundaria, profesional y superior."(46)

Aún cuando de momento no logró su objetivo, el proyecto tuvo importancia porque surgió en un momento en que el positivismo y la institución que más lo promoviera se veían impugnados por un buen número de altos funcionarios del gobierno de Manuel González, Justo Sierra conociendo el peligro que ello entrañaba, publicó el proyecto en el que claramente se perciben tres ideas fundamentales: la universidad dependería administrativamente del Estado, pero no así en lo científico y, el positivismo sería la doctrina básica de la instrucción universitaria. Así se lograría la "emancipación científica de la instrucción: solamente así el positivismo estaría a salvo en lo sucesivo de la arbitrariedad de la política" (47).

3.3.3.-JUSTO SIERRA INSISTE Y LOGRA SU OBJETIVO.

Después de este primer fracaso, Justo Sierra no se desanimó y en la apertura del Consejo Superior de Educación Pública, en su discurso de 13 de abril de 1902, al presentar un programa conjunto sobre la educación, señaló que se pedirían facultades al poder legislativo para establecer la Universidad Nacional, que dando la espalda al tradicionalismo, sólo miraría al porvenir. Posteriormente volvería sobre el mismo tema como miembro activo en las sesiones del Consejo Superior de Educación en 1905, igual que en su informe de 30 de marzo de 1907, pero ya en calidad de Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes. Al fin logró presentar su iniciativa de ley ante los congresistas el 26 de abril de 1910. Puesta a debate fue aprobada por

el Congreso y promulgada como ley el 26 de mayo de 1910.

Esta ley prescribía en su artículo 1º, que "Se instituye con el nombre de "Universidad Nacional de México", un cuerpo docente cuyo objeto primordial será realizar en sus elementos superiores la obra de la educación nacional. En el 2º añadía: "Quedaré constituida por la reunión de las Escuelas Nacionales Preparatoria, de Jurisprudencia, de Medicina, de Ingenieros, de Bellas Artes (por lo que concernía a la arquitectura), y la de Altos Estudios. El Gobierno Federal podrá poner bajo la dependencia de la Universidad otros Institutos superiores y dependerán también de la misma los que ésta funde con sus recursos propios, previa aprobación del Ejecutivo, o aquéllos cuya corporación acepte, mediante los requisitos especificados en los reglamentos." Y en el 3º quedaba claramente estipulada su organización básica: "El ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes será el jefe de la Universidad; el gobierno de ésta quedará, además a cargo de un Rector y un Consejo Universitario".(48)

Ahora bien, entre su idea de 1881 y la de 1910 hay una gran diferencia, pues en esta segunda ya no tuvo por objeto salvar al positivismo, sino la de organizar un núcleo de poder espiritual condicionado por el poder político"(49). La nueva Universidad no debería de formar una casta de egoístas, sino ser la creadora de "un grupo selecto, pero selecto por "su amor puro a la verdad", y por eso sabrá sumar el interés de la ciencia al interés de la patria..."(50).

3.3.4. SE MANTIENEN LAS CIRCUNSTANCIAS CONTRADICTORIAS. LA REALIDAD.

Aún cuando todo lo expresado sea la manifestación de un cambio ideológico y legal, la realidad universitaria no fue menos abrumadora que la de los niveles educativos anteriormente señalados, pues durante el porfiriato sólo se promovió para los habitantes de las ciudades más pobladas, teniendo acceso a ella sólo la clase más acomodada. Las carreras seguidas aunque de gran utilidad y prestigio, se concentraron en unas pocas áreas que de ninguna manera llenaban las demandas de la naciente industrialización del país. De esta forma tenemos que para 1900, de un total de 3,652 abogados, 715 residían en México, 215 en Guadalajara, 170 en Puebla, y 120 en Mérida. De 2,626 médicos, una quinta parte practicaban en el centro. El estado de Colima sólo contaba con 10 médicos y 8 abogados de los cuales 7 y 7 vivían en Colima. (51)

De esta manera podemos observar que, aún cuando se hicieron progresos, nuestro país estaba muy alejado de lograr la absoluta vinculación de las carreras universitarias a las necesidades socio económicas, políticas del momento y menos aún cumplir con su función de distribuidora de especialistas para los ramos más urgidos, y eso a pesar de que el gobierno porfirista estuvo dispuesto a poner a México a la altura de los países más civilizados".

* * * * *

* * * * *

* * *

3.4. A MODO DE REFLEXION. VISION DE CONJUNTO.

Cualquiera que haya sido la realidad, la verdad es que durante el porfiriato, los intentos político-culturales por organizar el sistema educativo nacional, en base a una legislación, fueron serios, continuos, bien pensados y con una proyección no sólo al futuro inmediato, sino al que nos toca vivir. Que el fardo de la primera mitad del siglo XIX y sus inevitables consecuencias, hubieran limitado su desenvolvimiento es una cosa; pero que a pesar de ello, se hubieran lanzado grandes personalidades a buscar el sistema educativo más adecuado y los medios para ponerlo en práctica, nos hablan mucho del hombre mexicano que se buscó formar de modo integral dentro de la corriente comtiana-spenceriana. Pero había que dar tiempo al tiempo y los resultados los vemos el día de hoy. Fue de este período que surgió la base estructural de la educación nacional y que los regímenes post-revolucionarios retomarían, para vaciar en ella sus ideas y deseos de transformar la realidad mexicana en algo mejor para sus hijos y las generaciones por venir. Que tuvieron deficiencias, carencias y limitaciones no hay lugar a duda; pero que pusieron los cimientos de la realidad educativa actual, tampoco. Por sí mismas pueden hablar la U.N.A.M.; la Escuela Nacional Preparatoria y el Sistema de Educación Primaria. Se han cambiado métodos, formas de enseñanza, se han reformulado los contenidos y se ha aumentado la actividad del alumno; se han elaborado libros de texto gratuito y se ha procurado adecuar la enseñanza a las necesidades del país, procurando fomentar la producción en todos sus niveles, etc..., pero el esquema básico; los primeros balbuceos, los pasos iniciales en firme y a nivel nacional, creemos que fueron dados durante esta época de la vida nacional.

3.-NOTAS AL PRIMER CAPITULO; VISION PANORAMICA DE LOS NIVELES DE LA EDUCACION FORMAL DURANTE EL PORFIRIATO.

1. Francisco Larroyo: Historia comparada de la educación en México, México, Editorial Porrúa, S.A., 1973, p. 361.
2. Luis E. Ruiz: Tratado elemental de pedagogía. México, Tipografía de la Secretaría de Fomento, 1900, pp. 82-83.
3. Larroyo, op.cit., p. 361.
4. Justo Sierra: La educación nacional. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1948, p. 300.
5. Larroyo, op.cit., p. 361.
6. Sierra, op.cit., pp. 300-301.
7. Joaquín Baranda: Memoria... al Congreso de la Unión. México, Imprenta del Gobierno Federal en el Ex-Arzobispado, 1892, p. 106.
8. Héctor Díaz Zermeño: La Escuela nacional primaria en la ciudad de México, durante el porfiriato. México, tesis, 1976, pp. 35-44.
9. Archivo General de la Nación. Ramo: Educación. Caja 271.
10. Para 1910, una gran mayoría ocupaba puestos de importancia en el Distrito Federal y en los Estados, Cfr. A.G.N., Ramo Educación. Caja 25.
11. Debates del Congreso Nacional de Instrucción Pública. México, L.P. de El Partido Liberal, 1889, p. 10.
12. Moisés González Navarro: El porfiriato -La vida social. México, Editorial Hermes. (Daniel Cosío Villegas, -Historia Moderna de México), 1970, pp. 532-533.
13. Carlos Carrillo: Artículos Pedagógicos. México, Secretaría de Educación Pública, 1976, pp. 184-185.
14. Ibidem., p. 188.
15. Cfr.: Alberto Pani: La instrucción rudimentaria en la República.

- México, Secretaría de I. Pública y B. Artes, 1912 y la obra del mismo autor: Una encuesta sobre educación popular. México, Dirección de Talleres Gráficos, 1918.
16. Larroyo , op. cit., p. 347, 348, 349.
 17. Díaz, op.cit., pp. 36-46.
 18. Baránda , op.cit., p. 216.
 19. Ibidem., p. XL:
 20. La Escuela Mexicana. México, Tipografía Económica, 1904, vol. I, p. 125.
 21. Ibidem., vol. II, Estadística sobre "Alumnos existentes en las Escuelas Nacionales Primarias del Distrito Federal." Enero de 1905.
 22. Revista de la Instrucción Pública. México, Talleres de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, 1897, vol. I, p.145.
 23. Ibidem., vol.I, p. 513.
 24. Ibidem., vol. I, p. 318.
 25. Revista de la Instrucción Pública, 1898, vol. II, p. 4.
 26. Revista de la Instrucción Pública, 1902, vol. V, p. 321.
 27. Ibidem., p. 321.
 28. Ibidem., p. 321.
 29. Boletín de Instrucción Pública. México, Secretaría de Instrucción Pública, 1908, N° 12, p. 443.
 30. Ibidem., pp. 444-445.
 31. Ibidem., p. 444.
 32. Díaz , op.cit., pp. 125-128.
 33. Edmundo O'Gorman : Justo Sierra y los orígenes de la Universidad de México. México, Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras, 1960. p. 192.
 34. Ibidem., p. 173.
 35. Ibidem., p. 181.

36. Ibidem., p. 182.
37. Sierra, op.cit., p. 120.
38. González Navarro, op. cit., p. 544.
39. Clementina Díaz y de Ovando - Elisa García Barragán : La Escuela Nacional Preparatoria. Los afanes y los días 1867-1910. México, Universidad Nacional Autónoma de México, vol. II, pp. 372-374.
40. Ibidem., pp. 372-373.
41. Larrojo, op.cit., p. 353.
42. Ibidem., p. 353.
43. Revista Positiva, t. VII, 1907, p. 54.
44. Hacia 1910 se calculaba que la inscripción promedio a cada escuela de la capital, era de 167 alumnos, de los cuales 103 asistían regularmente y 99 se presentaban a exámenes, siendo aprobados no más de 66. No más de 10 lograban terminar su escuela primaria elemental. Fuente: Boletín de Instrucción Pública, 1910, vol. XV, p. 227.
45. Sierra, op. cit., p. 333.
46. Juan Hernández Luna; La Universidad de Justo Sierra. Secretaría de Educación Pública. México, 1948, p. 10.
47. O' Gorman, op. cit., p. 187.
48. José María Dublán y Lozano : Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República. México. Editado por Dublán y Lozano, vol. XLII, p. 366.
49. O' Gorman, op. cit., 198.
50. Ibidem., p. 198.
51. Luis González : "El liberalismo triunfante." En: Historia General de México. México, El Colegio de México, vol. III, 1976, p. 244.

4. ANALISIS DE LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS FORMALES.

La lectura y estudio de los principios que en materia educativa se promulgaron, durante el porfiriato, ha sido una inquietud personal que desde hace algún tiempo nos venía preocupando. Si las constituciones y las leyes de cualquier país democrático representan el deseo, la voluntad y la imagen del perfil que se pretende lograr, los principios y las leyes de la educación en México adquieren una importancia similar, pues al proyectarse al siglo XX se manifiesta el intento de liberarse de viejas estructuras conservadoras y por ende reflejan un deseo de cambio. Más que ello, significan la voluntad de iniciar una nueva etapa educativa, inspirada desde Europa y EE.UU. de Norteamérica, replanteada reflexivamente en México y lanzada al pueblo por unos cuantos intelectuales con la idea del progreso, la idea de una civilización moderna y por lo mismo con la intención de educar a un determinado tipo de mexicano que se adecuara al marco social, político y económico de una nación industrializada, de acuerdo con las condiciones históricas del México que les tocó vivir.

Hay estudios de las ideas relacionadas en una u otra forma con la educación, pero no hay estudios que vayan hasta las raíces mismas del problema pedagógico y de los mismos pedagogos. Esta es precisamente nuestra intención: tratar de mostrar que los principios y la legislación educativa tienen sus orígenes en intelectuales mexicanos que, sin despreciar ni calcar corrientes extranjeras, se plantearon la problemática educativa del México que se pretendía formar a largo plazo y, de tal

modo la resolvieron, que hasta nuestros días ha trascendido la estructura básica que postularan. Sin embargo, como no lo hicieron para el México inmediato, su gran acierto y su gran error se deriva de lo mismo. Observaron, experimentaron y expresaron lo que ellos creyeron más conveniente para el futuro del país y, así como atinaron y crearon una estructura básica, tan clara que aún perdura en cuatro aspectos fundamentales, para la realidad urbana; descuidaron sin embargo y en gran medida, la educación de la gente del campo, porque obviamente no era de su interés.

A simple vista la legislación escolar no tiene mayor importancia si se cree que sólo constituye un marco referencial para la educación formal, pero cuando se observa que la realidad económica, política y social en que vivimos, corresponde a la de un país industrializado, donde los dirigentes de la nación, de la sociedad y de la economía, han tenido cierta educación primaria, continuada en la secundaria, la preparatoria y la específicamente universitaria, es cuando llegamos a percibir la importancia del tema que nos ocupa.

De la misma forma que una fórmula matemática es el resultado de un proceso operacional, también los principios y las leyes educativas son el resultado condensado de una serie de estudios y escritos con una cantidad de implicaciones evolutivas y transformadoras de tal importancia, que es allí donde reside su funcionalidad y trascendencia.

Conforme ha pasado el tiempo y se ha permitido el acceso a dife-

rentes fuentes documentales y bibliográficas se ha descubierto una buena cantidad de legislación educativa, procedente de varios estados de la República y del mismo Distrito Federal, que hemos coleccionado, centrandó nuestro estudio en la de la ciudad de México, por ser, tal vez, el más fiel reflejo de los intereses de los estadistas de la nación. Téngase en cuenta que por legislación educativa, entenderemos todas las leyes, reglamentos y decretos oficiales, que en una u otra forma contienen cuatro aspectos fundamentales: "principios uniformadores", "principios políticos", "planes de estudio" y organización general, así como "principios pedagógicos". Son estas constantes y variables, las que nos ofrecen la materia prima de nuestro análisis y las que más fielmente reflejan el tipo de mexicano a educar, integrado a la sociedad y la economía que el Estado mexicano pretendía estructurar.

El aspecto que tuvo mayor importancia, ya que aparece en todas las leyes de la época, es el de los "principios uniformadores" de la instrucción o educación primaria. Con ellos empezaremos nuestro análisis, tratando de explicar cuándo, cómo y por qué se fueron postulando como aspectos fundamentales, dentro de la corriente ideológica del liberalismo decimonónico. Para ello volvamos un poco al pasado.

4.1. LOS PRINCIPIOS UNIFORMADORES.

4.1.1. LA OBLIGATORIEDAD:

Esta aparece por primera vez en una declaración del mismo Congreso, por el año de 1842, en que debido a que los padres de familia estaban

más preocupados por subsistir y en dedicar a los hijos a las actividades productivas que no educativas, se vio la necesidad de pronunciarse por una "educación gratuita y obligatoria para los niños de 7 a 15 años de edad"⁽¹⁾. Por otra parte, si se quería quitar la educación de manos del clero y de unos cuantos maestros asociados en gremios, era necesario que el mismo Estado vigilara la forma en que se procedía. Sin embargo de esto se aprovecharon tanto conservadores como liberales, para jalar por su lado, según el momento histórico y, así encontramos el artículo 3° de la ley del Imperio, de 1865 que declaraba que la instrucción primaria sería obligatoria, dejando a las autoridades locales la responsabilidad de velar porque los padres o tutores enviaran a sus hijos o pupilos desde la edad de cinco años a las escuelas primarias públicas⁽²⁾. Su contrapartida liberal la constituyó la ley de 1867, insistiendo en la obligatoriedad de la instrucción primaria en general⁽³⁾. Barreda explicó un poco más su sentido al señalar:

"Para nosotros la obligación general de adquirir por lo menos la instrucción primaria, no es cuestión de principios o de rutinas; es cuestión de conveniencia, es cuestión de progreso, y lo que es más aún, de existencia social"⁽⁴⁾

Impregnado de este mismo espíritu liberal y positivista, Antonio Martínez de Castro declaró:

"El gobierno está íntimamente convencido de que si hemos de ser realmente libres, ha de ser levantando la libertad sobre la base del orden; no ha omitido esfuerzos para procurar la educación del pueblo; porque sólo de espíri-

tus ilustrados puede venir el orden y la libertad.”⁽⁵⁾

De esta forma se trató de fomentar la libertad, el orden y el progreso, como solución a la realidad del momento, reorganizando la educación pública sobre los principios de la ciencia y la aptitud del hombre para buscar la verdad.

Dentro de esta misma línea de pensamiento, desde 1869 se impusieron sanciones y estímulos para lograr la obligatoriedad que ahora se imponía desde los cinco años de edad y para cumplir con tal obligación se deberían observar las siguientes prevenciones:

“Art 5°:

1ª: Se distribuirán semanariamente pequeños premios entre los niños que hubieran asistido con puntualidad a las clases.

2ª: Se dará cada tres meses a los que se hubieren distinguido durante este tiempo por su puntualidad y aplicación algún distintivo honorífico.

3ª: Se dará anualmente a los niños que en el año se hayan distinguido entre todos los de la escuela por su aplicación y aprovechamiento, un diploma que les sirva de título para poder entrar al sorteo que anualmente hará la junta directiva de dos lugares de gracia, a elección de los agraciados, en la Escuela Preparatoria o en la de Artes y Oficios.

Art 6°:

Nadie podrá gozar en lo sucesivo sueldo de los fondos públicos, sin hacer constar al obtener el empleo respectivo y después cada seis meses, que sus hijos han adquirido o están adquiriendo la instrucción primaria.

Art 7°:

Todo el que para ejercer su oficio o profesión necesita-re conforme a las leyes patentes, libreta, etc., expedida por alguna autoridad, estará sujeto a las mismas obligaciones de que habla el artículo anterior."⁽⁶⁾

Sin embargo, a pesar del interés del Estado por hacer obligatoria la escuela primaria, las leyes no funcionaban y Díaz Covarrubias lo denunció en 1875, atribuyéndolo a la ineficacia de las sanciones establecidas por el Reglamento de 1869; a la falta de escuelas y a la carencia de interés de las clases bajas por dar instrucción a sus hijos.⁽⁷⁾ Otras causas fueron la insuficiencia de fondos por parte del erario y la inexperiencia en organización escolar.

Esto nos explica porqué se insiste en la ley de la obligatoriedad a lo largo del porfiriato, promoviéndola por medio de sanciones y estímulos, tanto en la Ley de 1888 como en la de 1891, justificada ahora, porque así se haría "de la instrucción el factor originario de la unidad nacional que los constituyentes de 1857 estimaban como base de toda prosperidad y de todo engrandecimiento..."⁽⁸⁾. La obligato

riedad sería un medio para la redención de los más desgraciados.. y el medio más práctico de la igualdad" (9).

También en las leyes de 1896 y de 1908 se insistió en esta primera característica, "uniformadora" de la educación primaria, pues obviamente, las dificultades para imponerla seguían subsistiendo.

La antigua ley de la obligatoriedad se ha olvidado como tal en nuestros días, pero ha trascendido en cierto sentido.

Hoy en día es un requisito fundamental el certificado de primaria para obtener trabajo en numerosos lugares de nuestro sistema socio económico.

4.1.2.-LA GRATUIDAD

Surgió también como un empeño de quitar la instrucción elemental de manos de los gremios de maestros y con la intención de facilitar la instrucción a una mayor población escolar. En un principio tomó la característica de un principio liberal muy general, como apareció en la declaración del Congreso de 1842; así como en la Ley de 1865 que establecería en el artículo 40:

"La instrucción primaria será gratuita para todos los que no tengan la posibilidad de pagar la cuota mensual de un peso por cada niño: los Ayuntamientos formarán la lista de las personas que deban contribuir con esa cuota, para la educación de sus hijos y niños que dependen de ellos"(10).

Este principio uniformador también apareció en las leyes de 1867 y la de 1888 y, durante el transcurso del Congreso de Instrucción de 1889 tomó el cariz de "instrucción popular", para que por la igualdad intelectual, todos los ciudadanos pudieran ejercer sus derechos y cumplir sus deberes, "...arraigando en el pueblo el sentimiento de la libertad y el amor a la patria"⁽¹¹⁾.

Este es el sentido que se le seguiría dando a la gratuidad, muy liberal y patriótica, pero al mismo tiempo, dentro del orden que la generación positivista proponía como un elemento del progreso. De este modo se insistió en la gratuidad en las leyes de 1891, la de 1896 y la de 1908.

Ha sido de tal trascendencia este principio que si en la época del porfiriato se luchó económicamente por aumentar el número de escuelas y promover la Escuela para todos ⁽¹²⁾, en nuestros días no se ha minimizado, sino que se ha ampliado y generalizado en toda la República, inclusive con el mismo decir de antaño de Escuela para todos, promovido durante el sexenio de López Portillo, por el Sio. de Educación Pública, Fernando Solana.

4.1.3. EL LAICISMO:

Este fue otro de los principios uniformadores de la educación durante el porfiriato, pero la aplicación que se dio en el sentido de "neutral" ante las creencias y las religiones, no fue el del espíritu

original de José María Luis Mora. Ciertamente que en la época de éste como en la de don Porfirio y mucho más en la del último, el laicismo tuvo el sentido del control de la educación por el Estado, en todos los niveles educativos, pero en ninguno de los dos momentos se llegó a la federalización de la enseñanza primaria, aunque su característica común hubiera sido la de cancelar la influencia de la iglesia, sustituyéndola por la del mismo Estado.

La idea de Mora era evitar que se inculcara la superstición y el fanatismo, favoreciendo por el contrario la prosperidad de las naciones por medio de la educación en la libertad⁽¹³⁾, ya que era consciente de que:

"...las ideas que se fijan en la juventud por la educación, hacen una impresión profunda y son absolutamente invariables. Los niños poseídos de todas ellas cuando llegan a ser hombres, las promueven y sostienen con calor y terquedad, y es un fenómeno muy raro el que un hombre se desprenda de lo que aprendió en sus primeros años. Todos vemos las distintas ideas, hábitos y sentimientos que constituyen el diverso carácter de las naciones, debidas todas a la varia y diversa educación que reciben los miembros que la componen.

Así pues es inconcuso que el sistema de gobierno debe estar en absoluta conformidad con los principios de educación."⁽¹⁴⁾

Del mismo modo que se pronunció por el estatismo en materia

educativa, estuvo en contra de la formación teológica de que estaba impregnada la misma, dado que el sistema educativo era más religioso que práctico y por lo mismo de poca utilidad, pues estaba encauzado a formar buenos teólogos y canonistas⁽¹⁵⁾. En contra de ello trató, y de hecho logró, que sus principios laicos se plasmaran en la Ley de 23 de octubre de 1833, que suprimía la Real y Pontificia Universidad de México y creaba en su lugar una Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios de la Federación⁽¹⁶⁾.

De acuerdo con ésta, la instrucción elemental quedaba sujeta a la reglamentación política, ideológica y moral impuesta por el Estado. Así nos encontramos en el capítulo III, artículo 6°:

"Los profesores de enseñanza se sujetarán precisamente en sus lecciones a los principios y doctrinas de los libros elementales que se designen por la dirección"⁽¹⁷⁾.

En el capítulo VI, artículo 23, encontramos también que:

"En los establecimientos públicos de que trata esta ley se sujetará precisamente la enseñanza a los reglamentos que se dieran."

Y en el artículo 24:

"Fuera de ellos, la enseñanza de toda clase de artes y ciencias es libre en el Distrito y Territorios."

Finalizando así con el artículo 25:

"En uso de esta libertad, puede toda persona, a quien las

leyes no se lo prohiban, abrir una escuela pública del ramo que quisiere, dando aviso precisamente a la autoridad legal y sujetándose en la enseñanza de doctrinas, en los puntos de política y en el orden moral de la educación, a los reglamentos generales que se dieran sobre la materia."⁽¹⁸⁾

A pesar de todo, su intento liberal no pudo ser consolidado, pues la reacción en su contra derogó sus reformas en 31 de julio de 1834. Aún más, se reformó la Constitución y fueron promulgadas las Siete Leyes de 15 de diciembre de 1835, de carácter conservador.

Después de este año, no encontramos ninguna otra ley que favoreciera sus principios laicos. Por el contrario, al promulgarse el Plan General de Estudios, por el presidente Santa Anna, con fecha 19 de diciembre de 1854 se promovían los intereses conservadores, aprovechando muy bien la idea del control estatal por lo que a la educación se refería, en beneficio de los intereses conservadores⁽¹⁹⁾. Si como primer ramo de la instrucción primaria se enunciaba la doctrina cristiana, los dos primeros requisitos para entrar a la secundaria no eran menos conservadores:

"artículo 47:

Todo alumno que pretenda matricularse como interno o externo en algún establecimiento para comenzar los estudios de la instrucción secundaria deberá: 1º: Presen

tar su fe de bautismo. 2º: Acreditar buena conducta y moralidad."⁽²⁰⁾

Por otro lado el poder del Estado sobre los establecimientos privados aparece muy claro en el Título VIII, artículo 137:

"Todo establecimiento privado está bajo la vigilancia del gobierno que la ejercerá por medio del inspector de Instrucción Pública, quien cuidará de que los libros que han de servir para la enseñanza no sean aquellos cuyas doctrinas perjudiquen a la religión, buena moral, al orden público y respeto a las leyes. Mediante causas graves, podrá el mismo gobierno, oído el Consejo de Instrucción Pública, mandar suspender o cerrar cualquier establecimiento privado."⁽²¹⁾

Con el triunfo de la revolución de Ayutla, este plan fue derogado y, poco después, en el Artículo 3º de la Constitución de 1857 se declaró la libertad de enseñanza, dejando que la ley determinara las profesiones que necesitaban título para ser ejercidas y los requisitos con que éstos se debían expedir.⁽²²⁾

La lucha por el laicismo se centró, posteriormente, en la aprobación de la enseñanza de la religión, como parte de los planes de estudio; y así, en 1861 desaparecen los principios de religión que en 1865 volverán a promoverse, para volver a desaparecer en 1867, hasta que finalmente, el presidente Lerdo, por decreto de 10 de diciembre de 1874, estableció en todo el país este principio:

"...la instrucción religiosa y las prácticas oficiales de cualquier culto, quedan prohibidas en todos los establecimientos de la Federación de los Estados y de los Municipios. Se enseñará la moral en los que por la naturaleza de su institución, lo permitan, aunque sin referencia a ningún culto. La infracción de este artículo será castigada con multa gubernativa de 25 a 200 pesos, y con destitución de los culpables, en caso de reincidencia."⁽²³⁾

Este decreto se ampliaría en la Ley sobre Enseñanza Primaria en el Distrito y Territorios de 1888, que prohibió el empleo de ministros de cualquier culto o de personas que hubieran hecho cualquier voto religioso, para ejercer funciones magisteriales⁽²⁴⁾.

Sin embargo, es evidente que no se cumplían el decreto, ni la ley, pues al promulgarse la Ley Reglamentaria de la Instrucción Obligatoria de 1891, la reacción de algunas escuelas particulares ante la repetición del principio sancionado en el artículo 4º. de la Ley Lerdo, fue de desconcierto, por lo cual varios directores decidieron presentar sus dudas al Ministerio del ramo. Las respuestas fueron contestadas en tal forma por Cervantes Imaz, que no sólo se desvanecieron sus dudas sino que además vieron la posibilidad de seguir adelante con su labor educativa. Podían seguir enseñando la religión que bien les pareciera con tal de que no se opusiera a los principios de la moral universal, dando prioridad a los ramos señalados por la ley.⁽²⁵⁾ De esa forma quedaron tranquilos todos los espantados con las declaraciones de Baranda, dos años antes, cuando en su discurso inaugural del Congreso Pedagógico, expresara: "... el carácter laico de la enseñanza oficial es el consiguiente forzoso de la independencia de la iglesia y del Estado.

No lo ha inspirado el espíritu de partido, la pasión política, la hostilidad sistemática a determinada secta, ni ningún sentimiento mezquino; obedece a más altos fines, significa el respeto a todas las creencias, la inviolabilidad de la conciencia humana. La enseñanza religiosa la dejó al abrigo del templo y del hogar..."(26).

Justo Sierra se encargó de clarificar más el sentido de laicismo. Convencido de la inutilidad de cancelar definitivamente la enseñanza religiosa de la escuela privada, por los enfrentamientos que provocaría entre el Estado y la Iglesia; así como de la necesidad de impedir que esta última provocara la insubordinación, el odio, a la desobediencia a las instituciones civiles, declaró en sesión de 25 de marzo de 1890, lo siguiente:

"...el Estado no puede perseguir de ninguna manera las ideas y las doctrinas; pero cuando una idea o doctrina se convierte en una provocación a la subversión del orden público, entonces el Estado la puede perseguir en la escuela o en cualquier parte donde encuentre esta provocación. Por consiguiente, no será lícito en la escuela privada, de ninguna manera, la provocación al odio, a la desobediencia y al desprecio de nuestras leyes e instituciones... en realidad no se trata aquí -ni podría hacerlo el señor Cisneros Cámara, ni es posible que alguien lo haga- de excluir la enseñanza religiosa de la escuela privada. Esto

que se desprende del modo con que están formuladas las conclusiones del voto particular, es imposible: la separación de la escuela religiosa de la privada es una separación puramente material, que podrá salvarse como se salva la distancia de una puerta a otra. De modo que esto, repito, es irrealizable y completamente inútil."⁽²⁷⁾

Años después, cuando se discutió el proyecto de ley de 1908, Justo Sierra amplió aún más el sentido de enseñanza laica y al aclarar y responder a los señores Fernández y Best, expresó:

"...Al agregarse en el proyecto a discusión, después del término enseñar, las palabras "atacar y defender" queda perfectamente deslindado el campo en que la neutralidad debe tener su efecto; no se debe ni atacar, ni enseñar, ni defender ninguna religión: esta es la interpretación que de la palabra laica se observa en nuestras escuelas, y es una interpretación llana, racional y lógica."⁽²⁸⁾

"Diré al señor Best que la primera interpretación que da a la palabra laica no es posible que la tengamos en cuenta: que no se confiará la educación a personas que tengan determinadas creencias religiosas; esto no es posible. ¿En qué artículos de la Constitución podríamos fundar semejante prohibición?. Lo único que podremos exigir es que no ataquen ni defiendan ninguna religión; y si no confiamos la educación a los sacerdotes católicos, es porque tenemos la convicción de que no serán neutrales. Este es el verdadero

concepto que tenemos de la palabra "neutralidad", y por eso la definimos, haciendo ver que consiste en no atacar, ni defender, ni demostrar, ni enseñar, etc.

Tal es lo que entendemos por neutral, y no crea el señor Best que esto está puesto así nada más; la experiencia demuestra que frecuentemente se han atacado las creencias religiosas y ha habido necesidad de que el señor director de Instrucción Primaria amoneste a personas que se han permitido estos ataques.

Cuando se trata de la educación obligatoria se llama a la escuela a los hijos de los católicos, de los judíos, de los protestantes, y sería una felonía formidable del gobierno el que permitiera que se atacara las creencias religiosas; no, esto no podrá hacerlo. El gobierno tiene que ser neutral. ¿De qué manera se puede ser neutral?. No atacando el dogma, pero no omitiendo ninguna demostración de verdad científica."(29)

Por lo que respecta a nuestra realidad actual. ¿Es otro el sentido que se le da al laicismo en materia de educación?

4.4. LOS "PRINCIPIOS UNIFORMADORES" en su conjunto:

Considerados como una unidad y de acuerdo con las discusiones que en materia de educación sostuvo el órgano encargado de legislar es evidente que la guía continua fue la libertad de enseñanza promulgada por los constituyentes de 1857 y por ende que el eje de la estructuración de la educación la constituyó la ideología liberal, por oposición a la conservadora que implicaba una educación elitista, monopolizada por un gremio o por la iglesia católica y que pretendía conservar el

orden establecido en la sociedad. Para acabar con ese orden, ¿se podría proponer algo mejor que la promoción de una educación gratuita, obligatoria y laica que permitiera a las capas más bajas de la sociedad, romper con la estructura monolítica que hasta entonces existía, logrando posibilidades de ascenso?. ¿O existía algún otro medio para conscientizar a la gente, de la necesidad de ejercer sus derechos ciudadanos, así como conocer sus obligaciones con el Estado mexicano?. Tal parece que para el momento histórico al cual nos referimos no existía otro mejor mecanismo que la escuela, para comunicar y canalizar los intereses del Estado Nacional. Si las circunstancias del momento no permitieron su aplicación por completo, no cabe duda que conforme fue pasando el tiempo y se fueron ampliando las posibilidades de educación formal, esta fue y sigue siendo de gran importancia nacional para el pueblo mexicano en general y para el Estado que le gobierna en particular.

* * * * *

* * * * *

* * *

*

4.2. LOS PRINCIPIOS POLITICOS.

Ahora bien, desde este punto de vista la influencia del pensamiento liberal cobró mayor influencia, nitidez y precisión, pues si bien, los "principios uniformadores" de la obligatoriedad, la gratuidad y el laicismo fueron los medios para encauzar la escuela liberal, los principios políticos enunciados durante esta etapa, definen mejor los objetivos políticos, sociales y económicos del Estado Nacional Mexicano, favorecidos por el desarrollo y consolidación del porfiriato. Estos a su vez se verán clarificados en el análisis, que haremos, de los principios pedagógicos.

Al revisar las publicaciones oficiales de la época no encontramos conceptos específicos de política educativa sino hasta 1887, cuando Joaquín Baranda, después de casi siete años de estar al frente del ramo, presenta como finalidad de la instrucción primaria la de asegurar las instituciones democráticas, desarrollando los sentimientos patrióticos y realzando el progreso moral y material de nuestra patria⁽³⁰⁾. Así ya no se pretendió sólo el orden y progreso, sino que se le dio un cariz político a la educación.

Dos años después, con motivo del Primer Congreso Pedagógico Nacional, señaló el mismo Baranda que, una vez conquistada la paz tan anhelada, tanto el progreso material como moral debían fundarse en

la instrucción popular, en la Escuela Nacional, de modo que por la igualdad intelectual todos los ciudadanos pudieran ejercer sus derechos y cumplir sus deberes, "... arraigando en el pueblo el sentimiento de la libertad, y el amor a la patria"⁽³¹⁾. Y el primero de diciembre de 1889, en la sesión inaugural, declaró que lo fundamental era "hacer de la instrucción el factor originario de la unidad nacional que los constituyentes de 1857 estimaban como base de toda prosperidad y de todo engrandecimiento..."⁽³²⁾.

Posteriormente, dentro del contenido de la Ley Reglamentaria de 1891, se declaró como objetivo de la enseñanza de la cultura científica en general, que el Estado pretendía "hacer una realidad del principio democrático: el acceso de todos a todas las posiciones sociales."⁽³³⁾

Finalmente, el objetivo a lograr mediante la "cultura moral" de la Ley de agosto de 1908, condensa y define en gran medida la identidad que debía existir entre la escuela, el individuo, la familia y el Estado. La "cultura moral", se "llevará a cabo suscitando la formación del carácter por medio de la obediencia y la disciplina, así como por el constante y racional ejercicio de sentimientos, resoluciones y actos, encaminados a producir el respeto a sí mismo y el amor a la familia, a la escuela, a la patria y a los demás"⁽³⁴⁾

Posiblemente no haya otra declaración oficial de este período, donde se haga más evidente el objetivo político a lograr por medio de la educación y en donde se observe que el principio conser-

vador de la moral de la religión católica se vea claramente sustituido por el principio liberal de la "cultura moral" laica.

También aquí se encuentra, veladamente, no la anulación de la libertad individual, pero sí la necesidad de ponerla al servicio de los intereses del Estado. Es en este sentido, en donde tal vez se manifieste mejor la paradoja del sistema político liberal-mexicano, que al promover una educación liberal, antepone el derecho del Estado al del individuo. Son la obediencia y la disciplina quienes debían ayudar en la conducción y producción del respeto a sí mismo, al amor a la familia, a la escuela a la patria y a los demás. ¿Cómo nos podríamos explicar este documento suscrito por Sierra, como ministro de I. Pública y Bellas Artes, si no es porque correspondía a un régimen dictatorial en donde el individuo debería estar sujeto al Estado? Sin embargo esta realidad está velada, ya que tratándose de un documento oficial no se podría obrar de otra forma. Había que buscar, además, el mecanismo para realizarlo y esto no podría lograrse sino desde la misma piedra angular de la educación: el magisterio.

* * * * *

* * *

*

NOTAS AL SEGUNDO CAPITULO

4.- ANALISIS DE LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS FORMALES.

- 1.- Manuel Dublán y José M. Lozano : Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República, ordenada por los licenciados... México, Editada por Dublán y Lozano, 1876-1904, vol. V, p. 94.
- 2.- Justino Fernández : Memoria...al Congreso de la Unión. Diciembre 1896-Diciembre 1900. México, Antigua Imprenta de J.F. Jesús Sucesores, 1902, p. 99.
- 3.- Ibidem., p. 114.
- 4.- Gabino Barreda : Opúsculos, discusiones v discursos. México, Imprenta del Comercio de Dublán y Chávez, 1877, p. 163.
- 5.- Antonio Martínez de Castro : Memoria... al Congreso de la Unión, 1861-marzo 1868. México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1868, p. 43.
- 6.- Reglamento de la ley orgánica de instrucción pública en el Distrito Federal. México, S.E., 1869, p. 2.
- 7.- José Díaz Covarrubias : La instrucción pública en México. México, México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1875, p. 65.
- 8.- Debates del Congreso Nacional de Instrucción Pública. México, L.P. de El Partido Liberal, 1889, p. 10.
- 9.- Ibidem., p. 10.
- 10.- Justino Fernández : op. cit., p. 99.
- 11.- Joaquín Baranda : Memoria.. Al Congreso de la Unión. Diciembre

- 1888 - Noviembre 1892. México, Imprenta del Gobierno Federal en el Ex-Arzobispado, 1892, p. 107.
- 12.- RUIZ LUIS E. : Tratado Elemental de Pedagogía. México, Tipografía de la Secretaría de Fomento, 1900, p. 93.
- 13.- Escuelas Laicas: Textos y documentos. México, Empresas Editoriales, S.A., 1948, p. 63.
- 14.- Ibid., p. 63.
- 15.- MORA JOSE MARIA LUIS : Obras sueltas. México, Editorial Porrúa, S.A., 1963, p. 117.
- 16.- Ibid., p. 27
- 17.- Ibid., p. 31.
- 18.- Ibid., p. 31.
- 19.- FERNANDEZ: op. cit., pp. 70-71.
- 20.- Ibid., p. 74.
- 21.- Ibid., p. 81.
- 22.- ZARCO FRANCISCO : Historia del Congreso Extraordinario Constituyente (1856-1857). México, El Colegio de México, 1956, pp. 713-724.
- 23.- DUBLAN y LOZANO: op.cit., vol. X, p. 683.
- 24.- Véase la "Ley sobre Enseñanza Primaria en el Distrito y Territorios de mayo 25 de 1888", en Dublán y Lozano: op. cit., pp. 127-129.

- 25.- Dublán y Lozano: op.cit., vol. XXI, p. 619.
- 26.- Debates del Congreso Nacional de Instrucción Pública. México, L.P. de El Partido Liberal; 1889, p. 10.
- 27.- Justo Sierra: La Educación Nacional, Artículos, actuaciones y documentos. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1948, p. 242.
- 28.- Ibidem., p. 303.
- 29.- Ibidem., p. 305.
- 30.- Joaquín Baranda: Memoria... al Congreso de la Unión. Septiembre 1883 - Marzo 1887. México, Imprenta del Gobierno en el Ex-Arzobispado, 1887, p. VII.
- 31.- Joaquín Baranda: Memoria... al Congreso de la Unión. Diciembre 1888 - Noviembre 1892: op. cit., p. 107.
- 32.- Debates del Congreso Nacional de Instrucción Pública. México, L.P. de El Partido Liberal, 1889, p. 10.
- 33.- Revista de Instrucción Pública, op. cit., p. 318. Vol. II.
- 34.- Boletín de Instrucción Pública, op. cit., p. 444. No. 12.

5.-LOS PRINCIPIOS FILOSOFICO-PEDAGOGICOS EN LAS ESCUELAS ELEMENTAL Y PREPARATORIA.

5.1.-LOS PRINCIPIOS PEDAGOGICOS Y SU PESQUISA.

¿Habría algún otro medio para lograr todo lo anterior, que la educación del mismo magisterio?.

Aquí está la clave de la importancia y trascendencia de los pedagogos mexicanos positivistas y científicos que elaboraron las obras justificativas del sistema educativo nacional y que configuraron el marco pedagógico de la primaria elemental y ayudaron en la creación de los primeros cuadros magisteriales de la época. Debido al momento histórico en que encajaron en la vida del país, no puede ser menos cierto que han de haber influido con seguridad en toda la República Mexicana.

Localizar a los pedagogos y sus respectivas obras no fue fácil y mucho menos rápido; pues si bien la explicación de los principios uniformadores y de los políticos resultó evidente al cotejarlos con los escritos de Justo Sierra que era el candidato más notable; los que hemos llamado "principios pedagógicos" nos tomó bastantes meses y años. Presupuso la consulta de los escritos de algunos destacados pedagogos de la época como Carlos A. Carrillo, Antonio P. Castilla, Enrique C. Rébsamen, Miguel F. Martínez, Ramón Manterola, Manuel Guillé, Calkins, Ildefonso Estrada y Zenea, Abraham Castellanos, Carlos Laubscher, Gregorio Torres Quintero, Daniel Delgadillo, Manuel M. Zayas, etc..

Por otro lado, reconocer los orígenes de los principios pedagógicos e identificarlos con sus autores, requirió la revisión de obras relacionadas con la pedagogía, con los métodos y los recursos pedagógicos didácticos que aparecieron en diversas revistas de la época como el México Intelectual, la Reforma de la Escuela Elemental, la Revista de Instrucción Pública, el Boletín de Instrucción Pública, etc., buscando quien explicara y ampliara el sentido de la educación integral en su cuádruple aspecto. Debían de cubrir otras características los autores de tales principios filosófico-pedagógicos, para poderlos adecuar a la niñez. Necesitaban experiencia magisterial y conocimientos profundos así como haber ocupado puestos públicos, desde donde pudieran cobrar validez y extensión. Por esto también investigamos los escritos oficiales de los ministros de Instrucción Pública de la época. Además tenían que haber estudiado el positivismo, ya que expresarse en relación a la educación integral era referirse implícitamente a Spencer y a Comte. Fue por ello que investigamos algunos positivistas connotados de la época; como fueron el mismo Barreda, Porfirio Parra, Agustín Aragón, Ezequiel A. Chávez, Miguel Macedo, hasta llegar a los dos que, además de cubrir todos los requisitos enunciados, escribieron sendos tratados Elementales de Pedagogía: Luis E. Ruiz y Manuel Flores. Este último destacó más que el primero por su atingencia. William Raat nos dice que Zavala señalaba en 1907 que era "Parra el proveedor de la lógica positivista; Flores el educador; Sierra, el ministro de la iglesia o culto positivista... ." (1)

Con tales presupuesto, investigamos a Ruiz y al doctor

Flores y, efectivamente tanto sus vidas como sus obras, cumplen todas las condiciones para poder considerarlos los creadores de los "principios pedagógicos" de la legislación educativa del porfiriato; importantes no sólo por ello sino por la transcendencia que hasta nuestros días tienen por lo que respecta a la "educación integral". Ciertamente Justo Sierra también tiene varias apreciaciones sobre la educación integral y a él le tocó la gloria de promulgarla como parte de la ley de 1908, pero no podemos afirmar que en él se cumplan todos los aspectos requeridos como en Ruiz y Flores.

Al expresarnos sobre los PRINCIPIOS PEDAGOGICOS nos referimos a los mencionados en las leyes de educación, más con un carácter formativo, más con un sentido de capacitar para la vida que no a aquéllos aspectos específicos relacionados con la instrucción o enseñanza de los conocimientos de las diferentes materias. Esos principios no aparecen, durante el porfiriato, sino hasta el 18 de diciembre de 1896, en el Reglamento Interior para las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, promulgada por Ezequiel A. Chávez, en donde se sintetizan las ideas de Flores y de Ruiz en un triple aspecto. En la Ley de 1908 se retomaron, aumentando el de la "cultura estética".

A continuación transcribimos los objetivos del Reglamento de 1896 y los de la Ley de 1908, para que se aprecien con mayor claridad los "Conceptos pedagógicos" de la formación integral del individuo.

'REGLAMENTO INTERIOR DE 1896:

Artículo 3°:

La enseñanza primaria dada en las escuelas nacionales se propone un triple objeto: la educación física, la educación intelectual y la educación moral de los alumnos. La disciplina escolar y el programa de cada escuela realizarán dicho objeto.

Artículo 4°:

La educación física tiene un doble fin: fortificar el cuerpo colocando al alumno en las condiciones higiénicas más favorables para su desarrollo general; y segundo, darle destreza y agilidad (manual y sensorial) para la vida social.

Artículo 5°:

La educación intelectual se propone cultivar la inteligencia y dotar de los conocimientos que son indispensables a todos. Suministrar el saber práctico: no enseñar mucho, pero enseñar bien.

Artículo 6°:

La educación moral aspira a completar y ennoblecer la enseñanza escolar, como segura base de perfeccionamiento individual y garantía social; formar en los educandos buenos sentimientos y disciplinar su voluntad, con el fin de llegar a reunir, por último, en cada uno, salud, saber práctico, corazón sano y excelente carácter."⁽²⁾

LEY DE EDUCACION PRIMARIA DE 15 de agosto de 1908:

Artículo 1°: La cultura moral, que se llevará a cabo susci-

tando la formación del carácter por medio de la obediencia y la disciplina, así como por el constante y racional ejercicio de sentimientos, resoluciones y actos, encaminados a producir el respeto a sí mismo y el amor a la familia, a la escuela a la patria y a los demás;

2°: la cultura intelectual, que se alcanzará por el ejercicio gradual y metódico de los sentidos y de la atención, el desarrollo del lenguaje, la disciplina de la imaginación y la progresiva aproximación a la exactitud del juicio.

3°: la cultura física, obtenida por las medidas de profilaxis indispensables, por ejercicios corporales apropiados y por la formación de hábitos de higiene; y

4°: la cultura estética, que se efectuará promoviendo la iniciación del buen gusto y proporcionando a los educandos emociones de arte adecuadas a su edad."⁽³⁾

Estos conceptos simplemente enunciados aquí, cobran mayor sentido, dimensión social, política y económica en las obras de Luis E. Ruiz y Manuel Flores. Por eso, después de hacer un esbozo de sus respectivas vidas, estudiaremos sus escritos fundamentales, profundizando de tal modo que aparezcan también los autores que fueron fuentes de su inspiración, para tratar de elucidar los matices positivistas y pedagógicos de la legislación y llegar a reconocer lo original de su conceptualización mexicano-científica.

* * * * *

* * *

*

5.2. LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS EN PARTICULAR.

Ahora bien, si como hemos dicho renglones arriba, los principios pedagógicos son fundamentalmente los de la educación integral, no por ello podemos dejar de lado el medio para realizarlos que es el de la instrucción y para cuya comprensión es necesario y obligado hacer un análisis del plan de estudios de la primaria y de la preparatoria. El hacerlo nos permitirá conocer además, la forma gradual y paulatina en que se fue conformando el sistema educativo y sus convergencias ideológico socio-políticas, en forma más detallada. Por plan de estudios entenderemos lo propuesto oficialmente para satisfacer las necesidades educativas del momento.

Al comparar las leyes anteriores al porfiriato con las del mismo porfiriato en este aspecto, observamos que lo que las caracterizó en su conjunto fue la combinación de planes y organización sin ninguna delimitación de campo de acción para ninguna de las dos y que, el eje de los cambios lo constituyó la promulgación o desaparición de

la enseñanza de la religión católica, de acuerdo con el bando político en el poder, según fueran liberales o conservadores. Otra característica es lo limitado de su expresión, pues fuera de este elemento religioso, el resto de las materias se ponían o quitaban indiscriminadamente, sin manifestar idea de la necesidad de encuadrarlas en una reglamentación que estuviera de acuerdo con las necesidades de los diferentes niveles educativos, de años escolares y de requerimientos mínimos, para poder establecer una instrucción mínima. La explicación de ese caos de planes y organización es fácilmente comprensible por lo complejo de los cambios políticos del país y su inestabilidad social y económica que desde 1824 hasta 1867 persistió. Epoca en la que lo fundamental era sobrevivir, sin que esto quiera significar que no hubiera gente pensante, pero que para mala fortuna del país, se dedicara más a otros quehaceres que no al educativo en general y mucho menos al pedagógico en especial. Esta labor se inició y desarrollo durante el régimen que nos ocupá.

5.3.- EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA ELEMENTAL PARA NIÑOS Y ADULTOS Y SUS OBJETIVOS.

De esta forma llegamos al umbral del porfiriato y es por lo anterior cómo nos explicamos que, ni siquiera el ilustrado liberal Ignacio Ramírez, dejara alguna impresión más duradera a la posteridad, en el ramo de la educación elemental o superior, pues además, poco fue el tiempo que estuvo al frente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (noviembre de 1876, a junio de 1877).⁽⁴⁾

Protasio Tagle como su sucesor, promulgó en junio de 1877 un Reglamento que completó el decretado por Altamirano sobre las dotaciones de los establecimientos de instrucción pública que dependían de su ministerio, haciendo referencia a las becas concedidas a estudiantes de nivel superior.⁽⁵⁾

En su Reglamento para las escuelas nacionales primarias y secundarias de niñas (28-II-1878) aparece por primera vez oficialmente el nombre de escuelas nacionales. Ya no menciona únicamente las ramas de la instrucción elemental (como se hiciera en el Reglamento de mayo de 1869), sino que ahora la divide en tres secciones y dos años. Sin embargo, tampoco se advierten aspectos de organización escolar, que llegaron con el correr del tiempo y gracias a la natural experiencia adquirida en virtud de estos primeros intentos. Abunda un poco más en los trabajos manuales de las niñas debido a que está dedicado a ellas precisamente. El número de materias aumenta conforme se

va avanzando de las secciones a los años escolares. (6)

En enero del año siguiente se promulgó un Reglamento para las Escuelas Nacionales Primarias de Niños, completando así el anterior. Establece también tres secciones, aumentando en un año la instrucción de los niños. En ese tercer año se agregaban ya elementos de derecho constitucional patrio y deberes del hombre con relación a la familia y a la sociedad, además de la enseñanza del idioma inglés. Da un primer paso en pro de la unificación municipal, al establecer en el inciso once, artículo I:

"Los directores de las escuelas nacionales primarias de niños, se pondrán de acuerdo para uniformar la enseñanza en dichas escuelas, adoptando en todas ellas los mismos libros de texto para las respectivas materias que señala este Reglamento." (7)

En este mismo se establece la enseñanza cíclica, la cual consistía en instruir a niños con mayor extensión y profundidad conforme iban avanzando de grado. (8)

El Reglamento aumentaba la enseñanza de la historia de América para el primer año. En el segundo añadía la geografía y las naciones de ciencias físicas y de historia natural. Las materias del tercer año eran: español, aritmética, escritura, geografía, historia, nociones de ciencias físicas y de historia natural, dibujo, música, gimnasia y nociones de civismo. (9)

Si se consulta este Reglamento, se coincidirá con nosotros en la falta de modestia y la exageración de Ezequiel Montes en su Memoria de 1881, al expresar que fijaba un precepto para cada paso, encarrilando al profesor de una manera forzosa y estableciendo la más estricta uniformidad.⁽¹⁰⁾

A pesar del progreso es palpable la carencia de horarios, métodos, procedimientos, estímulos, sanciones, etc. Por si esto fuera poco, el aislamiento en que se encontraban las escuelas nacionales primarias era tal, que el mismo Porfirio Díaz se daba cuenta de su inherente falta de uniformidad de miras, de acción y de programas.⁽¹¹⁾ Tratando de terminar con esta situación se promulgaron las Bases para el establecimiento de Academias de Profesores de Instrucción Primaria, cuyo objetivo sería uniformar la enseñanza en todas las escuelas nacionales primarias, mejorando en ellas la instrucción en el sentido que exigieran las necesidades de la época -artículo tercero.⁽¹²⁾

Con el cambio de gobierno y la llegada de Manuel González al poder, aparecen ya en noviembre de 1880, las reformas al Reglamento de las escuelas nacionales primarias, en base a la experiencia adquirida y con la pretensión de establecer una guía metódica para el maestro más que un programa de conocimientos especiales⁽¹³⁾. A todas las secciones y años de la instrucción primaria se añadían las nociones de ciencias físicas y de historia natural aplicadas a los usos de la vida y en forma gradual, insistiendo en la educación de los senti-

dos⁽¹⁴⁾, de acuerdo con el método objetivo, muy de moda por ese entonces. De esta forma se aplicaron los principios positivistas que Barreda publicó unos cuantos años antes.

Cuatro años después aparecía el Reglamento Interior para las Escuelas Nacionales Primarias, tanto de niños como de niñas, cubriendo con él, todas las carencias de los anteriores. La primera y segunda secciones podían estudiarse en un año, la tercera debería de cursarse en un lapso de tiempo igual. De acuerdo con ello, la instrucción primaria de las niñas podría hacerse en cuatro años, mientras que los varones dedicarían uno más. Las clases se recibían de 8 a 12 horas y de 14 a 17 horas. Se establecen los registros de inscripciones y asistencia para los alumnos, así como las condiciones para ser admitidos. Se especifican las horas dedicadas a cada materia y su distribución en la semana. Las obligaciones y atribuciones del personal docente y directivo quedan bien delimitadas. Ya se habla de boletas mensuales. (B)

Es obvio que se va tomando en cuenta la experiencia adquirida y se le da carácter oficial mediante su legalización y promulgación. Es interesante observar cómo los hechos van dando lugar a la planificación. La instrucción primaria va cobrando vida y forma en relación directa al desarrollo y consolidación del porfiriato. Sólo de esta manera nos explicamos cómo es que hasta entonces no hubiera conceptos específicos de política educativa. Era necesario que el Estado Nacional realmente se configurara en la continuidad, para que se pudiera

pensar, planear y realizar.

En 1888 apareció la Ley sobre Enseñanza Primaria en el Distrito y Territorios. De acuerdo con ésta, la instrucción primaria se dividía ahora en elemental y superior. Al ejecutivo correspondía subvencionar las escuelas municipales y dejaba su administración a los municipios, así como el nombramiento de sus directores y maestros⁽¹⁶⁾. Las materias indicadas para la instrucción elemental eran aplicables también a la superior, aunque diferían en extensión y eran las siguientes:

Instrucción moral y cívica. Lengua nacional. Lectura y escritura. Nociones elementales de ciencias físicas y naturales en forma de lecciones de cosas. Nociones elementales de cálculo aritmético, de geometría y del sistema legal de pesos y medidas. Nociones elementales de geografía e historia nacionales. Ejercicios gimnásticos. Labores manuales para niñas⁽¹⁷⁾.

Con respecto a los reglamentos anteriores se observa la eliminación del canto, el cambio de nomenclatura de gramática por lengua nacional y se agrega la posibilidad de incluir los ejercicios militares para niños como una materia más de la instrucción primaria superior.

El carácter obligatorio lo limitaba a la instrucción primaria



elemental, tanto para hombres como para mujeres entre los seis y los doce años cumplidos; establecía multas de no menos de diez centavos, ni mayores de diez pesos, o con arresto de uno o dos días para aquéllos que no cumplieren este precepto. La gratuidad se implantó en todas las escuelas oficiales. En estas mismas se prohibía el empleo de ministros de cualquier culto que fueren, así como de personas que hubieren hecho algún voto religioso. Los casos especiales, las limitaciones y adiciones de esta ley se vieron esclarecidos y pulidos con motivo del Congreso Pedagógico celebrado el siguiente año, antes de la promulgación de su reglamento correspondiente⁽¹⁸⁾.

De esta forma, habiendo transcurrido ya casi trece años de paz ininterrumpida y en base a la experiencia adquirida a través de los reglamentos promulgados por Protasio Tagle, sus respectivas reformas; el Reglamento de 1884 y la Ley de 1888, resultaba evidente para Baranda que aún faltaba mucho por discutir, organizar, definir y realizar en lo tocante a la instrucción. "En casi todos los ramos de la administración podía reconocerse el espíritu de unidad nacional, excepto en el de la instrucción"⁽¹⁹⁾. Cada estado tenía su propia ley de instrucción con el perjuicio consecuente para profesores y alumnos, cuando cambiaban de lugar de residencia.

En cuanto a la instrucción primaria este mal se agravaba, por cuanto las disposiciones y acuerdos municipales cambiaban con la misma frecuencia con que se renovaba a su personal. Después de exponer esta situación y hacer ver la necesidad de la unidad nacional, Baranda

convocó a un Congreso de instrucción al cual invitó a todos los Estados, solicitando un representante de cada uno de ellos, con la finalidad de "discutir y solventar las cuestiones que han de ejercer una influencia decisiva en el porvenir de la nación"⁽²⁰⁾. Los principales puntos a' tratar fueron la instrucción primaria laica, obligatoria y gratuita; la instrucción preparatoria gratuita y voluntaria; y la instrucción profesional, voluntaria y protegida por el Estado.

Desde este Congreso y de acuerdo con sus resoluciones se sostuvo la división de la instrucción primaria instituída en la ley de 1888, en elemental (cuatro años) y superior (dos años), constituyendo esta última el paso obligado para los que desearan ingresar a la preparatoria. En las resoluciones se establecía una gradación, ahora sí más lógica, en la enseñanza de las materias, de acuerdo con el año escolar. La huella de positivismo persiste, manteniendo en la primaria superior y en la elemental las nociones de ciencias físicas y de historia natural, aunque con el nombre de lecciones de cosas en los tres primeros años ⁽²¹⁾. El objetivo de cada una de las materias aparece ya en forma clara.

Después del Congreso Pedagógico, el de la Unión decretó la autorización al Ejecutivo "para dictar todas las disposiciones convenientes, a fin de organizar y reglamentar la instrucción primaria en el Distrito Federal y Territorios de Tepic y la Baja California, sobre las bases de que esa instrucción fuera uniforme, laica, gratuita y obligatoria"⁽²²⁾. De esta forma el Ejecutivo ya no únicamente

tenía la obligación de subvencionar las escuelas municipales, sino que adquiriría el derecho de participar en todos los aspectos de la instrucción primaria, derogando de hecho parte de la Ley de 1888 por la que se concedía a los municipios la facultad de nombrar a sus directores y maestros. Sin embargo esta ampliación de facultades sólo fue para el Distrito y Territorios y las mismas resoluciones del Congreso adoptaron únicamente carácter de consultivas, de tal modo que los estados no tuvieron sino una obligación moral y relativa de conformarse a ellas en lo que juzgaran oportuno y realizable⁽²³⁾.

Fue en 1891 cuando se promulgó la Ley Reglamentaria de la Instrucción Obligatoria, la que por supuesto estableció la obligación de la instrucción primaria elemental entre los seis y doce años para los habitantes del Distrito y Territorios Federales. Sería gratuita y laica en las escuelas oficiales. Las materias serían las mismas estipuladas por la ley de 1888, pero añadía de nuevo el canto y ya consideraba los ejercicios militares como una materia de la elemental. En las escuelas de niñas se seguiría el mismo programa, haciendo en las clases de gimnasia las modalidades necesarias y aumentando labores manuales con relación al tejido.

En la ciudad de México se estableció para cada uno de los cuarteles mayores un "Consejo de Vigilancia formado por el comisario o inspector de policía del cuartel, y dos vecinos que elegiría anualmente el mismo inspector"⁽²⁴⁾. Estos consejos tendrían por finalidad cuidar el cumplimiento de la ley en lo relativo a las obligaciones

de los padres, tutores o encargados de los niños en edad escolar⁽²⁵⁾. Tanto las multas como los arrestos quedaban perfectamente establecidos.

Esta ley tuvo el acierto de hacerse extensiva a todos los municipios, cortando así con la anarquía de las escuelas oficiales⁽²⁶⁾, aunque careció de toda referencia a la escuela primaria superior y a las escuelas nocturnas de adultos, ideadas por el Congreso Pedagógico para resolver el problema de la falta de instrucción de los mismos.

Una vez uniformadas las escuelas oficiales en su plan de estudios, era preciso hacer lo mismo con su régimen interno; para ello se expidió el Reglamento interior de las Escuelas Oficiales de Enseñanza Primaria Elemental de 31 de mayo de 1891. En él se especifica que cincuenta era el máximo de alumnos que podían tener los ayudantes.⁽²⁷⁾ Con respecto al Reglamento de 1884 se añadían ahora algunos capítulos, como el sexto referente a las penas para los directores y profesores; el de los exámenes y el de las prevenciones generales de disciplina escolar⁽²⁸⁾. Casi con seguridad para estas fechas se habían cometido algunos abusos de tipo económico por parte de los maestros, pues se consideraba motivo suficiente de despido el que se recibiera de parte de los padres o tutores de los niños, retribución por sus trabajos oficiales⁽²⁹⁾. De esta forma se va perfilando con mayor nitidez la organización interna de las escuelas primarias elementales. Cinco años después, correspondió a Ezequiel A. Chávez

el establecimiento de la organización que llenaría el hueco dejado por este reglamento sobre las escuelas primarias superiores.

Por otro lado, de acuerdo con las resoluciones del Primer Congreso Pedagógico se principió a promover el aumento de las escuelas nocturnas para adultos en 1892. A éstas se les dividió en suplementarias y complementarias. En las primeras se impartían la instrucción elemental y en las segundas se ampliaba la misma, pero con una visión más realista de las necesidades económicas del país, se pretendía dar una instrucción técnica a los obreros. Con este objetivo se aumentaron algunas materias:

" Aritmética y correspondencia mercantiles. Nociones de teneduría de libros y de economía industrial. Dibujo arquitectónico y de máquinas. Lavado, Dibujo de ornato y natural. Nociones sobre los productos de la localidad así como sobre útiles, herramientas, máquinas y descubrimientos más importantes para el obrero e idioma inglés."(30)

En este documento también se hizo referencia a la educación de la mujer adulta -las obreras-, de acuerdo por supuesto con la visión clásica de la época, señalando las materias de economía doméstica, corté y confección de ropa, flores artificiales y costura en máquina, como las más adecuadas a sus necesidades.

La dirección científica de ambas quedó encomendada al Consejo

Superior de Instrucción Primaria. Las suplementarias dependieron económicamente de los fondos municipales y las complementarias fueron subsidiadas por la Federación⁽³¹⁾.

Ahora bien, el Consejo Superior de Instrucción Primaria designado por el artículo 62 de la Ley de marzo de 1891, para sustituir a la Junta Directiva de Instrucción Pública, sería antes que nada un cuerpo consultivo en cuestiones técnicas de instrucción primaria, ocupado de velar por la dirección científica de la instrucción mencionada. Una vez instalado en la ciudad de México, decidió convocar a los autores, editores y a todos los particulares que quisieran proponer algún libro que pudiera servir como texto de las escuelas oficiales para el siguiente año⁽³²⁾. Tratando de unificar los libros de texto se dio así un paso más en pro de la uniformidad, necesidad educativa relegada hasta ese momento a un segundo plano.

De esta forma, el período 1888-1892 constituyó el cimiento legal y reglamentario sobre el que se vendrían a edificar los "principios uniformadores", los "planes de estudio" y la "organización general" de la instrucción primaria, durante la época del porfiriato.

Sin embargo, en 1896 la educación primaria no había alcanzado aún los frutos deseados y proyectados, debido en gran parte, según el testimonio de Ezequiel A. Chávez, a la falta de dinero⁽³³⁾.

Este año de 1896 resulta clave en el estudio que nos ocupa,

pues en él se unificó y sistematizó definitivamente la instrucción primaria en el Distrito Federal cuando, por decreto de 19 de mayo, el Ejecutivo relevó a los Ayuntamientos de la obligación de dirigir y administrar las escuelas primarias, reuniéndolas en un sólo cuerpo y organizándolas bajo un mismo plan científico y administrativo⁽³⁴⁾.

Dicho cuerpo se encargaría de ello y constituiría la Dirección General de Instrucción Primaria, nombrada en sustitución del Consejo Superior de Instrucción Primaria, cuyas funciones se limitaban al aspecto técnico-científico. El capítulo concerniente a las funciones de la nueva Dirección sería básicamente la única diferencia de la nueva Ley Reglamentaria Obligatoria de 3 de junio de 1896, con respecto a la promulgada en marzo de 1891⁽³⁵⁾.

También en 1896 apareció la Ley Reglamentaria de la Instrucción Primaria Superior, constituyéndose ésta como enseñanza media entre la elemental y la preparatoria⁽³⁶⁾. Ya no se consideran materias de su programa la ampliación de las de la primaria elemental como estipulaba la ley de 1888, sino que ahora se elabora un nuevo programa. Las ramas de éste se desarrollarían en dos años y, divididos en semestres, eran los siguientes:

Moral, Instrucción cívica y Derecho usual. Lengua Nacional, Fránces e Inglés. Aritmética razonada, elementos de contabilidad y elementos de álgebra. Elementos de Ciencias Físicas y de Historia Natural. Nociones de Fisiología, Higiene y Medicina domésticas. Geometría. Geografía general y de México en particular. Historia

general y de México en particular. Nociones de Economía política. Trabajos manuales para los niños. Labores domésticas para las niñas. Dibujo lineal y de ornato. Caligrafía. Música vocal. Ejercicios higiénicos y Ejercicios militares. Educación estética⁽³⁷⁾.

El contenido del nuevo programa tendría como objetivo:

... "la cultura científica en general, para todas las ocupaciones a que se consagra la juventud, sin que esto implique el que se impidan a los más capaces el acceso a la enseñanza propiamente preparatoria o secundaria, lográndose igualmente desde el punto de partida de la enseñanza, hacer una realidad del principio democrático: el acceso de todos a todas las posiciones sociales"⁽³⁸⁾.

Como se verá, la amplitud de miras es palpable, ya no se programa ensayando, sino con un carácter de aplicabilidad a determinadas necesidades y principios políticos, ahora con un cariz social y en forma clara, precisa, tal y como se evidencia en los decretos promulgados en el transcurso de 1896.

Una prueba más de ello, la ofrece el Reglamento para las Escuelas Oficiales Nocturnas para Adultos de 16 de noviembre de 1896. Igual que el de mayo de 1892 señala tres años para las suplementarias, siendo su objeto el impartir la instrucción elemental a los individuos que no la hubieran recibido en el período de la edad escolar⁽³⁹⁾. Las complementarias permanecían con el mismo objetivo y programas indicados por el Reglamento de 1892, pero dependiendo ahora de la Dirección General de Instrucción Primaria, tanto en lo científico

como en lo administrativo⁽⁴⁰⁾.

Tal parece que en un esfuerzo por presentar un bloque compacto de legislación, reglamentación y programación, se lanzó en el mismo año el Reglamento Interior para las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria. Este es similar al publicado en mayo de 1891, aunque con diferente orden en la presentación de los capítulos y con uno más al principio, en que se condensa el estudio⁽⁴¹⁾ solicitado por Baranda a Ezequiel A. Chávez. En este primer capítulo se destacan los objetivos perseguidos en el desarrollo de la enseñanza primaria, fuera elemental, superior o nocturna. El escrito de Chávez sintetizaba la idea de Spencer y del doctor Manuel Flores, sobre una formación integral del individuo tal y como aparece en los siguientes artículos:

"Artículo 3º: La enseñanza primaria dada en las escuelas nacionales se propone un triple objeto: la educación física, la educación intelectual y la educación moral de los alumnos. La disciplina escolar y el programa de cada escuela realizarán dicho objeto.

Artículo 4º: La educación física tiene un doble fin: fortificar el cuerpo colocando al alumno en las condiciones higiénicas más favorables para su desarrollo general; y segundo, darle destreza y agilidad (manual y sensorial) para la vida social.

Artículo 5º: La educación intelectual se propone cultivar la inteligencia y dotar de los conocimientos que son indispensables a todos. Suministrar el saber práctico: no enseñar mucho, pero

enseñar bien.

Artículo 6º: La educación moral aspira a completar y ennoblecer la enseñanza escolar, como segura base de perfeccionamiento individual y garantía social; formar en los educandos buenos sentimientos y disciplinar su voluntad, con el fin de llegar a reunir, por último, en cada uno, salud, saber práctico, corazón sano y excelente carácter⁽⁴²⁾.

De esta forma, quedaba concentrada en 1896 la integración definitiva del bloque legislativo, reglamentario y programático de la enseñanza primaria.

Después de este año, sólo en 1901 apareció la Ley de la Enseñanza Primaria Superior, que modificó algunos puntos de la Ley Reglamentaria de noviembre de 1896. De acuerdo con la Ley de 1901 la instrucción primaria superior duraría cuatro años en lugar de dos. Sin embargo, sólo los dos primeros de carácter general eran requisito indispensable para el ingreso a los colegios de segunda enseñanza⁽⁴³⁾. En los dos últimos años la enseñanza revistió un carácter muy especial, teniendo por "objeto iniciar a los educandos en determinados principios elementales de ciencias, artes u oficios de positiva utilidad para la vida social"⁽⁴⁴⁾. Ello no significó sino la integración de los programas y finalidades de las escuelas primarias complementarias de adultos a los de la enseñanza primaria superior. Seguramente se hizo esta modificación teniendo en cuenta las necesidades y edad de los alumnos, pues era necesario no ser mayor de 16 años⁽⁴⁵⁾. Cuatro secciones comprendía la primaria superior para varones: la

industrial y de artes mecánicas, la comercial, la agrícola y la minera. A las mujeres correspondían solamente las dos primeras⁽⁴⁶⁾. La Dirección General de Instrucción Primaria era la encargada de señalar las modalidades de dicha Ley, de acuerdo con las necesidades locales.

Con excepción de esta Ley de 1901 no hubo cambios sustanciales por lo que respecta a la enseñanza primaria durante el porfiriato, pues inclusive la Ley de Educación Primaria de 15 de agosto de 1908 no es sino un retoque a la promulgada en junio de 1896. Esto se entenderá más fácilmente, si se tiene en cuenta que aún cuando Baranda ya no siguiera al frente de la Instrucción Pública, la continuidad de su obra no fue interrumpida, pues Ezequiel A. Chávez continuó trabajando en el mismo ramo, al lado de Justino Fernández y de Justo Sierra que parece ser el coordinador, desde la cumbre del poder, de otros esforzados educadores entre los que destacaron Manuel Flores y Luis E. Ruiz.

Así llegamos al año de 1908 en que se promulgó la citada ley. En ella se insistió en el carácter esencialmente educativo de la enseñanza primaria nacional, proponiendo el desarrollo del amor a la patria mexicana y a sus instituciones; tratando así de contribuir al progreso del país y al perfeccionamiento individual de sus habitantes, tanto en el aspecto moral y físico como en el intelectual y estético⁽⁴⁷⁾. La educación primaria elemental se distribuía en cinco años y era obligatoria para los niños entre los seis y catorce años

de edad; tenía como finalidad "realizar el desenvolvimiento armónico del niño, dando vigor a su personalidad, creando en él hábitos que lo hagan apto para el desempeño de sus futuras funciones sociales y fomentando su espíritu de iniciativa"⁽⁴⁸⁾.

El triple objetivo del Reglamento Interior de diciembre de 1896 se retomó y se le añadió ahora un cuarto. El programa abrazó así un cuádruple aspecto cultural:

- "1°: La cultura moral, que se llevará a cabo suscitando la formación del carácter por medio de la obediencia y la disciplina, así como por el constante y racional ejercicio de sentimientos, resoluciones y actos, encaminados a producir el respeto a sí mismo y el amor a la familia, a la escuela, a la patria y a los demás.
- 2°: La cultura intelectual, que se alcanzará por el ejercicio gradual y metódico de los sentimientos y de la atención, el desarrollo del lenguaje, la disciplina de la imaginación y la progresiva aproximación a la exactitud del juicio.
- 3°: La cultura física, obtenida por las medidas de profilaxis indispensables, por ejercicios corporales apropiados y por la formación de hábitos de higiene; y
- 4°: La cultura estética, que se efectuará promoviendo la iniciación del buen gusto y proporcionando a los educandos emociones de arte adecuadas

a su edad⁽⁴⁹⁾.

Si se comparan estas líneas con la Ley de 1896, se verá que los objetivos en general permanecen, con cierta variedad en la nomenclatura y en los matices, y a los cuales nos referiremos más adelante.

Ahora bien, para el desarrollo del programa general, la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes expidió programas especiales para cada materia, con instrucciones metodológicas generales, indispensables para la debida interpretación de la Ley. La organización de la Primaria Superior y de las escuelas nocturnas siguió siendo la misma, pero ahora dependió de la Secretaría citada.

De este modo, la instrucción primaria, ahora enseñanza, alcanzó una perfección teórica en sus planes de estudios y organización general, que aunque relativa, no dejó de ser por ello lo suficientemente completa para el marco político, social y económico en que se concibió, al llegar casi a su fin el régimen de Porfirio Díaz.

Conforme fue pasando el tiempo, los ensayos educativos en la programación de las materias fueron constituyendo una preciosa experiencia que dio por resultado un orden y progreso notorio. Las ideas se fueron precisando y aclarando. Los principios pedagógicos tuvieron por finalidad la formación integral del alumno. Los principios políticos estudiados con anterioridad le dieron también una proyección socio-económica más positiva. La distribución de las materias que

se hizo de acuerdo con el grado y el tiempo disponible, se definió totalmente. Las indicaciones metodológicas sobre la enseñanza de cada una de las materias de los planes de estudio de 1908 fue notable. El maestro inexperto tuvo la posibilidad de darse cuenta, de cómo y en qué forma había de instruir y educar al niño. A Justo Sierra le tocó la gloria de presentar esto que llegó a ser el punto cúlmen de la programación durante el porfiriato. Todo ello, aunado a la federalización de las escuelas primarias del Distrito Federal (1896), dejó una profunda huella, lograda gracias a los esfuerzos de todos aquéllos que en una u otra forma contribuyeron a su planeación y organización.

5.4.- EL PLAN DE ESTUDIOS ELEMENTAL MEXICANO Y EL DE LOS PAISES AVANZADOS.

Ahora bien, si comparamos esta estructura básica por años, materias, horarios, así como la nomenclatura de la primaria en elemental, complementaria y suplementaria, con la estructura francesa de 1882,⁽⁵⁰⁾ veremos que es algo parecida a grandes rasgos. Si además comparamos ambas estructuras con las de otros países como EE.UU. de Norteamérica, Inglaterra y Alemania, por el año de 1905,⁽⁵¹⁾ también podremos observar varias semejanzas que seguramente tuvieron en cuenta los planeadores de nuestro sistema educativo y por lo cual podríamos señalar que el origen de estos planes, si bien tomó en cuenta la experiencia de los mismos mexicanos, no dejó de lado la

influencia europea y norteamericana. La originalidad de los mexicanos estuvo en tratar de adecuar esos planes a lo que se quería que fuera la realidad del país y se empeñaron en iniciar la transformación de éste con parámetros y esquemas que en otros países se encontraban en pleno desarrollo.

Por otro lado, la trascendencia de estos planes y de la organización general, no cabe la menor duda que subsiste hasta nuestros días, pues la enseñanza cíclica de las materias de instrucción permanece. Ahora son 6 años en lugar de 4, pero tanto la enseñanza de la lectura como de la escritura; la enseñanza de la aritmética y el lenguaje; el aprendizaje de la historia, del civismo y de la geografía ahora reunidos con el nombre de ciencias sociales; el conocimiento de las ciencias naturales, con el nombre de "lecciones de cosas" por la época del porfiriato; así como el dibujo, la gimnasia y el canto se siguen enseñando. Claro que el tiempo ha cambiado sus modalidades, así como también se han perfeccionado los recursos didácticos y la ayuda de edificios adecuados ha perfeccionado y ampliado las posibilidades de los educandos, pero la estructura básica de planes y organización subsiste.

* * * * *

* * *

*

5.5.-EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA PREPARATORIA.

5.5.1.-HACIA PRINCIPIOS DEL PORFIRIATO.

El sentido que daremos al "Plan de Estudios" en el nivel preparatorio es el mismo que empleamos en el de la primaria, es decir todo aquello establecido por la misma institución educativa para su propio funcionamiento, de acuerdo con la definición de Enrique Moreno y de los Arcos (52).

Partiendo de esta definición, podemos observar que, si bien en el nivel primario, el plan de estudios, sus objetivos, el sistema de evaluación y lo hoy conocido como cartas descriptivas o guías detalladas de los cursos fueron integrándose en forma muy lenta durante el porfiriato; no ocurrió igual con la preparatoria. El principal eje de las discusiones educativas en los altos niveles políticos y con fines ideológicos lo constituyó la preparatoria y si la idea de la educación integral permeó tanto a ésta como a la primaria, fue porque los intelectuales que uniformaron el sistema educativo tuvieron tal capacidad de información y de habilidad política que lograron la unidad de miras y su continuidad, en la legislación del nivel correspondiente.

Ahora bien, si para efectos práctico cronológicos en legislación educativa, la Ley de 2 de diciembre de 1867 es la más destacada para alabar al juarismo; es más importante cualitativamente la de las Refor

mas de 15 de mayo de 1869, porque depura la primera y es la inmediata anterior al porfiriato.

Así tenemos que para 1869 los "ramos" de la educación primaria eran:

"Lectura. Escritura. Elementos de Gramática Castellana. Aritmética. Sistema Métrico Decimal. Principios de dibujo. Rudimentos de Geografía, sobre todo del país y prácticamente. Moral. Urbanidad e higiene."⁽⁵³⁾.

Y para la Escuela Preparatoria, de 34 "ramos" en la ley de 1867, - se redujeron a 18 en la de 69:

"1.- Gramática española y raíces griegas. 2.- Latín. 3.- Griego (de estudio libre). 4.- Francés. 5.- Inglés. 6.- Alemán. 7.- Italiano. 8.- Aritmética. 9.- Geometría y Trigonometría, concluyendo con nociones rudimentales de cálculo infintesimal. 10.- Física experimental. 11.- Química general. 12.- Elementos de Historia Natural. 13.- Cronología, Historia Universal y expecialmente de México. 14.- Cosmografía y Geografía física y política, especialmente de México. 15.- Ideología, Gramática, Lógica y Moral. 16.- Literatura. 17.- Dibujo. 18.- Métodos de enseñanza (para los que quieran ser profesores)."⁽⁵⁴⁾

Para una mejor comprensión del sistema educativo formal en la época de Juárez, precisemos: De acuerdo con la ley de 15 de mayo de 1869 existían dos tipos de "Instrucción", la primaria y la secundaria. La primaria comprendía sólo los estudios elementales para los niños, cuyos ramos hemos mencionado. La Instrucción Secundaria estaba compuesta por la "Escuela de Instrucción Secundaria para personas del sexo femenino"; por la "Escuela Preparatoria" y la "Escuela de Estudios Superiores": jurisprudencia, medicina, agricultura y veterinaria, ingeniería, Bellas Artes, comercio y administración, artes y oficios y la de Sordomudos. Aparte de estas escuelas superiores, se creó la Academia de ciencias y literatura.

Como se puede apreciar, el nivel medio básico entre la elemental y la preparatoria de hoy en día, no existía y, las diferencias entre la secundaria para niñas y la preparatoria se hacen evidentes al comparar los ramos de cada una de ellas. Los de la Secundaria para niñas eran:

"Ejercicios de lectura de modelos escogidos escritos en español, idem de escritura y correspondencia epistolar, Gramática Castellana, Rudimentos de Algebra y Geometría, Cosmografía y Geografía física y política, especialmente la de México, Elementos de Cronología e Historia General, Historia de México, Teneduría de libros, Medicina, Higiene y Economía domésticas, Deberes de la mujer

en sociedad, Higiene y Economía domésticas, Deberes de la mujer en sociedad, idem de la madre con relación a la familia y al Estado, Dibujo lineal, de figura y de ornato, Francés, Inglés, Italiano, Música, Labores manuales, Artes y Oficios que se puedan ejercer por mujeres, Nociones de Horticultura y Jardinería, Métodos de enseñanza comparados."

Como se verá, en términos generales podríamos decir que el nivel de profundidad era más reducido para las mujeres, sin darles igualdad de oportunidades para el estudio de la física, la química, el latín y el griego, y se les encajonaba en las labores del hogar.

Si tanto en la Ley de 1867, como en las Reformas de 1869 no se explican los objetivos de la preparatoria en forma específica; su justificación y proyección oficial los encontramos en las partes resolutivas del dictámen de la comisión de Instrucción Pública del IV Congreso de la Unión, de fecha 12 de marzo de 1868, cuya redacción se atribuye a Barreda. Los objetivos a lograr a través de la educación Preparatoria son precisos:

"Una de las más importantes y trascendentales reformas hechas en la instrucción pública por las leyes de que nos estamos ocupando, es la del establecimiento de una escuela llamada Preparatoria, en la cual deben todas las personas que deseen dedicarse al estudio de cualquiera profesión, adquirir una serie

de conocimientos, que a la vez que eduquen su razón y su moral, les proporcionen una masa de nociones reales y aplicables sobre todos y cada uno de los ramos que constituyen el conjunto de la ciencia positiva, verdadero fundamento de todo progreso y de todo orden."(55)

Aclarados los objetivos generales, Barreda justifica el estudio de todos los ramos de la preparatoria como una necesidad para conocer el método racional que lleve a la ciencia, al progreso y al orden. La observación y la experimentación son el fundamento de todo conocimiento real, a través del análisis y la síntesis. El conocimiento de las diferentes ciencias facilitaría la elección definitiva de carrera en el nivel superior. La forma gradual de los estudios en 5 años permitiría el avance sistemático, yendo de lo sencillo a lo complejo; aprendiendo el método inductivo, deductivo a través de la misma práctica; empleando al mismo tiempo el método comparativo y la clasificación de conceptos o sujetos concretos de aprendizaje⁽⁵⁶⁾. Si bien Barreda nunca llega a definir, ni a enlistar los componentes de lo que él llama método positivo, creemos que estos aspectos lo sintetizan.

A más de 100 años de distancia nos quedan claros y bien justificados los objetivos intelectual-académico-profesionales y generales de la preparatoria; aunque no así los humanos. De ello se dieron cuenta sus continuadores y por eso fue, seguramente, que con el tiempo aplicaron los principios de la "educación integral" de la primaria a la prepa-

ratoria. Por otro lado, si la primaria era obligatoria, no así la preparatoria. De la gratuidad no se habló en un principio. Igual ocurrió con el laicismo. Fue hasta 1907, en la última ley del porfiriatto, que se incluyeron ambas características para la Escuela Nacional Preparatoria.

Aparte de estos aspectos en los que insiste en su famosa carta dirigida a Riva Palacio, en 1870, en esta última añade como justificación al plan de estudios, que su objetivo era crear un fondo de verdades comunes, con un carácter general y enciclopédico y con un mismo fin: crear el bienestar social⁽⁵⁷⁾. Era necesario instruir en todas las ramas del saber, para tener la opción de escoger libremente la profesión y actividad más acorde con el gusto y capacidad, que no decididos por la "predestinación divina".

Es evidente que Barrera insistía en la instrucción intelectual y pretendía más que nada la educación del raciocinio libre como medio de superación en todos los aspectos de la vida cotidiana. También es obvio que postergaba o descuidaba la formación de otras facultades, como las estéticas, las morales y las físicas; y que olvidaba que por más inteligentes que fueran los alumnos, lo creado en la conciencia en edades más tempranas, no facilita el cambio de actitudes y estructuras en lo que atañe a creencias y formas de vida correspondientes. Por algo se insistiría en la necesidad de mantener el laicismo en el nivel elemental.

En lo que concierne al sistema de evaluación de los mismos profesionistas y de los preparatorianos, las leyes de 1867 y 1869 son muy generales, pero sin embargo dejaron una pauta no marcada por igual, para el nivel de la primaria. Si no profundizamos más en otros aspectos administrativos del Plan de Estudios de la Preparatoria es porque salen sobrando con respecto al análisis ideológico que es lo que nos preocupa fundamentalmente.

Este es, pues, el panorama del plan de estudios y el trasfondo ideológico de la Escuela Preparatoria al iniciarse el régimen de Porfirio Díaz, en 1876.

Durante los 34 años del porfiriato se darían algunos cambios accidentales y se añadirían los objetivos de la "educación integral"; pero en esencia sus objetivos y estructura permanecieron, centrándose las discusiones en el texto de lógica. Esa estructura pervive hasta la fecha; aunque es cierto, con otros medios para hacerla más adecuada a las necesidades profesionales y ocupacionales del momento, pero sus matices racional, experimental y empírico continúan.

* * * * *

* * * * *

* * *

*

5.5.2.-DURANTE EL PORFIRIATO

5.5.2.1.-EL TEXTO DE LOGICA Y SUS IMPLICACIONES.

Durante los primeros cuatro años del porfiriato, sólo en 1877 se modificó un poco la curricula para los futuros arquitectos, quienes quedaron exentos de los estudios del castellano, la literatura y la lógica (58). Pero ya en el período de Manuel González, en 1880, el Secretario Instrucción Pública, Ezequiel Montes, expidió un decreto en el que atacó la instrucción basada en el positivismo, al ordenar que la lógica de Stuart Mill y la de Alexander Bain, que eran los libros de texto de la Preparatoria, fueran sustituidos por la de Tiberghien. Las razones que arguía, eran que en la filosofía positivista no existía ninguna certidumbre con respecto a las cuestiones de orden moral, como la existencia de Dios, la del alma y el destino del hombre (59).

Según el estudio de Raat, el gobierno se vio presionado por algunos padres de familia influyentes que consideraban al dogma positivista como enemigo de la religión y porque como imposición de un dogma resultaba anticonstitucional (60). Así, en 1881, el libro de Bain se retiró de las aulas y José Ma. Vigil dio su cátedra sin texto. En 1882 los positivistas ganaron terreno de nuevo e implantaron las Nociones de Lógica de Luis E. Ruiz; pero en 1883 la balanza se inclinó del lado de los espiritualistas, al adoptarse el "tratado elemental de filosofía para el uso de los establecimientos de enseñanza", de Paul

Janet. La discusión continuó hasta el decenio de 1890-1900, con Justo Sierra y Porfirio Parra como defensores de Alexander Bain, contra los cargos lanzados por liberales como José Ma. Vigil, y católicos como José de Jesús Cuevas. El conflicto se resolvió de una manera práctica y se permitió que los maestros emplearan también los textos de Tiberghien, Janet, Jaime Balmes. Los positivistas podrían hacer uso de los de Alexander Bain, Stuart Mill, Jevons y el Nuevo Sistema de Lógica de Porfirio Parra (61).

Ya iniciado el siglo XX, el texto de Bain fue adoptado fuera del Distrito Federal, en las escuelas de los Estados de Toluca y Zatecas en particular. Para 1906, todavía algunos ortodoxos de la Revista Positiva echaban leña al fuego de la disputa, alegando que los metafísicos erraban en su intento de enseñar la lógica independiente de los datos empíricos (62).

5.5.2.2.-EL CONGRESO DE EDUCACION.

SE AÑADE EL CARACTER EDUCATIVO DE LAS OTRAS FACULTADES.

Con motivo del congreso pedagógico de 1889, se hicieron varias reformas a la Instrucción Primaria y por supuesto también a la Preparatoria. Veintitrés años de experiencia y discusiones darían por resultado una ampliación de miras a los objetivos generales y ajustes a los planes

de estudio con fines práctico-profesionales. El dictámen de las comisiones unidas de enseñanza preparatoria, leído por Manuel Flores en su última sesión es elocuente y claro en sí mismo.

He aquí el documento:

"Las comisiones opinan, que la enseñanza preparatoria no sólo debe ser instructiva sino también educativa; creen que es preciso abandonar las ideas relativas a considerar los estudios preparatorios como base para una carrera especial de antemano determinada, y aconsejan que se procure el cultivo íntegro de las facultades mentales no restringiéndolas como para prepararlas a un ejercicio profesional. Los medios para el desenvolvimiento han de ser uniformes.

Quien tenga mejor desenvueltas sus facultades, será el más apto para cualquier carrera profesional. Ningún profesor limita su actividad intelectual al ejercicio de su profesión. Esto no es un arte mecánico sujeto a reglas fijas para todos los casos.

Las comisiones fundaron también especialmente la necesidad de que el estudio e la lógica viniese a ser el final de la enseñanza preparatoria.

Se refieren a la educación literaria y científica determinando la importancia

de ambas y manifestando que aquélla ha de ser teórica y práctica. Disertan sobre la enseñanza simultánea para la niñez, la sucesiva para el adolescente y la exclusiva para el adulto.

Concluyen probando la necesidad que hay de aumentar un año más para los estudios preparatorios, los cuales de hecho se verifican ya en la mayoría de los casos en seis años, a pesar de que cinco son los fijados hoy para ellos, y recomiendan como necesarios los ejercicios militares, como conveniente la cultura estética de los alumnos por medio del canto y del dibujo, y como indispensable que todos los estudios tengan un carácter eminentemente práctico."⁽⁶³⁾

Hay que destacar el empleo de una terminología pedagógica más técnica y adecuada al nivel de enseñanza. Así se habla del "cultivo íntegro de las facultades..". Se conserva la "uniformidad" para todas las carreras, pero ya no se habla de un "fondo común de verdades..". Se menciona la "enseñanza simultánea para la niñez, la sucesiva para el adolescente y la exclusiva para el adulto". Se recomienda como "necesarios los ejercicios militares" y como "conveniente la cultura estética". Ahora serían 6 años los dedicados al estudio en lugar de 5.

Igual que para la educación primaria, la experiencia y un estudio más profundo, así como las discusiones en torno al tema, fueron dando lugar a un perfil más nítido de lo que se

pretendía obtener.

4.3.5.2.3. AJUSTES DE CARACTER PRACTICO CON MIRAS A LA PROFESION.

Igual que en la primaria, durante el año de 1896, también se decretó un nuevo Plan de estudios para la Preparatoria con ajustes de carácter práctico. En este nuevo plan de estudios se dio la posibilidad de que los alumnos pidieran estudiar la preparatoria y una carrera profesional de forma simultánea, siempre y cuando pasaran los exámenes correspondientes, de tal forma se atendía más a su capacidad real que no a la obligación de pasar un tiempo determinado en las aulas. Así se facilitaría la continuación y término de sus estudios. Baste la transcripción de los artículos I, III y IV para tener una idea:

"Artículo 1°. Esta ley comenzará a regir el día 7 de enero de 1897; pero las inscripciones correspondientes a los cursos escolares del primer semestre del referido año, se efectuarán desde el día siguiente al de la expedición de esta ley, conforme a las siguientes reglas:

I. Los alumnos que acrediten haber hecho los cursos correspondientes a los niños 5°, y 6° de instrucción primaria, podrán

inscribirse desde luego para el primer curso semestral de la Escuela Preparatoria.

Los alumnos que sólo puedan justificar que han terminado los estudios relativos a la instrucción primaria elemental, o que han terminado dichos estudios y que han efectuado los del 5° año de Instrucción primaria, tendrán que ocurrir a las escuelas de instrucción primaria y superior, a fin de que hagan los estudios que les falten.

III. Los alumnos que sigan la carrera de abogado, la de médico, la de farmacéutico, la de veterinario, la de ingeniero, la de agrónomo o la de arquitecto al comenzar a regir esta ley, podrán inscribirse como numerarios desde el segundo curso semestral, si han sido aprobados en los exámenes de las materias que corresponden al primer año de estudios preparatorios conforme a las leyes anteriores a ésta.

IV. Los alumnos que al comenzar a regir esta ley sigan la carrera de abogado, la de médico, la de farmacéutico, la de veterinario, la de ingeniero o la de agrónomo y hayan sido aprobados en los exámenes de las materias que comprenden los dos primeros años preparatorios actualmente vigentes, podrán inscribirse como numerarios para estudiar el tercer curso semestral de los nuevos programas; pero no tendrán la obligación de estudiar lengua nacional, puesto

que ya fueron examinados de español, y en cambio terminarán sus estudios de inglés, siguiendo el segundo curso de esta lengua en el tercer periodo semestral ya citado."⁽⁶⁴⁾

Las cualidades y defectos de este nuevo plan de estudios fueron precisados poco después por Ezequiel Chávez, en 28 de enero de 1897. - He aquí sus principales observaciones:

"Con profunda atención he leído los diversos artículos que se han publicado en cuanto a la nueva ley de enseñanza preparatoria, y voy ahora a exponer algunas reflexiones a este respecto, porque tengo la convicción de que el asunto presenta un interés palpante.

Un examen desapasionado de la nueva ley tiene que hacer que se reconozcan en la misma, una serie de cualidades que es necesario presentar de relieve y que ponen cada una de ellas a la enseñanza en condiciones superiores a aquellas en que se encontraba aun en las mejores épocas de la Escuela; son sumariamente las que siguen:

1°. Haber realizado la uniformidad de los estudios preparatorios que a continuación se expresan: matemáticas, cosmografía, física, química, biología, psicología y sociología, los cuales son el requisito indispensa-

ble de una cultura intelectual merecedora de este nombre.

2°. Haber jerarquizado los estudios referidos disponiéndolos en un orden tal que no se pase a los que implican el conocimiento de otros sin haber aprendido los primeros.

3° Haber dado las bases paa una educación literaria que permita que cada uno sea capaz de comunicar sus pensamientos, paa lo cual se han establecido estudios de un carácter marcadamente práctico.

4° Haber establecido sistemáticamente una serie de clases que tienen por fin realizar la educación moral de los educandos.

6° Haber distribuido las materias de tal modo, que la atención quede consagrada de preferencia a un número de ellas relativamente restringido, y haber evitado, no obstante, la monotonía en los estudios, por el hecho de realizar, paralelamente, la educación física, la intelectual, la literaria (que es también intelectual y la moral; y

7° Haber aligerado las tareas de los alumnos, por el hecho e que se les ha eximido de la obligación de examinarse respecto de aquellas materias que no requieren una prueba final, sino ejercicios, y por tanto asistencia a clases constante.

Las únicas objeciones dignas de ser consideradas aquí de las dirigidas contra la

ley son de dos órdenes, a saber: las motivadas por la falta de determinadas asignaturas, tales como la trigonometría esférica y la geometría analítica de tres dimensiones, y la distribución de los estudios en semestres.

Intencionalmente no me ocupo ahora en estudiar más que el segundo grupo de objeciones, las relativas a los cursos semestrales; me parece a este respecto que la cuestión gana mucho en claridad si es analizada metódicamente, y por lo mismo, para estudiarla, la divido en dos partes: la ventaja o inconveniencia de los cursos semestrales en sí mismos, y la ventaja o inconveniencia de que materias determinadas se enseñen en un solo semestre más bien que en un tiempo de mayor consideración.

Dividido así el problema, entiendo que puedo afirmar, sin temor de equivocarme, que ninguna de las objeciones formuladas hasta ahora prueba nada contra los cursos semestrales en sí mismos; en efecto: los cursos semestrales son el único medio de realizar, en la práctica, en un periodo de tiempo aceptable, la jerarquización de las materias que deben estudiarse en la Escuela Nacional Preparatoria; si los estudios se dividieran por años, se necesitaría, para mantener el debido orden en ellos y no pasar a los posteriores sin conocer los precedentes, hacer la siguiente distribución en la que, por otra parte, no he tenido

en cuenta los estudios sociológicos.

1er Curso de matemáticas.....	1 año
2º curso de matemáticas.....	1 año
Cosmografía.....	1 año
Física.....	1 año
Química.....	1 año
Biología.....	1 año
Psicología.....	1 año

o lo que es lo mismo un total de 7 años; y si esta cifra se reduce habrá que consumir incorrecciones, tales como de estudiar cosmografía y física al mismo tiempo, o biología y psicología simultáneamente.

Por otra parte, los cursos semestrales son también el único medio de conseguir que las materias que pueden estudiarse en un plazo relativamente corto, no tengan más que ese plazo relativamente corto: estudiar durante un año entero materias como la cosmografía que pueden estudiarse más de prisa, es a todas luces inconveniente.

No insisto en otras ventajas de los cursos semestrales, y paso a ocuparme en apreciar las objeciones que a su respecto se han formulado: se ha dicho que con los cursos semestrales los estudios tienen que hacerse o muy ligeros o demasiado generales, y por lo mismo inadecuados para una escuela como la Preparatoria.

¿Qué significa esa objeción? En primer lugar no puede referirse a todos los estudios que se hacen en la Preparatoria, sin sólo a algunos de ellos, y se han señalado entre los mismos la física, la química y la biología; ahora bien, respecto de la biología la objeción no tiene motivo de ser porque antes se estudiaban en un año escolar de 9 meses la botánica y la zoología simultáneamente, y ahora en dos cursos semestrales de 4 1/2 meses, o lo que es igual en 9 meses; pero sucesivamente.

Quedan entonces la física, la química y tal vez alguna otra materia; el que esto escribe tiene la convicción de que pueden hacerse con al debida amplitud y en el tiempo que señala la nueva ley de estudios de física y de química; pero admite que pueda estar en un error ¿cómo se subsanaría el mal? Señalando dos semestres para aquella materia que se demostrara que los necesitaba, y dividiendo por tanto su estudio: de este modo se conservarían todas las ventajas de los cursos semestrales, y se dejaría la correspondiente amplitud al estudio de cada materia.

Como se ve, supongo demostrado lo que no - lo está, porque sólo la experiencia puede demostrarlo, y hasta ahora esa experiencia no existe; supongo demostrado que una o varias materias necesitan mayor tiempo para

su estudio que el que la ley actual señala; aun concediendo que tal suposición sea exacta, no debe tener por resultado que se supriman los cursos semestrales, pues suprimirlos es colocarse en este dilema: o alargar hasta siete años el tiempo consagrado a los estudios preparatorios, o impedir que se realice el orden jerárquico de las ciencias y distribuir la atención entre demasiados estudios a la par.

La única forma por tanto, que tal vez la experiencia presente como necesaria a este respecto, consistirá en que se aumenten uno o dos cursos semestrales; pero la ley quedará substancialmente la misma, y significará en todo caso un gran adelanto en el sentido de la mejor organización de la enseñanza.

Ésta es la opinión que me creo en el deber de dar a conocer al público porque el asunto merece ser discutido por todos.

LIC. EZEQUIEL A. CHAVEZ"⁽⁶⁵⁾

De acuerdo con estas observaciones y otras discusiones, no terminaría 1897, sin que se hicieran otros ajustes en los que por un lado se declaraba la uniformidad de objetivos de la primaria también para la preparatoria, en forma oficial; es decir el de la educación integral. Así en el Artículo 10. se estipulaba literalmente: "La enseñanza en la Escuela Nacional Preparatoria será uniforme para todas las profesio-

nes, y tendrá por objeto la educación física, intelectual y moral de los alumnos"⁽⁶⁶⁾.

Por otro lado, reducía a 4 años, divididos en 8 semestres el Plan de Estudios y los ramos por estudiar serían:

"Aritmética y álgebra, geometría plana y en el espacio y trigonometría rectilínea, geometría analítica de dos dimensiones y elementos de cálculo infinitesimal, cosmografía precedida de nociones de mecánica, física, química, botánica, zoología, moral y psicología experimental, lógica, geografía, historia general, historia patria, francés, inglés, lengua nacional, raíces griegas y latinas, literatura, recitación y lectura superior, dibujo, canto, conferencias sobre moral e instrucción cívica, fisiología e higiene, sociología general, Historia de los principales descubrimientos geográficos e historia de la astronomía, la física, la química y la biología."⁽⁶⁷⁾

Sin embargo, ya iniciado el siglo XX, con fecha 30 de octubre de 1901 se volvieron a distribuir las materias del plan de estudios en 6 años y en base a este Plan de insistía que la enseñanza de la Escuela Nacional Preparatoria será uniforme para todas las carreras. El objeto de ella sería la educación física, intelectual, moral y se

realizaría por medio de la instrucción de los alumnos⁽⁶⁸⁾.

El último plan de estudios del porfiriato, de 1907, insistía en los últimos conceptos. Cambió a cinco años la duración y a la uniformidad para todas las carreras, aumentaba las características de "gratuita y laica"⁽⁶⁹⁾.

5.5.2.4.-A MODO DE REFLEXION.

5.5.2.4.1.-SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS.

Si para la primaria es difícil sumar los "planes de estudio" como tales, porque éstos se incluyen en las "Leyes" o "Reglamentos"; para la preparatoria, no lo es. El primero es el de 1869 y luego sólo aparecen cuatro: en 1896, 1897, 1901 y 1907.

Para el erudito deseoso de verificar, podrá observar que sus variaciones son más accidentales que esenciales en cuanto a las ramas de estudio y que los objetivos generales se van ampliando, precisando y explicando con mayor profundidad conforme fue transcurriendo el porfiriato. Barreda dejó sentadas las bases educativas y su convergencia política. Sierra insistiría en este último punto, como lo hemos destacado en la visión panorámica de la preparatoria. Porfirio Parra aclararía más el sentido educativo del plan de estudios y de la educación moral. Flores y Ruiz desarrollarían más los aspectos intelectual, físico y estético, partiendo de Comte, Spencer y Barreda. Para efectos del tema que nos ocupa en este capítulo, dedicaremos el siguiente espa-

cio a Parra. A Flores y a Ruiz se dedicará el posterior.

Casi al terminar el porfiriato, el doctor Francisco Vázquez Gómez, consejero de Instrucción Pública, publicó un folleto en el que criticaba duramente y con falacias el sistema de enseñanza de la Escuela Nacional Preparatoria, dirigida entonces por Porfirio Parra. Gracias a la refutación de este último al susodicho folleto, tenemos una explicación y justificación más profunda del plan de estudios de la misma. La crítica de mayor peso recaía sobre la carga académica tan amplia y fuerte, debido al gran número de materias y sus correspondientes exámenes, sin por ello lograr la educación, sino solo la instrucción memorizada. La respuesta de Parra es muy clara: Había una seriación de materias para que el ejercicio de las diferentes facultades fuera gradual y sistemático. La continuidad y persistencia en la observación de diferentes fenómenos de acuerdo con las ramas del conocimiento llevaría a la aplicación del método inductivo, deductivo; a la abstracción y a la posibilidad de reflexionar sobre cuestiones profesionales que llevaran a resoluciones prácticas. No se trataba de hacer acopio de doctrinas hechas, sino de desarrollar y vigorizar las facultades físicas, intelectuales y morales por medio de ejercicios constantes a través del plan de estudios, realizando la cabal concordancia entre lo objetivo y lo subjetivo, que era la mejor fórmula de la verdad. De esta forma la educación sería gradual e integral.

Para Parra, los métodos uniformes y las doctrinas homogéneas, felizmente resumidas en el plan de estudios, eran los medios que habían logrado la emancipación de los espíritus, con respecto a los prejuicios y preocupaciones de raza y secta, o de simples asociaciones de ideas que obligaban a admitir un astro sin las pruebas necesarias que lo comprobaran. En ello consistía la verdadera libertad de la inteligencia, que coincidía con la libertad de conciencia. El método por aplicar en los planes de estudio, haría de éstos, manos expertas que guiaran y no cadenas que esclavizaran.

Si la educación debería ser una obra nacional, era necesario que todos los esfuerzos convergieran en el mismo sentido. El gobierno era el único que podría imprimir un sello nacional. No los particulares, divididos con frecuencia, por apreciaciones, por opiniones, por pareceres, por simpatías o antipatías. Sólo así se podría consolidar y vigorizar la nacionalidad. Y, para lograr ese fin era necesario un plan de estudios uniforme para todas las escuelas de la república. No era cuestión de tiranía, sino de uniformidad, que era base y condición del orden que era a su vez, base y condición del progreso.

De esta forma, ya en lo particular se alcanzarían resultados diversos, útiles por sí mismos. El matemático adquiriría el hábito de abstraer, deducir y definir; el físico observaría directamente los fenómenos para verificar experiencias y se habituaria a fundar inducciones legítimas; el químico se serviría del análisis y la síntesis, etc...

Parra concluye que a pesar de las modificaciones hechas a los planes de estudio, la misma idea de Barreda, permea a todos en lo fundamental. (70)

5.5.2.4.2.- SOBRE LA EDUCACION MORAL.

En este aspecto, más que definirla, tanto Parra como Flores y Ruiz, tienden a caracterizarla. Parra es el más explícito. Aparte de su propia reflexión, utiliza la obra del padre Didon en "la educación presente" para dar a comprender su orientación.

Parra aclara que las máximas de moral más que aprenderlas hay que practicarlas. La educación moral consistiría en crear buenos hábitos a los educandos y en infundirles amor al bien, para que lo practicasen con placer y menor esfuerzo. Más que reprimir se buscaría que su propia voluntad fuera el resorte de acciones positivas y, para ello habría que disciplinar la voluntad, cultivar los sentimientos y afectos elevados.

Antes que imponer reglamentos represivos o una disciplina de hierro, que provocaría la hipocresía y atrofiaría la responsabilidad, habría que buscar un régimen de libertad en todo lo compatible con el buen orden del establecimiento y su disciplina. Habría que inducir

a los jóvenes a actuar como seres libres, conscientes de la necesidad de dirigirse por sí mismos. En ese sentido deberían de actuar, de mutuo acuerdo la escuela y los padres de familia.

La educación intelectual incidiría en la primera, mediante la aplicación del discernimiento en las actitudes diarias. De esta forma se cultivaría el amor a la verdad; el investigar de buena fe sin engañar a los demás; se propiciarían hábitos de arreglo, de orden y distribución metódica del tiempo; convirtiendo a los jóvenes en enemigos de la disipación, de la vagancia, de los placeres frívolos y malsanos.

Al mismo tiempo, la convivencia en una institución propiciaría el respeto de los alumnos por el saber, por sus maestros y compañeros de estudio, ayudando a la sociabilidad y la benevolencia con sus iguales.⁽⁷¹⁾

He aquí, pues, el complemento de la fundamentación, explicación y razón de ser del plan de estudios de la Escuela Nacional Preparatoria, realizado por Porfirio Parra. Manuel Flores y Luis E. Ruiz tendrían el mérito de desarrollar con mayor profundidad y detalle la forma de aplicar los objetivos de la educación integral, para todos los niveles.

* * * * *

* * * * *

* * *

*

NOTAS AL CAPITULO TERCERO

5.-LOS PRINCIPIOS FILOSOFICO-PEDAGOGICOS EN LAS ESCUELAS
ELEMENTAL Y PREPARATORIA.

- 1.- RAAT, D. William: El positivismo durante el porfiriato. México. SEP/Setentas, 1975, p. 159.
- 2.- Revista de Instrucción Pública, op. cit., vol. II, p. 4.
- 3.- Boletín de Instrucción Pública, op. cit., No. 12, p. 444-445.
4. LARROYO, Francisco: Historia comparada de la educación en México. México, Editorial Porrúa, S.A., 1973, pp. 302-304.
- 5.- Véase el "Reglamento para las dotaciones de los establecimientos de Instrucción Pública que dependen del Ministerio de Justicia", en Fernández; op.cit., pp. 132-133.
- 6.- Véase el "Reglamento para las Escuelas Nacionales Primarias y Secundarias de Niñas." S.D., pp. 1-8.
- 7.- DUBLAN y LOZANO: op. cit., vol. XIII, pp. 728-730.
- 8.- LARROYO: op. cit., p. 305.
- 9.- DUBLAN y LOZANO: op. cit., vol. XIII, pp. 729-730.
- 10.- MONTES Ezequiel: Memoria... al Congreso de la Unión. Enero 1878-Septiembre 1881. México, Tipografía literaria de F. Mata, 1881, p. LI.
- 11.- DUBLAN Y LOZANO: op. cit., vol. XIV, p. 33.
- 12.- Ibid., p. 33.
- 13.- Ibid., p. 643.

14. Ibidem., pp. 644-645.
15. Véase el "Reglamento Interior para las Escuelas Nacionales Primarias de Niños y Niñas de 18-III-1884" en, Joaquín Baranda: Memoria.. al Congreso de la Unión, Septiembre 1883-Marzo 1887. México, Imprenta del Gobierno en el Ex-Arzobispado, 1887, pp. 172-178.
16. Dublán y Lozano op. cit., vol. XIX, p. 127.
17. Ibidem., p. 127.
18. Véase la "Ley sobre Enseñanza Primaria en el Distrito y Territorios de mayo 25 de 1888", en Dublán y Lozano: op. cit., pp. 127-129.
19. Baranda : op. cit., p. 106.
20. Ibidem., p. 106.
21. Las lecciones de cosas estaban constituidas por conocimientos elementales de: "física, química, zoología, botánica, mineralogía, geología, industria e higiene", en Joaquín Baranda; op. cit., p. XLII.
22. Baranda: op. cit., p. 155 (Decreto de 28-V-1890).
23. Ibidem., p. 581.
24. Fernández : op. cit., p. 142. (artículo 30).
25. Ibidem., p. 142.
26. Baranda : op. cit., p. XXXI.
27. Ibidem., p. 123.
28. Véase el "Reglamento Interior de las Escuelas Oficiales de Enseñanza Primaria Elemental", en Baranda; op. cit., pp. 171-181.

29. Baranda: op.cit., p. 216.
30. Ibidem, pp. XXIX - XL.
31. Ibidem., p. XL.
32. Ibidem., pp. 226-227 (Convocatoria del Consejo Superior de Instrucción Primaria.)
33. Revista de Instrucción Pública. México, Talleres de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, 1897, vol. I, p. 145.
34. Dublán y Lozano: op. cit., vol. XXVI, p. 174.
35. Al respecto pueden compararse ambas leyes en: "Revista de Instrucción Pública: op.cit., vol. I, pp. 257-262 y Fernández: op. cit., pp. 136-140.
36. Revista de Instrucción Pública: op.cit., vol. I, p. 513.
37. Ibidem., p. 513.
38. Ibidem., p. 318.
39. Ambos reglamentos pueden compararse en: Revista de Instrucción Pública: op.cit., vol. I, p. 545 y DUBLAN y LOZANO: op.cit., vol. XXI, pp. 129-130.
40. Ibidem., p. 545.
41. Véase: Revista de Instrucción Pública: op.cit., vol. I, p. 145. "La instrucción primaria y la enseñanza preparatoria".
42. Revista de Instrucción Pública. México, Talleres de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, 1898, Vol. II, p. 4.
43. Revista de Instrucción Pública. México, Talleres de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, 1902, vol. V, p. 321.
44. Ibidem, p. 321.
45. Ibidem., p. 322.

46. Ibidem., p. 321.
47. Boletín de Instrucción Pública. Organo de la Secretaría del Ramo. México, Tipografía Económica, 1908, No. 12, p. 443.
48. Ibidem., pp. 444-445.
49. Ibidem., p. 444.
50. Cfr.: La Legislation de l'Instruction Primaire en France depuis 1789 jusqu'à nos jours. Récueil des Lois, Décrets, Ordonnances, Arretés, Réglements, Décisions, Avis, Projets de Lois. Paris, Librairie de MM. Delalain Frères, Imprimeurs de l'Université. Tome V: 1879-1887, 1888. Y: Tome VI; 1887-1900, 1901. Encontrados en la Universidad de Bloomington, Indiana, U.S.A.
51. Bruce Ryburn Payne: Public elementary School curricula. A comparative study. Silver, Burdett and Company, 1905.
52. Enrique Moreno y de los Arcos: "El vocabulario de la pedagogía. El curriculum." En: Periódico "uno más uno", de fechas 20-IV, 27-IV, 4-V y II-V de 1985, México.
53. Justino Fernández: Memoria...al Congreso de la Unión. Diciembre 1896-Diciembre 1900. México, Antigua Imprenta de J.F. Jesús Sucesores, 1902, p. 123.
54. Ibidem., p. 124.
55. Dictámen sobre la Ley Orgánica de Instrucción Pública del Distrito Federal del 2 de diciembre de 1867. Leído en la Cámara de diputados el 12 de marzo de 1868. (Tomado de la Historia Parlamentaria del 4o. Congreso, por Pantaleón Tovar, Tomo I). En: Gabino Barrera: La Educación Positivista en México. Selección, estudio introductorio y preámbulos por Edmundo Escobar. México, Editorial Porrúa, S.A., 1978, p. 85.
56. Ibidem., pp. 83 a 90.

57. Ibidem., pp. 114 y 115.
58. Leopoldo Zea : El positivismo en México. Nacimiento, apogeo y decadencia. México, Fondo de Cultura Económica, 1968, p. 134.
59. Ibidem., citado por Zea, p. 29. En: VALVERDE TELLEZ, Emeterio. Bibliografía Filosófica Mexicana, T. II León, Gto. México, Imprenta de Jesús Rodríguez, 1913.
60. William D. Raat: El Positivismo durante el porfiriato (1876-1910). México, Sep-Setentas, 1975, pp. 91 y 104.
61. Ibidem., p. 88.
62. Agustín Aragón: "El estudio de la lógica". En Revista Positiva, vol. VI, de fecha 29 de enero de 1906, pp. 80-82.
63. Clementina Díaz y de Ovando - Elisa García Barragán: La Escuela Nacional Preparatoria. Los Afanes y los Días. 1867-1910. vol.II. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1972, p. 296. Cita del periódico "El Partido Liberal" de 16-I-1891.
64. Ibidem., p. 339. Ley de 19-XII-1896.
65. Ibidem., pp. 365 y 366. Citas del periódico "El Mundo", de fechas 28-I-1897 y 2-II-1897.
66. Ibidem., p. 290. Cita la ley de 15-XI-1897.
67. Ibidem., p. 391.
68. Alfonso Parra : Atlas histórico de la Escuela Nacional Preparatoria. México, 1910, s.p.i.: Ley de 31-X-1901.
69. Ibidem., Ley de 17-I-1907.

70. Díaz y de Ovando: op. Cit., pp. 536 a 545. Citado del periódico El Imparcial, de fechas: 19-II al 25-II-1908.
71. Ibidem., pp. 550 a 553. El Imparcial de fechas 7 y 8-III-1908.

CAPITULO CUARTO

6.-LAS RAICES IDEOLOGICAS DE LOS PRINCIPIOS FILOSOFICO-PEDAGOGICOS
EN MANUEL FLORES

Tanto en la visión panorámica, como en la organización y planificación curricular se ha visto que la alusión a la educación integral fue muy significativa y, si bien los principios uniformadores y los políticos nos quedan claros en cuanto a su sentido, función ideológica y raíces; la de los principios filosófico-pedagógicos en cuanto a la educación integral, relacionada con el positivismo nos quedaba volando en el aire. El análisis de diferentes autores no coincidía con tales factores y fué hasta localizar a Manuel Flores y Luis E. Ruiz que nos percatamos de la influencia e importancia de sus sendos Tratados Elementales de Pedagogía.

Para estar más seguros de su influencia, rastreamos sus vidas y, en efecto, llegamos a constatar ésta a través de sus obras y en su realización profesional. Los dos llegaron a ocupar puestos de un alto nivel político-educativo, desde donde pudieron expresar y legislar, insistiendo en la necesidad del desarrollo de las facultades del individuo en forma integral.

Principiaremos por dar un esbozo de la vida de Manuel Flores para continuar con el análisis de su obra, donde encontramos con mayor claridad y profundidad el cauce de los principios filosófico-pedagógicos, su forma de instrumentarlos y sus raíces ideológicas. Iremos comparando los orígenes del positivismo en Comte, Spencer y en Flores, para luego destacar sus diferencias, lo original del mexicano y su aplicación a la

educación integral, formal.

Después continuaremos con Luis. E. Ruiz, aplicando el mismo método.

Se respeta y mantiene el orden de ideas de ambos autores, porque su sistematización, concatenación y lógica es indiscutible. Ya en nuestras conclusiones, la sistematización será un poco diferente.

6.1. ESBOZO BIOGRAFICO DE MANUEL FLORES.

De su niñez sólo sabemos que nació en el Estado de Guanajuato, durante el año de 1853⁽¹⁾ y de su juventud, que se inscribió en la Escuela Preparatoria por el año de 1869⁽²⁾. Dos años después fue galardonado por sus buenas calificaciones⁽³⁾. Sus estudios profesionales los dedicó en primer lugar a la medicina y logró entrar al hospital militar en 1880, donde fundó la cátedra de medicina legal de la escuela práctica militar⁽⁴⁾. Allí fue nombrado médico cirujano el 2 de abril del mismo año, y el periódico El Porvenir Nacional le deseó que sus estudios científicos fueran "para provecho de la humanidad"⁽⁵⁾.

Más que como médico, Flores destacó por sus escritos de carácter positivista, capitalista e industrial en pro del régimen de Porfirio Díaz, como lo demuestra William Raat en su obra sobre el positivismo, apoyado en varias publicaciones: El Imparcial, El Mundo Ilustrado, Excelsior, Revista de Revistas, La Libertad y El Republicano.⁽⁶⁾

Si como intelectual llegó a realizar esa obra magna de la pedagogía mexicana, también destacó en el campo de la docencia a nivel elemental, secundario, profesional y en la normal de maestros. Desde 1869 fue director de una de las "seis primeras escuelas primarias sostenidas con fondos de la federación"⁽⁷⁾ y, en la época del ministro Covarrubias fue designado profesor de enseñanza objetiva en la escuela de la capital⁽⁸⁾. En 1878, Protasio Tagle quiso hacer de la Escuela Secundaria de Niñas un fecundo semillero de profesores y confió al doctor Flores la cátedra de pedagogía⁽⁹⁾. Por encargo del mismo escribió un reglamento para los establecimientos escolares municipales, con la colaboración de Luis E. Ruiz y Guillermo Prieto y que el Ayuntamiento de México aprobó en 1882⁽¹⁰⁾. Antes de ser nombrado catedrático de pedagogía de la Escuela Normal de Profesores fue uno de los comisionados para revisar el proyecto elaborado por Altamirano durante el año de 1882⁽¹¹⁾. Tres años después fue designado preparador de la clase de Historia Natural y profesor de Higiene y Educación y fue sustituido por el doctor Luis E. Ruiz⁽¹²⁾. En 1887 apareció la segunda edición de su Tratado Elemental de Pedagogía y en 1891 fue nombrado vicepresidente del Segundo Congreso General de Instrucción Pública⁽¹³⁾. También se le nombró relator de la comisión sobre la uniformidad de los Estudios Preparatorios⁽¹⁴⁾. En este nivel, tanto Clementina Díaz y de Ovando como Ernesto Lemoine le consideran el principal dirigente de la Escuela Nacional Preparatoria, desde 1901 hasta el 30 de junio de 1911 en que entregó su renuncia formal a la dirección de la Escuela⁽¹⁵⁾. Durante este período fungió varias veces como director interino y formal, siendo designado profesor de lógica en 1905⁽¹⁶⁾. En el de 1906 fue nombrado sinodal para el concurso de oposición de psicología de la Escuela Nacional

Preparatoria⁽¹⁷⁾ y en 1907 fundó la sociedad de psicología "cuyos más entusiastas miembros eran el licenciado Ezequiel A. Chávez y el doctor Manuel Flores. La sociedad constituida por treinta miembros se reuniría dos veces por semana para dedicarse a la lectura y traducción de las obras fundamentales de esa ciencia"⁽¹⁸⁾.

Como recompensa a tantos años de dedicación a la enseñanza, fue nombrado "doctor ex-oficio" por el presidente de la república, el día de la inauguración de la Universidad Nacional de México⁽¹⁹⁾. Este fue seguramente el último honor que se le concedió en vida y en México, ya que después no encontramos sino una mención de él, en Francia, donde recibió "las Palmas Académicas y la Legión de Honor de Francia"⁽²⁰⁾. Es evidente que después de ser miembro fundador de la Sociedad Metodófila Gabino Barreda, desde el 4 de febrero de 1877⁽²¹⁾, reconocido científico⁽²²⁾ desde 1892 y destacado diputado del Congreso de la Unión, durante 20 años⁽²³⁾, no le quedó sino salir del país con el régimen que le motivó e impulsó a desarrollar su pensamiento socio-político y científico en el campo de la educación mexicana.

Este último rasgo es el que lo caracterizó pues, si bien fue calificado en su época como "uno de los positivistas más descomunales... protegido de Barreda... admirador fanático de su maestro y protector... uno de los más ardientes propagandistas del positivismo"⁽²⁴⁾, nunca fue un ortodoxo del positivismo comtiano desde el punto de vista político, como lo señala Raat: Flores "nunca se ocupó de difundir el positivismo como doctrina del gobierno"⁽²⁵⁾. Más que positivista fue cientista y esta característica fundamental de Flores es la que destaca en su Tratado. Antes que

comtiano o spenceriano es, si así pudiera decirse, floresiano, es decir original, es decir mexicano. Ciertamente que, como más tarde ampliaremos, tomó los conceptos de Spencer y la "doctrina orgánica" general de Comte, pero Flores es antes que nada un científico. Es un individuo que observa, compara, reflexiona, somete a la experiencia sus deducciones y finalmente concibe las leyes generales que rigen la educación del hombre. Por esto mismo y tomando en consideración la proyección que tuvo su pensamiento pedagógico, tanto en Luis E. Ruiz como en Sierra, como en Chávez, como en otros seguramente y, sobre todo, en los reglamentos, planes de estudio y leyes de Instrucción Pública del Porfiriato, tanto en el nivel más elemental como el Kinder, como en el primario y preparatorio, podríamos afirmar que es uno de los fundadores de la corriente pedagógica mexicana más original. Aún más en el sentido de una educación integral, que desarrolle armónicamente todas las facultades físicas, intelectuales, morales y estéticas del individuo, ha trascendido hasta nuestros días.

Como miembro fundador de la Sociedad Metodófila y dentro de la corriente liberal, se pronunció seguramente en contra de todo lo que no fuera demostrable científicamente y así como se le encargó en La Libertad de la parte científica, junto con Porfirio Parra, Luis E. Ruiz y Justo Sierra, también después se le atacó con saña en la misma publicación, por todas sus implicaciones en contra de la reacción mexicana. Así, uno de los atacantes bajo el seudónimo de Timón, señalaba en 1880 que "harían bien en publicar un catecismo en el cual, parodiando a Tiberghien, se leyese por ejemplo: Debes tener respeto, veneración y gratitud hacia la nebulosa. Debes tener respeto, veneración y gratitud hacia Adán. (Los apóstoles

del positivismo pueden escoger a Eva)", etc.⁽²⁶⁾. Cinco años después el periódico El Tiempo los atacó con mayor encono en torno a la discusión sobre el libro de lógica de la Escuela Nacional Preparatoria, por favorecer los textos de carácter positivista, calificando a Flores de inmoral y ateo⁽²⁷⁾. Algunos católicos molestos por el carácter arreligioso, encontraron en los positivistas y en la Escuela Nacional Preparatoria el blanco favorito de sus ataques y contra ellos dirigieron inútiles esfuerzos, ya que la preparatoria subsistió y siguió su carrera ascendente, a pesar de sus furiosos ataques.

Flores ingresó en la cámara de diputados desde 1892. Así recibió el espaldarazo que lo consagraba en el régimen de Díaz, por haberlo apoyado con su ciencia y entusiasmo en el campo de la educación. Por algo el escritor Zavala aseguró que "Barreda, Parra, Flores y Sierra eran culpables de haber instituido en México, la religión de la humanidad. Barreda había sido el fundador; Parra el proveedor de la lógica positivista; Flores el educador, y Sierra el ministro de la iglesia o culto positivista."⁽²⁸⁾

Durante el período de 1901 a 1910 fue varias veces director de la Escuela Nacional Preparatoria, alternando con Porfirio Parra y el doctor Terrés.

Después de esta década, sólo sabemos por el mismo Album de Viaje de Flores, publicado en 1916, que estuvo de viaje en Inglaterra, Francia e Italia. A través de esta memoria, aún se percibe al gran científico

e incansable filósofo que no satisfecho con gozar lo que sus sentidos le proporcionaban, procuraba relacionar sus diferentes impresiones, para establecer cierto grado de generalidad que le permitiera sacar más jugo y sabor a su experiencia humana⁽²⁹⁾. Desconocemos su actividad posterior hasta 1924, que se considera el año en que falleció, en la ciudad de México⁽³⁰⁾.

6.2. LA "DOCTRINA ORGANICA" DE COMTE, EN FLORES.

Augusto Comte y su obra se ubican en la primera mitad del siglo XIX, época en la que la lucha entre el viejo orden monárquico y el liberalismo burgués continúa en Francia. Si las leyes de la primera constitución francesa procuraban establecer los derechos del ciudadano y del individuo como principios reguladores de un orden político, social y económico, los monarcas luchaban por volver al viejo régimen feudal, teológico y militar. Ante esta situación se hizo necesaria una "doctrina orgánica" que reorganizara la sociedad y evitara la "rapiña de las revoluciones."⁽³¹⁾

Comte parte de ese contexto histórico y de esta necesidad fundamental; era necesario crear una "doctrina orgánica" original, ya que "ni la opinión de los reyes ni la opinión de los pueblos pueden satisfacer en manera alguna la necesidad fundamental de reorganización que caracteriza la época actual"⁽³²⁾. Así, era necesario desarrollar una "idea principal",

una "doctrina positiva" que diera lugar a un sistema de "ideas generales", destinado a servir de guía a la sociedad"(33). Con estas ideas y frente a la cruda realidad, de que la sociedad era controlada en forma violenta con el empleo de la fuerza militar, Comte concibe otra postura. Había que influir sobre la misma naturaleza del individuo para encauzarla en su propio bien, es decir, en el trabajo, en la productividad. Si el fin militar era el del sistema antiguo, el del nuevo sería "el fin industrial" (34)

Es evidente que si Comte quiso acabar con los órdenes monárquico, feudal, teológico y militar, no quiso hacer menos con el socialismo y el comunismo, por considerar las soluciones de estos dos últimos como "ilusorias y subversivas"(35). Sin embargo, de tales sistemas retomó sus características individuales y colectivas para proponer su combinación, de tal modo que, una vez determinado el objetivo industrial, se hicieran coincidir todas las fuerzas y corrientes, personales, familiares y sociales, en la búsqueda del "bien común"(36).

Claro, para llegar a realizar estos objetivos, era necesario infundir al pueblo una "doctrina orgánica fundamental, una educación conveniente y un espíritu de cuerpo notable", empleando y desarrollando los recursos fundamentales del hombre: el "sentimiento, la razón y la actividad"(37). También había que concientizar al pueblo para que "subordinara siempre" la inteligencia a la sociedad, tomando la primera como medio y la otra como fin (38). El cuádruple aspecto a educar sería el moral, el estético, el físico y el filosófico(39). Estas son las pautas educativas propuestas

por Comte, de orden general y que se proponía encauzar en la creación, formación y consolidación de lo que dio por llamar "Grand-Être"⁽⁴⁰⁾, o "religión de la humanidad", que tendría el "amor por principio, el orden por fundamento y el progreso como finalidad"⁽⁴¹⁾.

En estos principios se sintetizan y condensan los vínculos de unión en el que los mismos hombres, con sus características individuales y colectivas crearían una nueva re-religión, la religión de la humanidad. Toda actividad no tendría otra finalidad que coadyuvar, mejorar y hacer progresar a la misma humanidad. Así se pretendía acabar con el sentido religioso-teológico del obrar por Dios. Este es el "organismo", este es el "Grand-Être", en función del cual, por el cual y en el cual habría que trabajar. En la humanidad, por ella y para ella se condensarían "directement les trois caractères essentielles du positivisme, son moteur - subjectif, son dogme objectif et son but actif"⁽⁴²⁾.

Por otro lado, si bien era cierto que de la concurrencia de la actividad individual se desprendería el bien de la humanidad, también era cierto y necesario que la colectividad debería ejercer cierta función sobre los individuos, para así lograr "la influencia de la sociedad sobre la personalidad"⁽⁴³⁾, ¡Qué mejor medio que una "educación sistematizada", por medio de la cual se enseñara e hiciera sentir que lo fundamental era satisfacer las necesidades como camino para colmar las aspiraciones de dignidad, de libertad, de felicidad y combinar así la utilidad con la realidad!

En síntesis, lo que ofrecía Comte, era un sistema en el que destacando el valor intrínseco de la humanidad, su sociedad tuviera un modelo que no fuera monarquista, politeísta, o monoteísta, así como tampoco socialista o comunista, sino eminentemente HUMANISTA positivista. El principio y fin de la existencia humana no tendría, ni cobraría sentido sino en función de su actividad industrial, de su amor, de su orden y de su progreso al servicio de este nuevo y Grand-Être: LA HUMANIDAD.

De ese modo surgió en Francia el positivismo comtiano. Como una "doctrina orgánica" que ofrecía una solución a una problemática política, social y económica.

¿Qué acaso, al doctor Manuel Flores no se le ocurriría la posibilidad de trasplantar este sistema a México, como ya de hecho lo había iniciado Barreda?. La problemática que afrontaba México por el año 1877, en el que Flores ingresa como miembro fundador de la sociedad metodófila Gabino Barreda, era muy similar a la que afrontara Francia, en la primera mitad del siglo XIX, en cuanto que ésta era una etapa de crisis para México. Apenas si habían pasado diez años de que la República se restaurara y aún no se encontraban los medios adecuados y específicos para lograr el desarrollo y progreso de la sociedad, de la economía y de la política mexicana. Así fué como a Flores correspondió la difícil y gloriosa tarea de proyectar y justificar en parte, el México moderno, al lado de Sierra, Ruiz y muchos más, por medio de la creación de una teoría pedagógica que mentalizara al maestro mexicano y por ende a la niñez mexicana, de su papel histórico, como miembros de una familia, de una sociedad que los

necesitaba en la producción industrial, para el bien de la colectividad y obviamente del Estado mexicano.

En este sentido general es que Flores es totalmente comtiano, pues al igual que Comte, quiso y pretendió dar forma, dar organización a una sociedad mexicana apenas balbuciente. Lo que menos se quería en los inicios del porfiriato era una revolución; tampoco se deseaba la sumisión forzada por las armas y menos aún volver al estado de dominio eclesiástico que había caracterizado a la sociedad colonial. ¿Qué otros medios, formas y modelos se podrían encontrar de momento?. ¿La vía del socialismo, la del comunismo?. ¿La solución del positivismo?. Esta última pareció la más adecuada y, sin embargo, era evidente que como filosofía no podría llegar sino hasta una élite. La mayoría del pueblo era analfabeta. Sin embargo, la educación en los principios positivistas y el encauzamiento en ese modelo de trabajo industrial, ofrecía uno de los medios más pertinentes para empezar a crear una conciencia colectiva del papel individual a desempeñar dentro de una sociedad industrial y capitalista. Este es el espíritu comtiano, esta es la "doctrina orgánica" de que está permeado todo el "Tratado Elemental de Pedagogía" del doctor Manuel Flores. Esto se verá más adelante al ir evidenciando las comparaciones entre Flores y la obra de Herbert Spencer.

A pesar de lo expresado hasta ahora, ello no implica que las ideas pedagógicas de Flores hayan sido una calca de Comte y sus ideas en los "primeros ensayos", o del "sistema de política positiva" o de su tratado -

sobre la educación moral. De ninguna manera, Esta es precisamente la más grande diferencia y la principal característica de la obra de Flores. Si bien toma de Comte el modelo general, las ideas generales sobre el tipo de sociedad y los planteamientos generales sobre cómo educar al pueblo, Flores es quien los desarrolla con profusión, ciencia y elegancia en su tratado específico sobre la pedagogía. Esto es lo que los identifica y distingue claramente.

Desde el punto de vista metodológico y filosófico hay otra semejanza, pues si Comte asigna al positivismo la misión fundamental de "généraliser la science réelle et systematiser l'art social"⁽⁴⁴⁾, Flores no hace otra cosa con su Tratado. Pero por esto mismo, por tratarse de un ser que observa, compara, reflexiona y somete a prueba sus deducciones, se transforma en un científico de la pedagogía muy personal y muy original. Pero, también hay que decirlo, por el hecho de seguir a Comte, se ubica en un contexto histórico de control social, al pretender mediante la educación cimentar el orden y procurar el progreso industrial del México Moderno. Negarlo sería negar a su maestro y su obra, como negar la suya propia. Pero aquí volvemos a encontrar otra diferencia. Si a Comte le sirvió su doctrina para justificar una realidad que estaba en proceso de desarrollo, Flores lo utiliza para crear una doctrina pedagógica específica, que sirviera para unir y dar cohesión a las células tan dispersas de la sociedad mexicana y con ello echar los cimientos de una sociedad industrial. Es decir, trató de dar a la sociedad mexicana lo que Spencer llamó la "actividad funcional", determinante del cambio, de la evolución y progreso de todo "organismo social"⁽⁴⁵⁾, mediante un sistema propio de educación,

que en un principio dirigió al nivel elemental y que luego el mismo gobierno determinó continuar en la profesional mediante la "educación integral" del preparatoriano y profesionista en 1896.

Flores no podía ser menos científico que sus guías y maestros. Tuvo la oportunidad de crear sus propias doctrinas y así lo hizo desde puestos de primera fila, en el seno del magisterio elemental, en la cátedra y dirección universitarias y desde la cúspide de la política nacional.

Desde otros puntos de vista, Comte y Flores también se identifican. Si el positivismo resulta en cierto sentido una amalgama del pensamiento conservador revolucionario, del que toma su inclinación por el orden, la moral, la unidad y la tendencia del liberalismo burgués por el progreso, Flores aprovecha todos estos elementos y los encauza en su Tratado, procurando la educación integral del mexicano. Su intención es muy clara. Si en Francia el positivismo pretendía evitar la vuelta al pasado mediante un sistema racional, civil y laico, en México también era necesario impedir el regreso de las fuerzas que Mora llamara del "retroceso"; pero no con una revolución violenta, sino con una evolución gradual y sistematizada, por la educación del pueblo mexicano, dentro de este cuadro de ideas. Así, la obra de Flores se ve permeada en diferentes páginas de este pensamiento conservador, en el que la unidad familiar y civil deberían tender al progreso gradual, mediante el control del sentimiento, el uso de la razón y la actividad industrial necesaria para llegar al fin.

También la idea de Comte sobre la función que debía ejercer la educación como poder espiritual, cobra fuerza en el desarrollo de la teoría

pedagógica de Flores, pues con el espíritu de Comte, desarrolla un "sistema entero de ideas y costumbres, necesarios para preparar a los individuos al orden social en que habrían de vivir y para adaptar en todo lo que sea posible a cada uno de ellos al destino particular que deben llenar en él"⁽⁴⁶⁾....."de aquí la necesidad de desarrollar mediante una acción especial lo que hay en el hombre de moralidad natural, para reducir, tanto como sea posible, los impulsos de cada quien a la medida requerida por la armonía general, habituándolos para ello a la subordinación voluntaria del interés particular respecto del interés común, y reproduciendo sin cesar en la vida activa, con todo el ascendiente necesario, la consideración del punto de vista social"⁽⁴⁷⁾. Estas ideas se verán desarrolladas más adelante, también, al comparar la obra de Flores con la de Spencer.

Ahora bien, si hasta ahora hemos delineado en términos generales cuáles son las ideas comtianas que permean y nos explican el porqué y para qué fueron usadas por Flores; ahora de modo más específico trataremos de mostrar en que forma y medida las ideas positivistas spencerianas influyeron en el mexicano. Este análisis comparativo resulta un poco más fácil porque Spencer sí tiene un estudio específico sobre la educación, igual que Flores y, porque este último sigue en buena cantidad los mismos rubros del primero en su estudio de La Educación .

6.3. LOS INDICADORES DE SPENCER EN FLORES.

Spencer, como digno hijo de su época y de la filiación positivista

a que se ha hecho acreedor, parte de una observación sociológico-política, señalando que era necesario cambiar el enfoque de la educación en general, pues debido a las características del momento, se prefería enseñar y educar lo superficial antes que lo fundamental. Se adornaba a la juventud de elementos dignos del aplauso para los salones y reuniones y no se les enseñaban rudimentos de mayor importancia. Se prefería instruir en materias que dieran más apariencias, influencia y dominio sobre los demás que no en aspectos que cultivaran al individuo y que, como resultado, les hiciera más útiles a la familia y a la sociedad industrial. Si hasta ese momento la coerción y el castigo servían como auxiliares de la educación, en la que se proyectaba el sistema político, ahora, por contraposición, se necesitaba la libertad, la motivación y el incentivo personal.

Spencer se revela a través de toda su obra como un liberal cuyo centro de atención es el individuo, fiel reflejo del espíritu de la ilustración, en donde el Estado se debe al individuo, a la familia y a la sociedad, ya que sin ellos no existiría el primero. Por esto era necesario partir de la educación de las facultades del individuo de modo científico, ya que sólo así se verían satisfechas las necesidades y actividades básicas que, después de haber llenado su primer objetivo: el de la propia conservación, se evolucionaría hasta perfeccionar el cuerpo y el espíritu, proyectándose en la familia como padres y en la sociedad como ciudadanos útiles a su época, aptos para el trabajo en la producción organizada. ¡Qué mejor medio para lograr este objetivo que instruirse y conocer las materias que eran objeto de un estudio científico y no sólo empírico y que prestaran la utilidad necesaria para conocer y mejorar su actividad

productiva, como la aritmética, la geografía, la lengua materna, etc.! Una vez satisfechas estas necesidades, el siguiente y último paso sería desarrollar las facultades que proporcionaran placer y satisfacción a los gustos y sentimientos por medio de la educación estética.

He aquí la plena justificación de la educación física, intelectual, moral y estética, fundamentadas en el principio liberal de las necesidades individuales y muy hábilmente encubierto bajo este ropaje de la utilidad del trabajo del individuo, el servicio a una sociedad capitalista e industrial, manejada obviamente por una pequeña élite en el poder. Al mismo tiempo que liberal, esta corriente educativa se manifiesta conservadora en cuanto que, por oposición al cambio radical, propone la evolución gradual de la sociedad, partiendo del desarrollo individual hasta llegar al familiar, al cívico y por supuesto al del Estado, conformando su existencia al modo de vida ideal para alcanzar el progreso, o por lo menos la idea del progreso material y económico del momento.

Estos principios de la corriente educativa spenceriana y comtiana son fundamentales para conocer y analizar a Flores, pues si bien el enfoque, los aspectos estudiados, su sistematización y objetivos son diferentes, el marco referencial de la educación física, intelectual, moral y estética, así como el espíritu positivista en un intento por derivar de la observación y de la experimentación las leyes generales de la educación y, el hecho de ponerlos al servicio del Estado, lo acercan e identifican con esta corriente que podríamos caracterizar de científico-evolucionista, liberal limitada o liberal conservadora, sin embargo, he aquí su nota

distintiva y esencial: parte de la observación y reflexión de una realidad totalmente diferente y está dirigida a un grupo específicamente educativo, destinada a tratar de mejorar la realidad de su época. Es con Flores, en especial, de donde se originan las características de la "educación integral" mexicana, al lado de Gabino Barreda, Justo Sierra, Luis E. Ruiz y otros educadores más. Si Spencer dirige su obra al público en general y a los padres de familia en particular, Flores escribió con el propósito de que sirviera como libro de texto a los alumnos del primer año de la Escuela Normal de Profesores, con la evidente intención de proyectar sus ideas y principios a la niñez mexicana a través de la educación institucionalizada por el mismo Estado.

Si Spencer parte de una observación sociológico-política, Flores también, pero de una realidad diferente, donde el clero y la religión católica permeaban a la sociedad y la política de su tiempo, por lo cual es natural que desde su introducción señale que la educación de las facultades surja como una necesidad vital del hombre y de su condición ya que, si bien es cierto que las circunstancias determinan en cierto modo la educación, ésta no se da en forma espontánea por virtud y gracia de la providencia, sino con la colaboración activa del ser humano.

Por otro lado, si Spencer escribió su obra por partes, publicándolas en artículos y luego reuniéndolas en una obra, dejando el hueco de una síntesis de sus ideas y principios, Flores nos hereda una obra en la que desde el principio se observa una mayor claridad de conceptos, de objetivos, una sistematización de conocimientos y síntesis de los mis-

mos. Pero coincide con Spencer en cuanto a la necesidad de la ciencia y la necesidad de empezar la educación por la conservación y desarrollo de las facultades citadas. Mientras en Spencer se nota un eclecticismo de conceptos, de los que va señalando sus fuentes de inspiración⁽⁴⁸⁾, en Flores se observa un análisis más detallado, aunado a una síntesis personal, proyectada en un listado de conceptos y temas que va desarrollando en un estilo inductivo-deductivo muy lógico, sin que por ello deje de reconocer la influencia que tuvo Spencer en varios aspectos.

Por último, en cuanto al esquema general de la obra, si Spencer escribe en forma genérica, desarrollando conceptos y principios en torno a la educación, Flores es más específico y no sólo desarrolla los "preceptos" generales en torno a la misma sino que los enfoca desde el punto de vista del arte ciencia de la pedagogía. Procura ligar reflexiones de tipo filosófico educativas que parten de la observación de la realidad, para desarrollarlas en torno a la "enseñanza" en la doble vertiente de educación e instrucción de las facultades al estilo de Saint-Simon. Su intención inmediata era que los estudiantes del primer año de la Normal de Maestros de la ciudad de México, captaran los rudimentos y principios fundamentales de la pedagogía mexicana que se verían consagrados por las leyes de instrucción pública primaria de la época del porfiriato, teniendo su más amplia y grande legitimación en la Ley de agosto de 1908, como un fruto maduro, resultado de la reflexión, de las pruebas experimentales a que se sometieron durante varios años y de las conclusiones a que se llegaron.

Es evidente que Flores se basó en Spencer, en términos de un marco referencial, pero su adecuación a lo que él creyó podría tener mayor influencia en la educación de los mexicanos y el modo en que sus ideas se vieron plasmadas en leyes y planes de estudio, no sólo de la primaria, sino también de la Escuela Nacional Preparatoria, nos podrían permitir considerarlo como uno de los creadores de la corriente pedagógica más original que, en términos de una estructura educacional institucionalizada, todavía son actuales, tanto por sus principios educativos como por los sistemas, métodos, y los objetivos de una "educación integral"⁽⁴⁹⁾ que, Spencer nunca llegó a considerar como tal, sino sólo como una necesidad de "interrelación" de la educación de las facultades.

Flores entrevió la necesidad de una educación "popular" igual que Comte, e inclusive lo llegó a mencionar en su obra, pero por lo menos, hasta donde conocemos sus escritos, nunca se preocupó por promoverla. Este mérito le correspondería más a los regímenes posrevolucionarios, aunque ya desde fines del porfiriato ya existieran las escuelas ambulantes y las rudimentarias, con un enfoque menos clasista, menos urbano y más abierto al pueblo en general.

Por lo que respecta a su misma obra, Flores es totalmente congruente con sus objetivos. Una vez determinados los temas, sigue un hilo conductual fijo. No deja la idea de Spencer, de iniciar algo, para desviarse continuamente de su objetivo, sino que con toda precisión y claridad va desarrollando sus ideas delimitando y diferenciando sus conceptos.

De este modo, así como se observa la influencia de Spencer, la de Comte no queda relegada a un segundo plano, en su más puro sentido, en cuanto a su espíritu, en cuanto que no se atienen a verdades reveladas, sino que partiendo de la realidad observada, expone sus ideas y después de someterlas a la prueba del tiempo y la reflexión, deduce las leyes generales que expone como conclusiones. Por otro lado, sigue a Comte y a Spencer en cuanto a la ley de los tres estados de la sociedad y su historia: el teológico, el metafísico y el positivo, para concluir que esta última etapa es en la que México se encuentra. De allí que la ciencia sea la herramienta fundamental para elaborar y proyectar su teoría pedagógica. Igual que el doctor Luis E. Ruiz lo hará con posterioridad, no sabemos por qué compulsión pseudo-intelectual, ambos tratan de manejar esta teoría de los tres estados para aplicarla a fuerza al desarrollo histórico de México. El doctor Ruiz inclusive trató de aplicarla a la evolución de la pedagogía en México, en forma no muy clara y precisa.

6.4. FLORES Y LAS PARTES GENERALES DEL "TRATADO ELEMENTAL DE PEDAGOGIA".

Veamos ahora en general y en particular el desarrollo del TRATADO.

Desde la introducción deja bien claros los principios generales de la pedagogía, sus divisiones y explica la importancia que tiene el educar las facultades del individuo en general. Su obra la divide en cuatro partes bien balanceadas en cuanto al número de páginas. Estudia la importancia de las facultades físicas, intelectuales y morales; explica

en qué consisten y los mejores medios para desarrollarlas. La primera parte la dedica a la educación física; la segunda a la educación intelectual; en la tercera señala los conocimientos "indispensables" que debe poseer una gente instruída y el método general para inculcarlos. Aquí desarrolla brevemente lo fundamental de cada una de las materias del conocimiento: la lectura y escritura, la aritmética, la lengua materna y gramática, la geometría, la geografía e historia. La cuarta y última parte la dedica a la educación moral.

6.4.1. LA INTRODUCCION.

En su propia introducción Flores define la pedagogía como el arte de enseñar, que implica a su vez el de educar e instruir. Educar en cuanto que proporciona las reglas para dotar de aptitudes e instruir en el sentido de consignar los "preceptos" para inculcar los conocimientos. Divide la pedagogía en teoría y práctica. La teoría estudia en abstracto los preceptos de la enseñanza, deduciéndolos de las leyes que rigen el funcionamiento de las facultades. Práctica en cuanto que adapta dichos preceptos a las condiciones reales. "La primera se ocupa de los preceptos en relación con cada una de las materias de la enseñanza; la segunda los estudia en relación con las exigencias de la Escuela"⁽⁵⁰⁾.

La última definición a la que llega Flores es la siguiente: "la educación, arte que tiende al desarrollo de nuestras facultades, favorece

indirecta pero eficazmente el correcto desempeño de nuestros actos y, por consiguiente, hace posible la satisfacción de nuestras necesidades tanto físicas como intelectuales y morales. Es pues la base de todas las demás artes y se coloca por su importancia en primera línea"⁽⁵¹⁾. Otra definición que presenta es más general, pero más semejante a la actual de García Hoz y nos da una idea de su trascendencia: "educación es el desarrollo de las facultades, provocado artificial y deliberadamente"⁽⁵²⁾. Hoz la define como "el perfeccionamiento intencional de las potencias específicamente humanas"⁽⁵³⁾.

Las características de que debe constar la educación son dos: científicas y artísticas. Las primeras deben estudiar "las funciones del organismo en todo lo que pueda relacionarse con su Educación"⁽⁵⁴⁾; y las segundas "deben establecer los preceptos que dimanen de las leyes que rigen a dichos órganos y funciones, encaminados a lograr su perfeccionamiento"⁽⁵⁵⁾.

Es repetitivo en cuanto al fin de la educación, ya que insiste en la necesidad de la participación activa del hombre para posibilitar la satisfacción de conservar sus facultades y lo que es más, desarrollarlas y perfeccionarlas, mediante "artificios convenientes", bien graduados y sistematizados. Si la vida del hombre es limitada, mediante la práctica de esos ejercicios, podría entrar en "plena posesión de todas sus facultades y servirse definitivamente de ellas"⁽⁵⁶⁾ en un plazo más breve y con mayores posibilidades de éxito en la vida.

Las facultades a desarrollar son las ya citadas: las físicas, las intelectuales y las morales. Precisa que es necesario interrelacionarlas para que la educación sea completa: "Deben ser facultades de los tres órdenes enunciados las que deben educarse; y este ligero bosquejo de sus relaciones recíprocas habrá hecho patente que una educación que no comprenda facultades de las tres clases, es una educación incompleta"⁽⁵⁷⁾.

6.4.2. PRIMERA PARTE:

"LA EDUCACION FISICA".

Flores define la educación física como "el desarrollo de los seis sentidos y de los demás órganos y facultades corporales, especialmente de los órganos locomotores"⁽⁵⁸⁾. Añade que en el fondo "la educación de los sentidos es intelectual y no física"⁽⁵⁹⁾. Así lo afirma categóricamente porque en su época se le daba demasiada importancia a la intelectual, descuidando por completo la física.

En este sentido se manifiesta radicalmente opuesto a la enseñanza intelectual porque desvirtuada de su contenido, se hacía más énfasis en lo espiritual, pues partiendo del principio de que la inteligencia era una facultad anímica que cultivándola se lograba implícitamente "lo bueno" y lo "superior" del hombre; por contraposición a que todo lo "malo" se derivaba de lo "bajo" que implicaba materialmente la parte corporal del

ser humano, se llegaba a olvidar la necesidad del desarrollo físico:

Para la gran mayoría de nuestros contemporáneos el hombre es un compuesto de una parte material y secundaria, el cuerpo, y de otra espiritual y principal, el alma.

Todo lo que el hombre tiene de noble, de grande y de bueno, lo debe al alma; todo lo que pueda tener de bajo, de miserable, de malo, lo debe al cuerpo. En incesante lucha ambos elementos son contrarios, el último es una rémora constante, un obstáculo serio, una dificultad continua para el progreso de la primera. Por los sentidos la engaña y extravía; por sus instintos, la seduce y pervierte; por sus actos, la degrada y mancilla. Ella que por sí sola sería perfecta, no debe más que a él sus imperfecciones. Bajo tal orden de ideas, el sentimiento más natural es la tendencia a la degradación física, ya sea de un modo directo como algunas religiones lo predicán, ya de un modo indirecto, olvidando el desarrollo de las aptitudes corporales y preocupándose sólo de las espirituales⁽⁶⁰⁾.

Flores parte de estas ideas, para hacer ver lo despreciado que estaba la educación física y así llegar a tratar de demostrar su necesidad. Recordó el principio axiomático de que "nada hay en la inteligencia que no haya estado antes en los sentidos"⁽⁶¹⁾.

De este último axioma se sirve para elaborar la demostración de la necesidad de la "educación integral", pues así como no hay nada en la inteligencia que no haya estado en los sentidos, tampoco realizamos ningún acto, sino en la medida que proyectamos un sentimiento moral que

hayamos percibido con anterioridad y que lleve nuestra voluntad a actuar en determinada forma. Somos un conjunto, organizado de tal modo, que no podemos separar una cosa de la otra. De aquí la necesidad de una "educación integral": física, intelectual y moral.

Si Spencer estudia y señala más bien los factores que conservan la salud: la buena alimentación tanto en calidad como en cantidad; la adecuada indumentaria de acuerdo con la naturaleza del tiempo y del sexo; la forma en ocupar el día en ocupaciones útiles y señalar los problemas que se originan por el exceso de estudio en detrimento de la salud; Flores por su parte estudia las facultades físicas, su importancia y los medios para lograr un mejor desarrollo y perfección.

En ese sentido, la obra de Flores es la continuación y complemento de Spencer, pero de ninguna manera su imitación y mucho menos su copia. Sólo hace uso nominal de sus categorías, indicadores y conceptos.

Después de señalar la importancia de la educación física en general y del lugar que ocupa con respecto a la educación completa del individuo, procede a explicar la importancia de los sentidos, por la influencia que ejercen sobre la inteligencia y la actividad. Enseguida señalará la importancia de las facultades locomotrices y de las funciones de la vida vegetativa y explicará que en la educación general de las facultades, no se podía sostener el sistema propuesto por la metafísica, que daba prioridad al cultivo del espíritu, en detrimento de la salud del organismo:

La filosofía moderna, cuyos principios todos están tomados de la observación, lejos de pretender que la naturaleza se someta a las leyes del pensamiento, exige a éste que se doblegue constantemente a las exigencias de aquella. Los principios de la educación, deben pues, tomarse de los datos de la observación y de la experiencia, y nunca debe plantearse un precepto, por racional que pueda parecer, si no está sancionado por esos dos criterios supremos".⁽⁶²⁾.

De acuerdo con estos principios señala que los preceptos que deben regir la educación de las facultades físicas son los siguientes:

El sistema muscular se desarrollará por el ejercicio y sólo por él.

No siendo el desarrollo muscular proporcional al ejercicio, sino en ciertos límites, no debe el ejercicio ser nunca excesivo, sino graduarse según la observación vaya indicando en cada caso.

El ejercicio debe ser practicado con persistencia, pero no debe ser continuo.

El tiempo en que se puede lograr determinado grado de desarrollo, no es nunca asignable con precisión y, depende menos de la voluntad del que educa que de circunstancias peculiares al educando.⁽⁶³⁾

Después de explicar cada una de estas leyes, señala que: "Estos principios son aplicables a todas las facultades y por esto constituyen la base de la educación. Los sentidos, los movimientos, la inteligencia, la moral se desarrollan conformándose con ellos y se perturban en las circunstancias indicadas..."⁽⁶⁴⁾.

Estos principios son tan globales que es evidente su aplicabilidad a la educación de las facultades en general;

• Primero: El ejercicio educativo debe hacerse en el mayor número posible de formas de cada actividad.

Segundo: los ejercicios deben semejarse lo más posible a las formas en que la vida real requiere el concurso de las aptitudes."⁽⁶⁵⁾

Una vez explicados estos principios, enlista y determina los excitantes más naturales de la actividad, para educar las facultades en función de ellos.

Estos excitantes son: la necesidad, la imitación, el hábito la coacción y el estímulo positivo⁽⁶⁶⁾.

Posteriormente explica los medios de educar cada uno de los sentidos en particular, comprendiendo en ellos: la vista, el sentido muscular, el sentido del tacto, el del oído, los del olfato y el gusto,

las facultades locomotrices y las facultades de la vida vegetativa.⁽⁶⁷⁾

* * * * *

* * *

*

6.4.3. SEGUNDA PARTE.

LA EDUCACION INTELECTUAL:

Si en aspectos generales de la educación, hemos anotado que Spencer es más general y global que Flores, en el de la educación intelectual, la diferencia se agudiza, ya que si Spencer explica las leyes generales de la educación intelectual, para después aplicarlos a un conjunto de conocimientos y facultades combinados y derivar las ventajas que se obtienen con ello, Flores va más allá y aprovecha indudablemente todo ello para irse hasta las raíces mismas de la educación intelectual. Estudia el proceso psíquico mental de la aprehensión intelectual, enlistando, explicando la importancia y señalando los medios para desarrollar y perfeccionar cada una de las etapas o facultades de la inteligencia, para después, en una tercera parte, explicar los conocimientos más científicos y más propios a la niñez y cómo se deben adecuar al nivel elemental, por medio de la instrucción institucionalizada.

Así, Flores estudia las leyes generales de la educación intelectual y el proceso mismo. Explica los medios para desarrollar las facultades y le da una proyección precisa, clara e institucional, lo cual nos confirma más en nuestra idea de su originalidad. Con él se produce el desarrollo de una corriente pedagógica propia mexicana, que se vio proyectada en leyes, reglamentos, planes y programas de estudio, no

sólo de la primaria, sino también de la preparatoria.

Del mismo modo que Spencer es original, Flores también lo es y esto no significa que ambos no haya tenido en cuenta a Pestalozzi, a Kant, a Jaccoud, a Rousseau, a Locke, a Richter y otros más. Desconocer esto sería tanto como ignorar su capacidad para investigar y reconocer elementos de juicio aprovechables para un ser inteligente. Si Pestalozzi tuvo el mérito de intuir y sugerir los medios más generales para la enseñanza de los primeros conocimientos en el nivel elemental, no tuvo el genio de las realizaciones de Spencer, Flores y Ruiz para dejarlos a la posteridad y mucho menos la capacidad política, para dejarlos impresos en leyes, principios, medios, métodos, sistemas, procedimientos e instrucción institucionalizada, como lo hicieron éstos.

Spencer principia su estudio de la educación intelectual, basado en el mismo principio sociológico-político que caracteriza su obra. Señala que si en otras épocas el "despotismo político" daba lugar a una "disciplina académica también"⁽⁶⁸⁾, ahora se permitía una disciplina menos coercitiva⁽⁶⁹⁾.

Ahora en estos tiempos de libertad industrial, en la que estamos aprendiendo que hay mucha mayor regularidad propia en todas las cosas de lo que generalmente se suponía de nuestras instituciones más liberales, en lo religioso y en lo político.⁽⁷⁰⁾

Basado en esta observación, señala que en el método pedagógico se refleja la "libertad de acción", ya que libres de toda presión y dogmatismo, ahora se principia a comprender "que el primer requisito para el buen éxito en la vida, es el de ser un buen animal... el cerebro mejor organizado sirve de poco si no hay suficiente fuerza vital para ejercitarlo"(71).

Spencer señala que para que haya una buena educación intelectual hay que empezar, pues, por una buena educación física. Hay que partir de la observación de los hechos y de la experimentación de los mismos para después proceder a la enseñanza de las reglas que uniforman el conocimiento⁽⁷²⁾. Hay que partir del estímulo de la curiosidad natural, para inducir al alumno, de forma natural y personal, en el estudio activo de las leyes que rigen el intelecto, sin presiones de ninguna especie.

También, además de criticar el sistema político, critica algunos principios particulares de Pestalozzi, ya que si fue un hombre que acertó en la "doctrina general" de la enseñanza, "la adopción inconsiderada de sus métodos particulares", lleva a errores en la enseñanza de algunas materias como la lectura y la geografía. Apunta que si fue muy difícil, inclusive para Pestalozzi, relacionar la teoría con la práctica, de todos modos sí se pueden enlistar algunos principios que guíen y promuevan un "plan perfecto de enseñanza"⁽⁷³⁾.

Esos principios son los siguientes:

- Proceder de lo simple a lo compuesto.
- De lo concreto a lo abstracto.
- La educación del niño debe ir de acuerdo con su momento histórico.
- En cada ramo de instrucción debemos proceder de lo empírico a lo racional.
- Se favorecerá el desenvolvimiento espontáneo.
- Debe decirse lo menos posible e inducirle a descubrir lo más posible.
- Hay que provocar una excitación agradable en los niños, mediante el uso de artificios como el canto y el juego⁽⁷⁴⁾.

También critica a Pestalozzi porque los medios que propuso para el desarrollo intelectual de la infancia, le parecían "demasiado imperfectos para que pudiesen organizar planes juiciosos"⁽⁷⁵⁾, por lo cual, ahora procederá a señalar los pasos que la "psicología indica"⁽⁷⁶⁾. Esos pasos son los siguientes:

- Si las primeras impresiones se quedan más grabadas por las sensaciones que las producen, hay que buscar enseñar partiendo de las impresiones más simples.
- Después de esta cultura primaria de los sentidos se procederá a la enseñanza de las lecciones de cosas, que son una continuación de esa primera enseñanza y consistirán en hacer observar al niño las características de las cosas, siguiendo el curso que la naturaleza vaya indicando.

-Después señala las ventajas de educar la percepción, mediante el dibujo y facilitando al niño su expresión espontánea.

-Finalmente se procederá a la enseñanza de la geometría.⁽⁷⁷⁾

Flores por su parte, principia su estudio de la educación intelectual, criticando la costumbre de su tiempo de educar la inteligencia, única y exclusivamente mediante los libros, pues si este era un medio, sólo servía de medio auxiliar y no constituía un conjunto total para desarrollarla. Esto era menos posible porque toda operación intelectual supone dos hechos: el ejercicio de los órganos que implica un desarrollo y una educación hasta llegar al raciocinio y el de la acumulación de una o varias nociones, mediante la memoria que conserva la instrucción, en tanto que la educación hace progresar la inteligencia.

Con respecto a la preparatoria Flores expresó que a ella se debía "el que cada día se tienda con más fuerza hacia la educación, sin perjuicio de una variada y sólida instrucción."⁽⁷⁸⁾ Con esto quería decir que la educación intelectual no era el cauce exclusivo y que por lo mismo se tomaban en cuenta el resto de las facultades.

Después procede a explicar la función de cada una de las facultades intelectuales: de la percepción, de la atención, la memoria, la imaginación, el raciocinio y la abstracción, indicando los medios para cultivarlas y perfeccionarlas.⁽⁷⁹⁾

Como se apreciará, tanto en el aspecto de la educación de las facultades físicas como en el de las intelectuales, Spencer y Flores tratan la misma temática pero con diferente matiz y con un grado de especificidad totalmente diferente.

* * * * *

* * * * *

* * *

*

6.4.4. TERCERA PARTE.

LA INSTRUCCION.

Si Spencer combina la educación intelectual con los conocimientos o ramas del conocimiento elemental, Flores procede de forma más precisa. Aísla el fenómeno del proceso de la educación de las facultades, de los mismos conocimientos y del modo como hay que enseñarlos. Metodológicamente Flores es más claro, preciso, más analítico y sintético que Spencer. Sin embargo, no por aislar los fenómenos, pierde correlación.

De acuerdo con lo analizado hasta ahora, más fácilmente se comprenderá por qué Flores es original y por qué los orígenes de nuestro sistema educativo nacional son originales. Si bien se tomaron en cuenta en su elaboración, aspectos europeos y americanos no por ello se calcaron. Se partió de la reflexión misma de lo que se quería que fuera México, aunque por supuesto se relegó a un segundo término lo que de momento era. Lo importante radica en la trascendencia que han tenido sus ideas, pues a base de imponerlas, su actualidad se hace evidente, aún cuando se hayan introducido bastantes innovaciones y modalidades.

No cabe la menor duda que si el régimen de Díaz se caracterizó por ser dictatorial, también se puede afirmar que gracias a la continuidad

que caracterizó su gobierno, esto permitió el florecimiento y desarrollo del pensamiento pedagógico mexicano propio y original. ¿De qué otra forma nos podemos explicar que durante esta época se hubieran publicado diversos estudios de carácter pedagógico y que hayan destacado varios maestros en tal sentido, como Flores, Luis E. Ruiz, Manterola, Delgadillo, Torres Quintero, Abraham Castellanos, Antonio P. Castilla, etc.?

Flores es pues, diferente a Spencer, pero no por eso dejó de servirle de sustento. Tal es el caso de los conocimientos propios de la instrucción. A estos los divide en los necesarios para la conservación y los necesarios para el progreso. Los primeros se reciben en la familia y los segundos a través de la enseñanza institucional. Las características que deben revestir son las de ser racionales, eficaces y científicas y "además de científicos enciclopédicos, y además de enciclopédicos, prácticos"⁽⁸⁰⁾. Su objetivo final sería el de hacer apto al individuo para el trabajo y la actividad productiva. De este modo se beneficiarían el mismo individuo, su familia, la sociedad y el Estado.

Flores enseguida demuestra la necesidad de saber leer para poder instruirse en los diferentes conocimientos: la lectura la escritura, la aritmética, la lengua materna, las nociones científicas empíricas, la instrucción cívica, las nociones de geografía y de historia patria. Así llega hasta el método apropiado para inculcar los conocimientos que constituyen la instrucción primaria. Principia por señalar cuáles son los conocimientos fundamentales de cada una de las materias y explica el mejor método para obtener los conocimientos de mayor utilidad en la

vida práctica⁽⁸¹⁾. Insiste que la característica fundamental de la enseñanza debe ser la objetividad que:

...no pretende enseñar todo con objetos; sus ventajas no se derivan de que haga uso de ellos, sino de que pone en juego las facultades del niño al instruirlo; de que trueca el papel pasivo que actualmente tiene en la escuela por otro activo, y como es indudable que esta intervención activa del niño se puede lograr en toda clase de estudios, el método puede hacerse extensivo a la enseñanza toda..."⁽⁸²⁾

Para finalizar esta parte dedicada a la instrucción, presenta tres ejemplos de "lecciones objetivas", de modo desglosado, sobre el agua, el cubierto y la manzana⁽⁸³⁾.

* * * * *

* * * * *

* * *

*

6.4.5. CUARTA PARTE.

LA EDUCACION MORAL:

Spencer inicia este apartado de la educación criticando el defecto más visible con respecto a la moral. Lo hace consistir en el aumento a la educación clásica y oropelesca, la educación científica, olvidando la educación para ser padres de familia.

Así, Spencer hace consistir la educación moral en la necesidad de educar para ser padres y madres de familia. Señala que la más grande dificultad para educar esta facultad radica en "las faltas combinadas de los padres y de los hijos"⁽⁸⁴⁾, pues generalmente los padres tratan de educar a sus hijos más en base a lo que intuyen y creen que les es conveniente, que no en razonar efectivamente sobre sus condiciones y posibilidades.

Spencer resulta más preciso en cuanto al fin y al método de la educación moral y expresa que la mejor educación será aquella que induzca al niño a comportarse de tal forma que pueda ubicarse en la sociedad, haciéndole sentir que en esta vida, toda acción tiene una consecuencia natural y por ella misma recibe una "justicia natural"⁽⁸⁵⁾

En otra obra en la que Spencer estudia de forma comparativa la "moral de los diversos pueblos y la moral personal", llega a la conclusión de que el concepto y realidad de la moral es tan diverso, que ésta sólo se puede globalizar como el producto de la aceptación y respecto a las actitudes, sentimientos y formas de comportamiento de los diversos pueblos⁽⁸⁶⁾.

Flores no define con mayor precisión lo que es la educación moral, ni la moral, pues según él mismo "en cuanto al principio mismo, toca a los moralistas y no a nosotros, formularlo"⁽⁸⁷⁾. Sin embargo, tiene una idea más clara con respecto a lo que debe tender la educación moral y que es la de lograr la felicidad del individuo. También señala que si la educación intelectual y física son necesarias, la educación moral no lo es menos y para demostrarlo se remite a un hecho de observación personal, como buen positivista: "Tendremos que convenir en que si bien la ilustración y la prosperidad material tienen grande influencia en la felicidad humana, no son su causa total. Mayor acción han tenido sobre ella la abolición de la esclavitud, la monogamia, el advenimiento de las democracias que el descubrimiento de las leyes de Kepler o el de las máquinas de vapor"⁽⁸⁸⁾.

Ahora bien, los primeros son progresos en el orden moral y no en el orden científico o industrial. La ciencia está aún lejos de establecer las leyes correspondientes y sin embargo, esos progresos son ya hechos consumados en casi todo el mundo civilizado. Llévense a Oriente nuestras máquinas y nuestras bibliotecas y no se logrará

igualar la medida de la felicidad de allá con la que nos tocó en suerte, a menos que no se modifiquen las costumbres y los sentimientos de aquellos pueblos; por el contrario modifíquese esto último y déjese a la ciencia y a la industria en tal estado y se verá la desgracia disminuir notablemente.⁽⁸⁹⁾

Igual que Spencer, expresa que en esta educación es necesario guiarse más por la razón que por los sentimientos y difiere de Spencer en cuanto que los medios artificiales del premio y el castigo no deben anteponerse al de la consecuencia natural de los actos, para lograr la educación moral de los niños, dentro de la sociedad. Añade que al buen consejo es necesario aumentar el que provenga de buena fe y de gente a quien se respete y se quiera⁽⁹⁰⁾.

Como aspectos de la educación moral, menciona la conducta, los sentimientos, el carácter y el valor. Al estudiar la moral en general se dedica más a estudiar los actos humanos, proporcionando una guía axiológica, para que los individuos logren la felicidad, mediante la integración de su educación, persiguiendo como finalidad lograr los objetivos que se han propuesto alcanzar en la sociedad que les tocó vivir.

Los factores de la conducta los divide a su vez en: deseo, raciocinio y voluntad. La educación de los sentimientos deben basarse en la asociación de ideas, la imitación y el hábito. Con respecto a la educación del carácter menciona sus elementos constitutivos: el valor, la prudencia y la constancia.

Al valor lo subdivide a su vez en tres aspectos: el militar, el civil y el industrial. Termina con algunos consejos de "higiene moral" expresando que se evitarían muchos desquiciados mentales y morales, si se cuidaràn las uniones maritales entre gente sana física, moral y mentalmente"⁽⁹¹⁾.

La educación estética no la mencionamos, pues Flores y Spencer, la señalan apenas de paso. Ruiz sí la estudia, aunque también escuetamente.

6.4.6. EN SINTESIS:

Si hemos analizado en forma comparativa a Spencer y Flores es porque hemos querido mostrar así la originalidad del último, para así mostrar también la originalidad de los principios pedagógicos postulados en las leyes de educación y destacar el valor mexicano de ello, ubicando en esa época los orígenes del sistema educativo nacional.

También lo hemos hecho así porque nos permite explicar con mayor claridad y precisión lo que se debe entender por educación integral y la educación de cada una de esas facultades, así como el objetivo social, político y económico que implicó como proyecto del mexicano y del México que se quería configurar de acuerdo con estos principios. Otro motivo por el que lo hicimos así es porque de esta manera queda evidente que

la afirmación genérica en el sentido de que nuestra educación es comtiana o spenceriana queda desmitificada, por lo menos en lo que respecta a los principios pedagógicos que rigieron la educación primaria. Sin que ello signifique desconocer el mérito que tuvieron Comte y Spencer como fuentes de inspiración de nuestro sistema educativo. Antes bien, hemos reconocido su mérito en cuanto a la influencia que ejercieron por su espíritu, por el método y por los conceptos e ideas que coadyuvaron en la conformación de los principios educativos. Esta fue otra razón de nuestra forma de proceder. Su influencia es palmaria en los principios pedagógicos que conformaron la legislación educativa en el nivel elemental y luego en la preparatoria.

Es evidente que las aspiraciones de los liberales por cambiar la situación del México colonial, cobraron expresión en los ideales educativos de la nación, aunque con matices específicos. Se quiso olvidar y cambiar un sistema político absolutista por uno democrático y para ello se buscó concientizar al niño mexicano de su posición de igualdad con respecto a todas las clases, para que, además, por medio de la igualdad de oportunidades educativas y cívicas pudiera ejercer sus derechos y obligaciones, como buen ciudadano republicano. Así se quería redimirle de la situación de estancamiento que había obligado el sistema antiguo. Así se trató de instruir al habitante de las ciudades para que colaborando en su educación personal, contribuyera en la educación de su familia, de la sociedad y del estado. Aquí está un matiz especial del liberalismo mexicano educativo, pues si bien se ayudó en la instrucción del individuo al servicio de la indus-

tria, se olvidó la educación social y democrática de los mismos industriales. La revolución no fue resultado del destino. Si al obrero se le empezó a instruir y se le empezó a educar el juicio, al campesino se le relegó al olvido, propiciando con ello una fuerza en contra del mismo sistema, que creando una entelequia educativa se olvidaba de la fuerza de la misma sociedad, de las grandes masas. De este modo el liberalismo educativo que se planteó estuvo más bien dirigido al hombre de la ciudad y a formar al mismo. Es decir, estuvo dirigido a una pequeña porción de la sociedad, olvidando la igualdad y el establecimiento de las garantías individuales para todos en general. Si en este sentido el Estado educador falló y no logró controlar a la gran población fue posiblemente por esto. Previó el futuro pensando, tal vez, que sería eterno, pero olvidó el presente y creyendo cambiar una realidad, sólo empezaron a transformar parte de la misma. Sin embargo la contrapartida positiva no se puede desconocer, pues si el país tiene profesionales, estos se empezaron a generar en aquél momento y de unas cuantas unidades ahora se pueden contar por centenas, tal vez por miles, que de una forma u otra cubren las necesidades provocadas por esa generación estudiosa y empeñada en cambiar la realidad. No fue el acaso, el destino o la providencia quien ha transformado la realidad educativa. Fueron esos hombres que con un ojo puesto en el futuro de la nación, promovieron y provocaron, en parte, el México de hoy. A cien años de que empezara el porfiriato, la misma teoría pedagógica de Flores, permea en gran medida la estructura educativa al nivel elemental, en sus aspectos fundamentales. Y no podía ser menos. Lo propuesto por Flores es de sentido común y de sana conveniencia.

El análisis de los planes de estudio, de los programas, de los principios uniformadores y políticos, así como el de los pedagógicos, nos permiten afirmar que hubo un gran avance cualitativo durante la época del porfiriato, en lo que se refiere a la estructuración del sistema educativo nacional. No se trató de una revolución cultural ni de una reforma escolar, pues ésta no podía existir. Pero, sí se dio la estructuración y fundamentación del sistema educativo nacional, en gran medida ello se debió al pensamiento y obra de la "doctrina orgánica" pedagógica desarrollada por Manuel Flores.

6.-NOTAS AL CAPITULO CUARTO:

LAS RAICES IDEOLÓGICAS DE LOS PRINCIPIOS FILOSOFICO-PEDAGOGICOS
EN MANUEL FLORES.

1. Diccionario Porrúa, historia, biografía y geografía de México, Editorial Porrúa, S.A., 1976, Vol. I, p. 780.
2. Ernesto Lemoine : La Escuela Nacional Preparatoria en el período de Gabino Barreda, 1867 - 1878. México, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1970, p. 10.
3. Ibidem, p. 104.
4. Diccionario Porrúa, op. cit., p. 780.
5. Clemertina Díaz y de Ovando- Elisa García Barragán : La Escuela Nacional Preparatoria. Los afanes y los días. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1972, 2 vols.- Vol. I, p. 80.
6. Cfr.: Diccionario Porrúa, op. cit., p. 780. Díaz y de Ovando : op. cit., vol. I, p. 96. William D. Raat : El positivismo durante el porfiriato. México, SEP/ Setentas, 1975.
7. Enciclopedia de México. Varios Autores. México, Impresora y Editora Mexicana, S.A. de C.V., 1978, 12 vols. vol. IV, p. 659.
8. Francisco Larroyo : Historia comparada de la educación en México. México, Editorial Porrúa, S.A. 1973, p. 297.
9. Luis E. Ruiz : Tratado Elemental de Pedagogía. México, Tipografía de la Secretaría de Fomento, 1900, p. 253.
10. Ibidem., p. 256.
11. Ibidem., p. 265.
12. Lemoine : op. cit., p. 140.

13. RUIZ: op. cit., p. 284.
14. Ibid., p. 285.
15. DIAZ Y DE OVANDO: op. cit., vol. I, p. 348.
16. Ibid., vol. II, p. 473.
17. Ibid., pp. 509-511.
18. Ibid., vol. I, p. 271.
19. SIERRA, Justo: La Educación Nacional. Artículos, Actuaciones y Documentos. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1948, pp. 428-429.
20. Diccionario Porrúa, op. cit., vol. I, p. 780.
21. ZEA, Leopoldo: El Positivismo en México nacimiento, apogeo y decadencia. México, Fondo de Cultura Económica, 1968, p. 151.
22. RAAT: op. cit., p. 119.
23. Enciclopedia de México, op. cit., vol. IV, p. 659.
24. DIAZ Y DE OVANDO, op. cit., vol. II, p. 236.
25. RAAT: op. cit., p. 142.
26. DIAZ Y DE OVANDO: op. cit., vol. II, p. 110.
27. Ibid., vol. I, pp. 152, 253-254.
vol. II, p. 270.

28. Raat: op. cit., p. 159.
29. Manuel Flores: Album de Viaje. Italia. México, Librería de Porrúa Hermanos, 1916.
30. Diccionario Porrúa: op. cit., vol. I, p. 780.
31. Augusto Comte: Primeros Ensayos. Versión de Giner de los Ríos. México, Fondo de Cultura Económica, 1942, p. 31.
32. Ibidem., p. 85.
33. Ibidem., p. 90.
34. Ibidem., p. 91.
35. Augusto Comte: Systeme de Politique Positive ou Traité de Sociologie. Paris, M. Giard & E. Briere, Libs, 1912, p. 8.
36. Ibidem. p: 36.
37. Ibidem., p. 10.
38. Ibidem., p. 38.
39. Ibidem., pp. 18-19.
40. "Gran-Ser". Ibidem., p. 18.
41. Ibidem., p. 25.

42. Ibidem., p. 27. "Directamente los tres caracteres esenciales del positivismo, su motor subjetivo, su dogma objetivo y su finalidad activa".
43. Ibidem., p. 34.
44. Ibidem., p. 4. "Generalizar la ciencia real y sistematizar el arte social."
45. Herbert Spencer: El Organismo Social. Madrid, La España Moderna, sin año de edición, p. 38.
46. Comte: Primeros ensayos; op.cit., p. 170.
47. Ibidem. p. 153.
48. Los autores que podrían considerarse como sus fuentes de inspiración, por citarlos en una o varias ocasiones son: Herbert Spencer; Jaccoud para la educación del sentido muscular; Claude Marcel para el método; Enrique Pestalozzi en cuanto al método objetivo y Federico Froebel en lo que toca a las Jardines de Niños.
49. El término de "educación integral" se acuñó en la Ley de Instrucción de 1896, en la que se hacía alusión a la educación de las facultades intelectuales, morales y físicas. Hasta 1908 se añadió la "cultura estética" como suplemento de las otras tres.
50. Manuel Flores: Tratado Elemental de Pedagogía. México, Oficina de la Tipografía de la Secretaría de Fomento, 1887, p. 7.
51. Ibidem., p. 21.
52. Ibidem. ,p. 11.

53. Víctor García Hdz.: Principios de pedagogía sistemática. Madrid-México-Buenos Aires-Pamplona, Ediciones Rialp, S.A., 1966, p. 25.
54. Flores: op. cit., p. 16.
55. Ibidem, p. 16.
56. Ibidem., p. 20.
57. Ibidem., p. 23.
58. Ibidem., p. 25.
59. Ibidem ., p. 25.
60. Ibidem., pp. 26-27.
61. Ibidem., p. 28.
62. Ibidem., p. 44.
63. Ibidem., pp. 45-46.
64. Ibidem., p. 46.
65. Ibidem., pp. 49-50.
66. Ibidem., pp. 53-55.
67. Ibidem., pp. 57-77.
68. Herbert Spencer: La educación. New York, D. Appleton and Company, 1889, p. 50.
69. Ibidem., p. 80.
70. Ibidem., p. 81.

71. Ibidem., p. 84.
72. Ibidem., pp. 85-86.
73. Ibidem., p. 100.
74. Ibidem., pp. 100-106.
75. Ibidem., p. 108.
76. Ibidem., p. 108.
77. Ibidem., pp. 108-125.
78. Flores: op. cit., p. 83.
79. Ibidem., pp. 83-105.
80. Ibidem., p. 119.
81. Ibidem., pp. 109-178.
82. Ibidem., p. 129.
83. Ibidem., pp. 179-183.
84. Spencer : La educación: op. cit., pp. 137-140.
85. Ibidem., pp. 152-182.
86. Herbert Spencer: La moral de los diversos pueblos v la moral personal. Madrid, La España Moderna, S.A., Sin año de edición - p. 218.
87. Flores : Tratado...: op.cit., p. 193.
88. Ibidem., p. 195.

89. Ibidem., p. 195
90. Ibidem., pp. 201-203.
91. Ibidem., pp. 223-240.

7.-CAPITULO QUINTO: LAS RAICES IDEOLOGICAS DE LOS PRINCIPIOS
FILOSOFICO-PEDAGOGICOS EN LUIS E. RUIZ.

7.1.-ESBOZO BIOGRAFICO DE LUIS E. RUIZ.

El ilustre médico y distinguido educador, nació en Alvarado, Veracruz, el 12 de febrero de 1857⁽¹⁾. Formó parte del grupo privilegiado de hombres del porfiriato y como tal inició, continuó y puso en práctica los conocimientos adquiridos en una carrera ininterrumpida de estudios que proyectó a las instituciones, a las personas y en especial a la educación nacional.

Estudió la primaria en la ciudad de Veracruz⁽²⁾ e ingresó a los 17 años en la Escuela de San Ildefonso, donde realizó su bachillerato, destacando por su capacidad y dedicación al estudio. De allí pasó a la Escuela Nacional de Medicina, donde cursó los cuatro años de la carrera de Médico-Cirujano y obtuvo a los 24 años de edad el título de médico con una disertación sobre el "tratamiento de la neumonía", el 9 de noviembre de 1877⁽³⁾.

De 1875 a 1877 fue practicante del hospital Juárez y preparador de Higiene en la Escuela Nacional de Medicina. En 1879 explicó las materias de Higiene y Metodología médica y siete años después ingresó a la Academia de la Medicina, de la que fue presidente en 1889⁽⁴⁾. Trabajador eficiente, dejó huella imborrable de su labor cotidiana, por lo cual fue nombrado representante de México en el Congreso Médico Panamericano, celebrado en Washington y, posteriormente, en el Congreso Internacional de Higiene, efectuado en Roma⁽⁵⁾.

"Como parte de su labor médica no descuidó ir apuntando en las nóminas del personal docente los nombres de todos sus miembros, señalando con claridad y precisión el origen de su designación, la fecha de la misma y sus datos académicos; además de escribir en varias cuartillas los planes de estudio y las fechas de fundación de diferentes asignaturas"⁽⁶⁾. Esta recopilación de datos está siendo aprovechada por algunos investigadores para iniciar la publicación de una Archivalía Médica.

En 1894 perteneció al Consejo Superior de Salubridad y fue Regidor de la Ciudad de México en el ramo de Instrucción, hacia el año de 1896. A él se debió la iniciativa de cambiar los nombres de la antigua colonia Hidalgo, hoy de los Doctores, por el de eminencias médicas⁽⁷⁾.

En diferentes revistas profesionales dejó plasmadas algunas de sus experiencias profesionales, entre las que deben mencionarse sus memorias sobre el tifo, un trabajo acerca de la vacuna, y sus estudios sobre la ración alimenticia, así como sobre el valor del baño. Escribió una Cartilla de Higiene (Profilaxis de las enfermedades transmisibles) y un tratado elemental de Higiene⁽⁸⁾. Por sus mismos escritos y la dedicación al estudio de la higiene, no sería de dudar que haya influido en la institucionalización de la higiene preventiva en las escuelas elementales de la ciudad de México, pues ya durante la primera década del siglo XX se contó con un pequeño grupo de médicos, para la inspección higiénica de los establecimientos y de los mismos niños, con el objeto de prevenir en lo posible, las enfermedades contagiosas como la sarna, muy común en esa época.

Como hombre dedicado a la ciencia, a la filosofía, a la pedagogía y al magisterio fue uno de los pilares del movimiento educativo positivista del porfiriato. Desde 1877 fue miembro fundador de la Sociedad Metodófila Gabino Barreda y en una de sus sesiones polemizó con Pedro Noriega, a quien pidió detallara los "fundamentos lógicos" de las tres leyes de la herencia según la teoría de Darwin. Este detalle tuvo relevancia, no tanto por las dudas que expuso Ruiz, sino porque como lo apunta Roberto Moreno de los Arcos, esa polémica identificó a los prohombres del positivismo mexicano: Barreda, Manuel Flores, Muñoz y Porfirio Parra⁽⁹⁾.

Protasio Tagle, como ministro de educación en 1879, le encargó la planeación de una Academia de Profesores, ya que bien conocía el interés y la erudición pedagógica de Ruiz⁽¹⁰⁾. El objetivo "sería uniformar la enseñanza en todas las escuelas nacionales primarias, mejorando en ellas la instrucción en el sentido que exigieran las necesidades de la época"⁽¹¹⁾.

El periódico La Libertad, arremetió contra Ruiz y otros de sus colegas en 1880, tildándoles de perencejos, por su actitud en el debate del libro de texto de lógica. La réplica no se hizo esperar y el 23 de octubre del mismo año, Macedo empuñó la pluma para defenderlos en La República, expresando lo que sigue: "La Libertad no debiera haber demostrado tan poco seso, indignándose porque el maestro Altamirano llamara a los doctores Parra, Ruiz y Flores, los más autorizados apóstoles del positivismo. Si ésa es la verdad, no porque la calle

el director de La República ha de dejar de serlo; si no lo es, tampoco ha de serlo por más que todos los periódicos se empeñen en decirlo..."(12)

En noviembre del mismo año, el periódico La Universidad Libre atacó a la Escuela Nacional Preparatoria y a Barreda por lo que ahora el mismo Luis E. Ruiz decidió responder, señalando que los cargos en contra del ex-director eran gratuitos y que su labor merecía, por el contrario, el respeto y el reconocimiento de sus conciudadanos⁽¹³⁾.

Durante 1881, Justo Sierra sometió al Congreso y a la opinión pública su proyecto de Universidad y se autofelicitó de que Ruiz hubiera sido, la primera persona en ocuparse del susodicho, calificándole de "inteligente", ilustrado y tan perito en cuestiones de instrucción pública..."(14).

En 1882 se aprobó el Reglamento para la Academia de Profesores que le encargara Tagle, en el que colaboraron el doctor Manuel Flores y Guillermo Prieto⁽¹⁵⁾. Por esta misma época se renovó la discusión en torno al texto de lógica de la Escuela Nacional Preparatoria, entre los positivistas que insistían en mantener el de Bain y los espiritualistas liberales que lograron imponer algún tiempo el de Tiberghien. Ante el problema, los profesores y el mismo director, pidieron a Luis E. Ruiz un texto que "haciendo abstracción de toda opinión política y sin tocar creencia religiosa alguna, fuera de carácter científico y estuviera en armonía con todos los estudios de esa escuela, con todas las ciencias que allí se cultivan"⁽¹⁶⁾. Así lo hizo y don Telésforo

García lo imprimió, siendo aprobado por el Consejo de Profesores. Sin embargo sólo se usó en 1883, ya que Porfirio Parra fue sustituido en la cátedra de lógica por José María Vigil, quien hizo caso omiso del dictámen del Consejo. No pudo hacer otra cosa, ya que como señalaba Ruiz "para analizar la instrucción se necesita tener cultura científica, y como el señor Vigil tiene vastísima instrucción literaria, pero aún no se decide a emprender su educación científica, el trabajo le sería muy penoso..."(17).

La filiación positivista de Luis R. Ruiz fue innegable como se apreciará. El Tiempo, inclusive, le acusó en 1885 de ser uno de los promotores inconsecuentes del suicidio en la Escuela Nacional Preparatoria, añadiendo una breve descripción de su persona, en la que poco faltó para que se le calificara de demonio y pervertidor de menores:

"Pero no divaguemos: sea de todo esto lo que fuere lo cierto es que el positivismo ha sentado ya otra vez sus reales en la Preparatoria, y que en tales circunstancias conviene dar la voz de alarma a los padres de familia, para que, si han consentido hasta ahora en que sus hijos pierdan la fe, corrompan sus costumbres encenegándose en la prostitución y en el vicio y se tornen en alborotadores de la sociedad y enemigos de toda autoridad, consecuencias indeclinables todas ellas de la enseñanza que en los últimos años se ha dado en aquella Escuela, los libren por hoy siquiera del suicidio a que indudablemente los exponen si los dejan beber en las fuentes del positivismo. A este

efecto no será inútil presentarles el cuadro de profesores positivistas y sus auxiliares de que tenemos noticias, y mostrarles algunas de sus hazañas..." "Positivistas:

Dr. Luis E. Ruiz, profesor de pedagogía. Fue muy buen católico los primeros años que estuvo de alumno en la Preparatoria: estudió la filosofía de Stuart Mill y resbaló. Es uno de los más ardientes partidarios de Barreda y autor de una lógica positivista que carece enteramente de originalidad y, que fue publicada en el folletín de La Libertad. Cuando este señor tenía a su cargo la cátedra de higiene en la Escuela Nacional de Niñas situada en la Encarnación procuraba borrar en sus discípulas toda idea de Dios, y entre otras cosas hacía mofa de la providencia..."⁽¹⁸⁾.

Sin embargo, a pesar de que casi se le condenó en vida, su talento y sus conocimientos fueron aún reconocidos por los ministros del ramo de instrucción y así en 1885, Baranda le designó miembro de la comisión encargada de discutir el proyecto de Escuela Normal, presentado por Ignacio Altamirano y, que dió lugar a la expedición del decreto por el que se creó la Escuela Normal para Profesores de la ciudad de México, el 17 de diciembre de 1885 y, poco después, el reglamento respectivo. Una vez inaugurado el edificio, Luis E. Ruiz fue designado catedrático de Pedagogía junto con el doctor Manuel Flores⁽¹⁹⁾.

Ruiz combinó su actividad de médico con la de pedagogo y durante la época que fue presidente de la Academia de la Medicina en 1889, también fue designado secretario de la mesa directiva del Consejo del Congreso Constituyente de la Enseñanza⁽²⁰⁾, cuyos trabajos darían la estructura básica de la Escuela Nacional Primaria del porfiriato y que, dejarían a la posteridad la esencia de lo que todavía hoy se conserva como escuela primaria urbana. Otros miembros de la mesa directiva de ese Congreso fueron Justo Sierra, presidente de los trabajos; Enrique C. Rébsamen, vicepresidente y Manuel Cervantes Imaz, prosecretario; amén de otros personajes importantes en la conformación del sistema educativo nacional primario, como Miguel F. Martínez, Manuel Zayas, etc.,⁽²¹⁾.

Como las sesiones del Primer Congreso de instrucción no fueron suficientes para tratar todos los temas se citó a un segundo, en 1891, en el cual también participaron Ruiz, Sierra, Flores, Rébsamen, Manterola, Miguel Serrano, Parra, Francisco Bulnes y otros más⁽²²⁾, discutiendo los asuntos de la primaria y de la preparatoria.

Ezequiel A. Chávez expresó lo siguiente, con respecto a estos congresos:

"...dichas sesiones fueron verdaderas cátedras de pedagogía aplicada, profesadas en magistrales discursos por el mismo Justo Sierra; por el inteligente D. Manuel Flores, encargado de enseñar el arte de la educación en la Escuela Normal; por el distinguido y laborioso educacio-

nista Dr. Luis E. Ruiz, que tiempo atrás había venido influyendo en el Ayuntamiento de México para desenvolver la enseñanza, y por el Dr. Porfirio Parra, uno de los más afamados discípulos del Dr. Barreda. Cuando los dos congresos reunidos hubieron llegado al final de sus sesiones, habían formulado programas, en general muy adecuados, para la instrucción primaria y primaria superior, e intentado organizar la enseñanza de adultos, la de párvulos, las de las Normales y la Preparatoria; así es que aún cuando su tarea casi no se manifestó en lo relativo a la enseñanza superior, en lo restante de sus estudios fue ciertamente de suprema consideración, por más que no en todo procedieron con igual acierto⁽²³⁾.

Un reconocimiento más a sus conocimientos y a su labor, fue su designación como Director General de la Dirección General de Instrucción Primaria, en mayo de 1896, con el objeto de difundirla y ser atendida con uniformidad, bajo un mismo plan científico y administrativo, a lo cual se dedicó de lleno. Como él mismo lo externó: se trató de "recibir las escuelas, darles, dentro de la ley, la homogeneidad indispensable, pues los elementos más disímolos en todos sentidos, las tendencias más opuestas y a veces los hábitos más perniciosos, era lo que presentaban los establecimientos que se iban a amalgamar"⁽²⁴⁾. Los meses de noviembre y diciembre del mismo año los dedicó en parte a discutir el proyecto de reorganización de la Escuela Nacional Preparatoria, presentado por Ezequiel A. Chávez y que dió como resultado la

Ley de 19 de diciembre de 1896⁽²⁵⁾.

Durante el año de 1900 escribió su Tratado Elemental de Pedagogía, con motivo del gran certamen Internacional de París, en donde expuso de forma breve pero muy clara las doctrinas pedagógicas y los métodos de enseñanza en que se fundó y apoyó la Escuela Primaria Oficial⁽²⁶⁾, además de tratar otros aspectos que comentaremos adelante.

Sin embargo, no todo en su vida fueron nombramientos, reconocimiento a su labor y ascensos en la administración escolar, pues al año siguiente del Certámen de París, el mismo Sierra que tanto lo apreciara y llegara a considerarlo su amigo, se vio obligado a cambiarlo del puesto que desempeñaba desde 1897 como jefe de la Dirección General de Instrucción. Sierra escribió en sus memorias:

"...las cuestiones de personas son las más difíciles de resolver y las más necesarias. El Director General de Instrucción Primaria era un viejo amigo mío, era hombre de gran laboriosidad y buena intención, eruditísimo en achaques pedagógicos, autor de libros escolares, ¡qué se yo! Era una potencia, y sin embargo (y en esto me había encontrado con altísimas aquiescencias desde luego), me era indispensable un hombre nuevo en ese puesto, que se penetrara bien de mis miras, que me secundara bien. Me pasaba con el doctor Ruiz, que nunca, naturalmente, me ha perdonado esto, lo que años después debía suceder al señor Limantour conmigo: no tenía "pero" que ponerme como ministro... y sin embargo, vióse obligado a considerarme inútil o perjudicial..."⁽²⁷⁾.

Casi con seguridad que después de este golpe a su carrera administrativo-pedagógica y aún política, Ruiz salió de viaje de estudios a los Estados Unidos, pues en el Boletín de Instrucción Pública de 1905 se menciona que había regresado del extranjero, en compañía de otros maestros y ya se encontraba prestando sus servicios⁽²⁸⁾. De cualquier forma, tres años después, participó nuevamente en las discusiones del proyecto de ley, que se promulgaría en 1908⁽²⁹⁾. Durante ese año fue atacado por El Tiempo y El País que se ensañaron contra su persona por la influencia positivista que venía ejerciendo desde hacía casi 30 años en la Escuela Nacional Preparatoria⁽³⁰⁾.

Como se podrá apreciar, su labor en pro de la educación no fue corta ni caduca y mucho menos limitada, pues si tuvo influencia en la legislación, conceptualización, sistematización y en la metodología de la enseñanza en los niveles de la primaria y la preparatoria, también dejó su huella en la educación de los párvulos. Basándose en los "dones" de Froebel, cuya doctrina fue aplicada en los Jardines de Niños, trató de armonizar las tendencias educativas del hogar, con las aspiraciones educativas de la escuela, mediante la búsqueda de las formas apropiadas para "disciplinar el juego". Conforme al doctor Ruiz, el programa de los jardines de niños debía constar de cinco partes: "primera, juegos gimnásticos, para cultivar en buena forma las facultades físicas de los párvulos; segunda, dones o juguetes rigurosamente graduados; tercera, labores manuales, juegos destinados a ejercitar la mano, los sentidos y la inteligencia del niño, y dotarlo de conocimientos; cuarta, pláticas al estilo moderno, con objeto de satisfacer las necesidades

intelectuales y morales de los niños; y quinta, canto, medio ingenioso cuyo fin es amenizar los trabajos, facilitar la disciplina y contribuir a perfeccionar el sentimiento estético"⁽³¹⁾. Por estas razones se le asignó un curso especial para enseñar la pedagogía de los jardines de niños, en 1909, como parte de un curso general de didáctica, que posteriormente fue tomado como un curso específico, impartido por la profesora Bertha Von Glüemer⁽³²⁾.

Su Tratado Elemental de Pedagogía se sugería en 1910, como libro de texto para la Escuela Normal, pues sin discusión su contenido y forma eran adecuados para la época⁽³³⁾.

Posiblemente, el último reconocimiento a su labor educativa lo constituyó el acto en que Porfirio Díaz le confirió al grado de Doctor Ex-Oficio, con motivo de la inauguración de la Universidad Nacional de México, igual que a Manuel Flores, Pablo Macedo y otros doctores de las diferentes escuelas de Jurisprudencia, de Medicina, etc.⁽³⁴⁾

Casi con seguridad, pasó el resto de sus días en la ciudad de México, dedicado a sus quehaceres pedagógicos y médicos, muriendo en la misma, el 28 de septiembre de 1914⁽³⁵⁾.

7.1.2.- SU EXPERIENCIA LE PERMITIO SER MAS PRACTICO.

Como se habrá visto, el curriculum de Luis E. Ruiz comprendió funciones administrativo-educativas; médicas, igual que magisteriales

e intelectual-pedagógicas. Para el filósofo e historiador no cabe la menor duda sobre su filiación positivista y la influencia que ejerció en la educación nacional, al lado del doctor Manuel Flores y Porfirio Parra, al servicio de lo que William Raat denomina el "Díazpotismo"⁽³⁶⁾. Si para alguien quedara alguna duda sobre la capacidad de Ruiz para dejar plasmado en un libro sus conocimientos científicos de pedagogía, así como la utilidad del mismo, baste decir que si en 1901 se usaba como libro de texto en la Escuela Normal, todavía en 1910 los Anuarios Escolares de la Secretaría de Instrucción Pública lo enlistaban como libro de texto en la Normal. Esto a pesar de la existencia del texto de Flores, publicado en 1887 en su segunda edición y que aún estando mejor conceptualizado en términos positivistas, es menos adecuado que el de Ruiz, pues era más accesible para los que apenas con la instrucción elemental, pretendían ser maestros.

Aún cuando más adelante analicemos con mayor detenimiento su obra y podamos captar su utilidad, mencionaremos otros datos que explican cómo fue posible que llegara a realizarlo. En 1878 fue designado catedrático de Ciencias en la Escuela Secundaria para niñas, después de que un año antes se recibiera de médico y se colocara como miembro fundador de la sociedad metodófila Gabino Barreda. En 1879, cuando Tagle se autonombró presidente de la Academia de Profesores, a él le encargó la vicepresidencia y la función de presidir las sesiones. El 1º de septiembre de 1880 fue nombrado profesor de Clases Públicas de Pedagogía para los profesores "sin suficiente pericia". Se le encargaron dos clases en la Secundaria y otras dos en la Escuela Nacional

Preparatoria. Con esta labor siguió hasta el momento de la fundación de la Normal. En 1882 fue designado presidente de la Academia de profesores, al mismo tiempo que participaba en el Primer Congreso Higiénico-Pedagógico. En 1884 el Ayuntamiento de México le concedió un premio por escribir el mejor libro de lectura. También participó en los Congresos de 1889 y 1891 y fue nombrado vicepresidente del Consejo Superior de Instrucción Primaria⁽³⁷⁾, que suplió a la Junta Directiva de Instrucción Pública, que venía funcionando desde 1867.⁽³⁸⁾ Después ejerció otras funciones a las que hemos hecho alusión, para después escribir y publicar en 1900 el Tratado Elemental de Pedagogía.

7.1.3.-CONCEPTUACION Y SISTEMATIZACION DE LO QUE CONCIBIO COMO PEDAGOGIA.

Como se aprecia, Ruiz siempre combinó el estudio con el magisterio y los puestos públicos, lo cual nos explica en parte la adecuación conceptual del trasfondo positivista en su estudio.

Seguramente que su obra le resultó satisfactoria, ya que sus objetivos fundamentales los alcanza, al explicar con precisión, claridad y brevedad las doctrinas pedagógicas y los instrumentos metodológico-didácticos de la enseñanza, como corresponde al título de su obra: Tratado Elemental de Pedagogía, aún cuando desde el punto de vista de la historia de la pedagogía mexicana, deje algo que desear.

Metodológicamente se consagra como un buen positivista al hacer toda una disertación sobre la ciencia y arte de la pedagogía, que no

permiten dudar de su capacidad de observación, reflexión, inducción y deducción, llegando a definirla como el arte científico de enseñar en dos dimensiones: la instrucción y la educación, recordando que su fin mediato es que los alumnos alcanzaran la mejor y mayor felicidad. Simplemente en la amalgama de estos conceptos se condensa la corriente Saint-Simoniana, Comtiana, Spenceriana y del mismo Flores.

Estas dos ramas las dividió a su vez en sus aspectos teóricos y prácticos que, bien encauzados, redundarían en beneficio de los individuos y de la colectividad, transformando a la humanidad. Y, como la pedagogía no era patrimonio de los que estaban dedicados a la enseñanza escolarizada, invitaba a los padres de familia al ejercicio del arte pedagógico.

Ahora bien, por educación entendió el perfeccionamiento intencional de las facultades del individuo y, por instrucción, la transmisión de los conocimientos en forma gradual y comprensible, de acuerdo con las necesidades e intereses de los alumnos.

Si comparamos su concepto con el que ofrece Víctor García Hoz, veremos que a ochenta años de distancia, no hay mucha diferencia, sino tal vez en la terminología y en sus matices. García define a la pedagogía como una ciencia, cuyo objeto es la educación, siendo ésta el "perfeccionamiento intencional de las potencias específicamente humanas"⁽³⁹⁾. Con esto queremos señalar que a pesar del tiempo transcurrido, la concepción de Ruiz no está tan alejada de por lo menos una actual.

7.2.- OBJETIVOS DE CADA UNA DE LAS PARTES DE SU TRATADO.

Su obra la dividió en tres partes: una teórica en la que explica los principios generales de toda educación. En la segunda explica los principios generales de la instrucción e inicia, desarrolla y particulariza lo que es el meollo de su obra, es decir, el desarrollo de la metodología propia de los jardines de niños, de las escuelas primarias y la explicación de su estructura, de acuerdo con sus múltiples aspectos que la integran. Si a la parte teórica dedica unas 51 páginas en que condensa los principios de Comte, Spencer y Flores, a la práctica destina unas 140.

La tercera parte ocupa su interpretación de la evolución de la historia de la pedagogía que, sigue la teoría de los tres estados de la sociedad, la teológica, la metafísica y la positiva. Señala que México ya se encontraba en la última, con la obvia pretensión de demostrar el avance, progreso, orden y perfeccionamiento logrados durante el porfiriato y su propia gestión administrativa. Para demostrarlo, vuelve la mirada al pasado y simplifica la historia de la pedagogía mexicana en la época prehispánica, la colonial, los principios del México independiente y puntualiza, de forma por demás extensa, todos los hechos educativos de relevancia, durante la época científica y positiva del porfiriato. El número de páginas que dedica a esta última sección es de unas 130.

Desde este punto de vista histórico, e igual que Barreda, no deja de hacer gala de su visión positivista de la historia de México y caracteriza la educación de la época prehispánica como aquella en la que el objetivo era preparar para funciones mayores dentro de la jerarquía social y religiosa. La etapa teológica propiamente se había sufrido durante la colonia. La metafísica la ubica durante buena parte del siglo XIX. Finalmente, la científica se inicia con la restauración de la República por Juárez. A partir de este momento, la evolución de la pedagogía se acelera, para cobrar forma, vida y gloria durante el porfiriato. Ese perfeccionamiento trata de hacerlo palpable, mencionando los proyectos, leyes, academias, el aumento del presupuesto, y la mayor dedicación que se procuró para maestros y alumnos. De esta forma, la culminación tuvo su mayor manifiestación al crearse la Dirección General de Instrucción Primaria, encargada por supuesto a su propia responsabilidad. Dentro de esta sección enlista las leyes y reglamentos derivados de los estudios de la época, que tuvieron como fundamento la Carta Magna de 1857, para después detallar la forma en que se deberían desarrollar la economía y régimen escolares; los textos, las bibliotecas y los museos; la disciplina; la higiene escolar y la forma en que estructuraría oficialmente la Dirección General, las Academias y la estadística escolar.

Para la etapa del porfiriato trata de demostrar la forma, como se fue modificando y uniformando el sistema educativo nacional a nivel primaria, aunque incurre en una falacia al tratar de hacer creer que lo que ocurría en la ciudad de México, también sucedía en el resto del -

país, pues aunque las leyes y reglamentos que fueron producto de los congresos pedagógicos se aprovecharon en algunos estados, en otros no ocurrió lo mismo y, mientras en unos el adelanto fue notable, como en Veracruz, Nuevo León, Zacatecas, Yucatán, etc., en otros el analfabetismo y la carencia de toda organización dificultaron su evolución y progreso.

Es evidente que, Ruiz, a pesar de ser científico y de tener una visión más o menos clara de las circunstancias pedagógicas del momento, no deja de pertenecer a un grupo elitista, ciudadano y burgués y por ello presume de los logros alcanzados en materia de política educativa por su héroe y sostén: Porfirio Díaz. Si su obra se hubiera tardado un año más en publicarse, seguramente lo habría bajado del altar y puesto de cabeza, pues de pertenecer al grupo de los positivistas más destacados, repentinamente fue desbancado por el mismo Sierra, posiblemente por motivos de índole política. Y, tal vez, lo que lo frustraría más fue que tampoco perteneció al grupo de los científicos, en el cual siguieron figurando personajes con los que se codeó bastante tiempo, como Flores, Porfirio Parra y el mismo Sierra.

De cualquier modo, por haber escrito su obra en épocas de éxito y felicidad y por haber sido favorecido por el régimen porfirista se evidencia el vacío de crítica y no denuncia las lacras, las carencias, ni los problemas del sistema educativo, como tampoco lo raquítico de los logros alcanzados.

Como quiera que haya sido, la verdad es que su obra de carácter positivista fue inteligente, pues a pesar de que el modelo escogido para diseñar el mexicano fue el "europeo-americano" como él mismo lo apunta, también varios de sus colegas vieron más allá de la doctrina ortodoxa positivista y sólo con su espíritu y método, encontraron y planearon los medios para transformar la realidad que les tocó vivir. Claro que al servir a un régimen favorecedor del capitalismo incipiente, el sistema que crearon los encauzaron más a las zonas urbanas, al fomento del industrialismo, al respeto de lo militar, al deseo del orden y progreso en la disciplina institucional y no se dedicaron a buscar la justicia y redención del campesino. En parte, debido a ello, cayeron junto con el régimen que les diera vida, al estallar la revolución armada en 1910.

* * * * *

* * *

*

7.2.1.- LO FUNDAMENTAL DE LA "PARTE TEORICA"

En esta sección de su obra como en la "PRACTICA", emplea el método positivista comtiano. La dedica a la observación del hecho pedagógico en sí mismo y lo combina con los sujetos de la enseñanza, para de allí derivar las leyes que pueden ayudar metodológicamente a la consecución de la enseñanza en sus dos dimensiones: la educación de las facultades y la acumulación de los conocimientos. En otras palabras: observa los fenómenos; los pone a prueba por medio de la experiencia y, como fruto de los años de estudio, ofrece esta obra en la que sintetiza las leyes de la pedagogía. Es por esto que su estudio tiene importancia. De allí que haya trascendido la estructura básica que dieron a la primaria, tanto él como sus colegas. Lo que hoy se insiste que es un logro de las famosas reformas escolares, es tan antiguo como el método científico. Ya desde entonces, se insistía también, en que el mejor educador es el que sabe guiar al alumno en el desarrollo de sus facultades, encauzándolo en la práctica, más que en la repetición memorística de un sin fin de conocimientos. La denuncia de la enseñanza como un proceso de repetición de conocimientos, sin mayor asimilación, la hicieron Ruiz y Flores y, es por eso que el segundo señaló que es preciso dar prioridad a la educación, como un proceso de perfeccionamiento de las facultades, realizado artificial y deliberadamente, que no, a la acumulación de conocimientos. Ruiz lo expresó así:

La escuela moderna considera ambos fenómenos y los valores dando el primer lugar a la educación puesto que los órganos son primordiales y el ejercicio de ellos, o sea su educación, es previo y general, en tanto que la instrucción es consecutiva y particular, puesto que se trata sólo de una facultad intelectual, la memoria⁽⁴⁰⁾.

Después de indicar estos principios, señala en forma breve, pero clara, las leyes generales de la educación. A continuación las transcribimos por la importancia que tienen:

LEYES:

- 1.- Las facultades se perfeccionan sólo por el ejercicio.
- 2.- Nunca el ejercicio debe ser excesivo y se graduará siempre en relación con cada facultad y sus circunstancias.
- 3.- El ejercicio debe ser practicado con persistencia, pero no ha de ser continuo.
- 4.- El ejercicio debe hacerse en todas las formas de cada facultad.
- 5.- Los ejercicios deben asemejarse lo más posible a las formas en que la vida real requiere el concurso de las aptitudes.
- 6.- El ejercicio debe hacerse en la forma más agradable posible.

Sobre la educación de cada una de las facultades sólo señalaremos el sentido que le concede a cada una, en relación con la educación.

Con respecto a las facultades físicas señala que son las propiedades fundamentales del organismo las que hay que principiar por educar, ya que son un reflejo de lo intelectual y de lo moral. Después estudia lo que denomina "facultades sensorias y facultades locomotrices", y finaliza al enunciar los excitantes de la actividad, según Flores: la necesidad, la imitación, el hábito, la coacción y el estímulo.

Las facultades intelectuales las enlista así: percepción, atención, memoria, imaginación, raciocinio y abstracción. A la inteligencia la define como la "facultad en virtud de la cual acumulamos, elaboramos y aplicamos conocimientos"⁽⁴²⁾. En este sentido destaca la necesidad de educarla para que ayude a resolver los problemas que se presentan en la vida real ya que, la clave del ideal cultural es la "educación conveniente y una instrucción suficiente"⁽⁴³⁾. También, con respecto a las mismas facultades, señaló que nunca discutiría la excelencia de los libros de texto, pero siempre reprocharía el que muchos creyeran que era el único medio para lograr la educación intelectual ya que, el libro no era el único factor de la escuela. "No discutiremos la excelencia del libro; lo rechazamos totalmente presentado como medio único para la educación intelectual"⁽⁴⁴⁾.

Finalmente, enuncia las reglas o "preceptos" de todo género de enseñanza por su relación con las facultades intelectuales y la

instrucción propiamente tal:

"Deben elegirse las nociones que han de inculcarse, según el fin a que se aspira. Establecer las correspondientes jerarquías en los conocimientos, según sus dependencias mutuas, para inculcarlos por su orden debido. Se ha de dar a cada noción o grupo de nociones una forma que realice las condiciones de ameneidad, interés y aplicabilidad.

Se ha de procurar que las nociones no se aprendan ya hechas, sino darles la forma de investigaciones que el educando emprenda y que lo conduzca al descubrimiento de lo que se le trate de enseñar⁽⁴⁵⁾.

Por educación de las facultades morales entiende los "elementos psíquicos que determinan las acciones, esto es, los sentimientos y la voluntad, aquéllos sugiriendo y ésta realizando"⁽⁴⁶⁾. Para educar en la moral hay que tomar en cuenta tres aspectos: la educación de los sentimientos, la instrucción moral y la educación de la voluntad. Sobre este último aspecto destaca y aquí está su mensaje y su servicio al régimen que, uno de los elementos de la voluntad y carácter está en la formación del "valor militar, el civil y el industrial".

Tanto en Ruiz como en Flores se observa la influencia de Comte en este sentido, pues no existiendo la delimitación y la diferenciación de la sociología, con respecto a la moral y la psicología, combina

todos estos conocimientos en torno a la educación moral, tomando en cuenta los conceptos que el mismo Comte vierte en su *Systeme de Politique Positive ou traité de sociologie*⁽⁴⁷⁾.

En cuanto a la educación de las facultades estéticas se queda corto con respecto a la explicación que hace de la educación de las otras facultades. Mas no por eso es menos claro o sustancioso y así, señala:

En suma, la educación estética, aun siendo elemental, debe iniciar al niño en la apreciación de lo bello y en el desarrollo del gusto, para imprimir sana actividad en su espíritu y ensancharle los horizontes de la vida superior con la contemplación de lo verdadero, de lo bueno y de lo bello.⁽⁴⁸⁾

Para finalizar lo fundamental de la parte teórica y relacionarla con la parte práctica, determina los "principios generales" que deben servir a toda educación y a toda instrucción, relacionándolos a su vez con las materias propias de la escuela, para de esa forma ir induciendo mentalmente al lector y guiar prácticamente al maestro, en la continua necesidad de relacionar las materias con sus objetivos pedagógicos fundamentales.

He aquí los "principios generales" de toda educación e instrucción:

- 1.- En la enseñanza se debe ir siempre de lo simple

- a lo compuesto.
- 2.- Las lecciones deben partir de lo concreto para pasar a lo abstracto.
 - 3.- La enseñanza del niño debe estar de acuerdo con la enseñanza de la humanidad.
 - 4.- En cada ramo de instrucción se debe proceder de lo empírico a lo racional.
 - 5.- La enseñanza debe favorecer el desenvolvimiento espontáneo.

(49)

Ruiz sugiere que la enseñanza se adapte a las condiciones del enseñado, procediendo por principios y no por preceptos. Sigue a Marcel en este sentido, pues hay que "hacer del método de la naturaleza el arquetipo de los métodos"⁽⁵⁰⁾.

Para terminar la parte teórica e iniciar la práctica, llega a formular las leyes que deben formar la enseñanza práctica:

- 1.- Deberán elegirse, conforme al fin que se desea alcanzar, las nociones que deban inculcarse.
- 2.- Deberán ordenarse y sucederse estas nociones conforme a su enlace y dependencia.
- 3.- Deberá darse a cada una de estas nociones una forma que les imprima ameneidad, interés y aplicabilidad.
- 4.- Deberá procurarse siempre que dichas nociones revis-

tan la forma de investigación para que el educando al instruirse se perfeccione⁽⁵¹⁾.

4.3.6.6.2. Lo fundamental de la PARTE PRACTICA:

Ruiz enuncia desde el principio, los aspectos que cubrirá su estudio: la metodología, la organización, la disciplina y la higiene escolar; El objetivo fundamental sería adaptar los principios señalados en la parte teórica, a las condiciones actuales de la ESCUELA, definida ésta como una institución social dedicada a la enseñanza, cuyos fines serían realizar la educación y conseguir la instrucción.

En esta sección es muy sistemático, igual que en la anterior y casi lleva de la mano al lector. Expresa que para poder enseñar es preciso tener claros, precisos y diferenciados tres términos: metodología, procedimientos y sistemas.

Al primer concepto lo divide en general y especial. Señala que la metodología general atiende la consideración de los principios y preceptos comunes a la enseñanza de todas las materias y la segunda se aplica específicamente cada una.

Entre método y procedimiento explica que mientras el primero es un conjunto de medios de carácter teórico, para enseñar; el segundo está constituido por todo recurso de carácter práctico para realizar los medios que formula el primero.

Además, subdivide los métodos en objetivos y subjetivos y a los procedimientos en analíticos y sintéticos. Distingue las formas de los procedimientos, de acuerdo con las nociones que se imparten, por medio de la enseñanza propiamente tal, tales como son la expositiva, la eurística y la socrática.

A los sistemas los define como la asociación de los métodos, procedimientos y formas de éstos, según su aplicación a un individuo o a un grupo de ellos. Los divide en individual y colectivo y a éste último en simultáneo y mutuo. En el simultáneo, el maestro enseña a un grupo homogéneo de alumnos, mientras que en el mutuo el maestro enseña a un grupo de alumnos más adelantados, quienes a su vez enseñarán a otros alumnos, según el grado de adelanto. Sobre este sistema simultáneo se manifiesta en contra, pues la experiencia lo ha demostrado ineficaz e inaceptable, llegando a calificarlo de "peor es nada".

Sobre la metodología especial de los jardines de niños, señala que la enseñanza se debería fundamentar en la espontaneidad propia de los niños y su tendencia al juego. Esta se aplicaría a los niños entre los 3 y los seis años de edad y propuso un programa que incluía estos aspectos: los juegos gimnásticos; los dones o juguetes graduados; las labores manuales, las pláticas y los cantos.

Con respecto a la metodología especial de la escuela elemental se acuerda de justificar el sistema político que lo sostiene y señala que con toda justicia se le ha llamado "POPULAR", pues está abocada en la ESCUELA PARA TODOS, sin llegar a demostrarlo. Fuera de ese disla-

te se manifiesta preciso y claro, expresando que para poder aplicar la metodología especial por materia, eran necesarios: el conocimiento del educando y su medio social. El conocimiento del estado actual de la patria y la evolución de su historia. El conocimiento de la marcha gradual de los progresos científicos y de los adelantos pedagógicos y, el conocimiento de los fines así como la previsión de los objetivos a lograr por medio de los conocimientos. De este modo todo tendería a lograr la felicidad, mediante la satisfacción de las necesidades de conservación y de progreso. Para lograrlo era necesario satisfacer cinco necesidades básicas: las que favorezcan la propia conservación, directa e indirectamente. Las que tuvieran como objeto la crianza y la educación de los hijos. Las que se refieren al cumplimiento de los deberes sociales y políticos y, aquéllas que hagan del placer y las comodidades una parte de la vida, teniendo por objetivo específico, satisfacer el gusto y los sentimientos.

Ahora bien, para satisfacer estas necesidades, nada mejor que estructurar una serie de materias, por medio de las cuales se educara al alumno a cubrirlas, de modo sistemático y congruente. De allí que al niño se le enseñaran nociones de higiene, nociones científicas enciclopédicas y elementales sobre el medio que le rodeaba y que de momento tomaron el nombre de "lecciones de cosas", junto con la geografía. Pero, como para aprender era necesario conocer lo que existía, el mejor medio para lograrlo era poseer algunos rudimentos de: lectura, escritura, posesión del lenguaje; así como la gimnasia; los ejercicios militares, las labores domésticas, el dibujo y la disciplina total.

He allí en forma suscita el porqué y las raíces de los programas y planes de estudio de la Escuela Nacional Primaria de entonces y de hoy en día, cuyo objetivo era proporcionar al educando los medios para el trabajo y el trabajo productivo ya que, por el manejo de la ciencia, aprendería a ser buen alumno, buen ciudadano, buen padre de familia y así contribuiría a formar CULTAS UNIDADES SOCIALES.

Ni siquiera a Chávez se le ocurrió en la obra de México y su evolución social tratar el porqué y para qué de este sistema educativo. Claro que tampoco es tan fácilmente atribuirle a Ruiz, pues seguramente que en esta elaboración de las materias del plan de estudios, justificativo además de los programas escolares, tuvieron que ver Flores, Ruiz, Parra, etc. De cualquier forma la labor de Ruiz y su mérito es innegable, pues presupuso la reflexión, la discusión, la experimentación y la planteación.

Después de la correlación de materias y necesidades, Ruiz va especificando la metodología de cada uno de los sujetos del conocimiento, delimitando sus funciones y la graduación a seguir. Si en la gran mayoría de las materias es bastante lógico, por lo que respecta a la aritmética, no lo es.

Posteriormente hace algunas consideraciones de carácter general sobre las materias que están programadas para la escuela primaria superior, pero sigue el principio básico de la enseñanza cíclica. Señala la complejidad de los conocimientos que se impartirán y la medida en que se profundizarán como paso previo a la preparatoria. Este plan

de estudios fue más bien el antecedente natural de lo que hoy conocemos como escuela secundaria y, no el de la Escuela Nacional Preparatoria que después se constituyó como el nivel de la etapa anterior a la enseñanza universitaria.

Enseguida describe las funciones de otras escuelas primarias; las dedicadas a los adultos, con el nombre de nocturnas y mixtas; las rurales y las denominadas de enseñanza ambulante por el hecho de que el maestro recorría en forma periódica alguna zona, primero enseñando, dejando tareas y luego volviendo a pasar para avanzar en la medida de las posibilidades de los alumnos.,

A continuación presenta un panorama general de la legislación en materia educativa que, partiendo de la Constitución de 1857, se había ido plasmando en leyes y reglamentos que dieron la conformación de la Escuela Nacional Primaria, hasta llegar a la creación de la Dirección General de Instrucción Primaria, de la cual fue Ruiz el primer Director.

En otro capítulo se dedica a describir brevemente los aspectos de la economía y del régimen escolar, como son el maestro, el alumno, la escuela, las inscripciones, los libros y listas, el padrón escolar, la forma e importancia del desarrollo de los exámenes y de la inspección pedagógica. Tanto en estos dos últimos capítulos como en el que trata de los textos, las bibliotecas y los museos escolares, tienen valor en cuanto que nos dan una idea de la organización y del conocimiento

de los aspectos complementarios y prácticos de una escuela, pero no abundan en aspectos que revistan mayor importancia para un estudio de esta naturaleza. El que les sigue nos parece de mayor interés, porque tratando sobre la disciplina, pone de manifiesto su utilidad al régimen. Su misma definición lo expresa: "subordinación de actos y movimientos individuales a la uniformidad del conjunto... pues así se asegura el orden y se garantiza el progreso..."(52).

Otros aspectos que estudia son los de la higiene escolar, las penas y recompensas; los edificios, los muebles, los útiles y la Dirección General, de la cual hace una descripción de funciones y termina con la sección de Estadística Escolar.

7.2.3.- TERCERA PARTE DEL TRATADO:

En esta refleja su visión positivista de la historia de la pedagogía en México. A través de ella manifiesta la clase social a la que pertenece y el régimen que justifica. Resulta interesante por cuanto enlista los momentos en que se va modificando, estructurando y mejorando nuestro sistema educativo nacional a nivel primaria, principalmente en la ciudad de México y que con el tiempo influiría en el resto de los estados. Por supuesto, destaca su labor personal como el hombre principal de la Dirección General de Instrucción Pública y glorifica a los populosos, "fecundos, progresistas, heroicos y liberales estados de la República, donde la labor de los señores coroneles, los distinguidísimos gobernadores, oradores ilustrísimos e inteligentes

pedagogos; gracias a sus afanes, desvelos, entusiasmo e ilustrado empeño, lograron el orden y el progreso de la educación de México" (53).

Por lo que respecta a la estadística, sólo se empeña en presentar cuadros que sin tener los mismos indicadores, en lugar de -- continuar su visión clara y precisa de la educación, confunden, ciegan o deslumbran al ingenuo que ve números progresivos, sin llegar a compararlos o estudiar la realidad de los diferentes lugares. Por ejemplo, si nos referimos a la ciudad de México, las cifras del número de escuelas es sorprendente, pero nunca llega a señalar el cupo que tenían. La alusión que hace a la mejoría de los sueldos nunca se demuestra tampoco. El alto grado de deserción escolar no se menciona sino tangencialmente al enlistar la asistencia media y así otros aspectos más.

Aclaremos que estos dos últimos párrafos no tienen de ninguna manera la intención de desprestigiar la excelente obra de carácter pedagógico que, como Tratado Elemental tiene tal valor; pero como nuestro deber es analizar, preciso es que hagamos ver, cómo - el gran positivista, pensador, filósofo y pedagogo se vio obligado - por las circunstancias a alabar, recomendar y enaltecer a los personajes más representativos del sistema, presentando cuadros estadísticos fuera -

de la realidad y que desfiguran un poco su imagen de hombre clarividente.

La utilidad de su obra no se discute. Como Tratado elemental de pedagogía cumple su cometido. Podría usarse como manual práctico de pedagogía por padres de familia, o bien, como una obra digna de ser analizada por pedagogos y maestros, pues el nivel en que se manejan los conceptos no es vulgar ni mucho menos y las categorías que emplea pudieran servir como una primera pauta de evaluación de las metas a lograr por maestros, alumnos, libros de texto y autoridades.

Por otro lado. La guía que ofrece de sus fuentes de inspiración, así como comprueba que es una obra de carácter ecléctico, proporciona un buen manantial de investigación para el que se interesa en conocer las raíces de nuestro sistema educativo nacional; así como aspectos muy particulares sobre los métodos, los procedimientos, los sistemas; la educación de las facultades intelectuales, morales, físicas, estéticas. Seguramente este tratado fue el resultado de varios años de estudio, de una buena recolección de notas, fruto de la experiencia. Sin caer en alegatos teóricos, retóricos o sentimentales, escribe en forma metódica y sistemática, explicando el porqué del mismo método y el objetivo a lograr. Es un positivista de corazón, tanto por su espíritu como por su método.

7.2.4.- SUS FUENTES DE INSPIRACION:

Para el espíritu y el método de la obra: Comte. Sobre la educa-

ción integral en su cuádruple aspecto: físico, intelectual, moral y estético cita a Spencer y a Manuel Flores, remontándose a Rousseau, a quien también emplea para la metodología del dibujo. A Pestalozzi lo menciona como inspirador del método objetivo y sobre la necesidad de la educación cívica y política del educando. En cuanto al método en general se observa la influencia de Marcel y de Gréard. En aspectos más específicos menciona a Comenio y a Locke en relación a los trabajos manuales para niños. A Bain hace alusión cuando escribe sobre la necesidad de la preparación y continuidad de las Lecciones de Cosas. Sobre los jardines de niños, su pilar fundamental es Froebel. Johonnot y Madame Carpentier son mencionados en relación a la necesidad que tiene el niño de la actividad para poder aprender. A Compayré lo cita cuando trata de la enseñanza de la geografía y de la historia, así como de la gimnasia. A Spencer cuando estudia la educación integral, cuando señala los medios para castigar, la necesidad del progreso y la enseñanza del dibujo. Sobre la educación de la pronunciación señala a Vickersham y a Jaccoud sobre la del sentido muscular. Como se verá la lista no es pequeña y eso sin mencionar a Stuart Mill quien seguramente también lo influyó por lo que respecta a lo lógico de su reflexión y concatenación de ideas. El doctor Manuel Flores es el más citado, aunque resulta difícil afirmar que haya sido su principal inspirador, pues el hecho de que desde los años mil ochocientos ochenta y tantos escribieran ambos en La Libertad, en defensa y justificación del régimen; así como el que fueran compañeros de la sociedad metodófila, desde años atrás, no nos permite vislumbrar si lo hizo con un carácter más personal, producto de las discusiones e intercambio de opiniones, que influido directamente por él(54). Como quiera que haya sido, lo palmario es

que ambos fueron influenciados por Comte y otros europeos y americanos.

Más importante que sus fuentes de inspiración, es la inspiración que han proporcionado a nuestro siglo, pues ambas celebridades colaboraron en tal forma y medida en la elaboración de la estructura básica de nuestro sistema educativo nacional primario, que el espíritu de ésta aún permanece en lo fundamental. En la parte teórica es Flores. En la metodología e instrumental es Ruiz.

7.2.5.- A MODO DE CONCLUSION:

Ruiz: El positivista que CONTINUO y COMPLEMENTO las obras de Comte, Spencer y Flores.

Después del análisis intrínseco de la obra de Ruiz, se apreciará que, efectivamente, Luis E. Ruiz es el positivista que continuó y complementó las obras de Comte, Spencer y Flores.

La CONTINUA porque si retoma la "doctrina orgánica" de Comte, la concepción educativa general y los parámetros de Spencer, el desarrollo de ambos por Flores en el campo pedagógico, él solo procura sintetizarlas, cambiando un poco la forma y trata de simplificar todas sus ideas en la "Parte teórica" de su Tratado Elemental de Pedagogía, ya que está dedicado a los maestros normalistas de aquella época, que después de la primaria elemental, seguían inmediatamente con los cursos para el magisterio.

Los continua y COMPLEMENTA porque en las segunda y tercera partes de su obra, presenta aspectos novedosos desde los puntos de vista histórico-pedagógico de México y los elementos más fundamentales para poder transmitir todo el cúmulo de hábitos, actitudes y conocimientos. Aún más, explica la metodología y los recursos de organización escolar y didáctica más necesarios para el buen funcionamiento de la enseñanza escolarizada.

Por esto último, también se podría considerar a Ruiz como un personaje que por su vida y obra es original. Claro que hubo otros pedagogos mexicanos que expresaron su pensamiento, pero fuera de Flores y de él mismo, no hay otro que haya condensado tan bien y de forma tan ecléctica los principios, objetivos, métodos, historia y organización interna de la escuela primaria. Original porque a diferencia de otros, también ocupó puestos administrativo-políticos desde donde pudo proyectar sus ideas, observar su desarrollo y tratar de encauzar la pedagogía por el cauce que creyó más conveniente para la formación del México moderno. Y por último, también original, porque si Comte, Spencer y Flores le proporcionaron las fuentes de inspiración teórica, es claro que los conocía y por su lado, procuró mostrar, explicar y desarrollar los instrumentos propios para lograr la evolución y progreso de la educación nacional durante el porfiriato.

7.-NOTAS AL CAPITULO QUINTO

LAS RAICES IDEOLOGICAS DE LOS PRINCIPIOS FILOSOFICO-
PEDAGOGICOS EN LUIS E. RUIZ.

1. Antonio Barbosa Heldt: Maestros ilustres de México y Lugares donde reposan. México, Ediciones del autor, 1973, p. 285.
2. Diccionario Porrúa, Historia, Biografía y Geografía de México. México, Editorial Porrúa, S.A., 1976, Tomo II, p. 1816.
3. Luis E. Ruiz: Tratado Elemental de Pedagogía, México, Tipografía de la Secretaría de Fomento, 1900, p. 9.
4. Diccionario Porrúa, op. cit., II, p. 1816.
5. Ruiz: op. cit., p. 10.
6. Ibidem., p. 10.
7. Diccionario Porrúa, op. cit., II, p. 1816.
8. Ibidem., p. 1816.
9. Roberto Moreno de los Arcos: "La introducción al Darwinismo en México," en: Anuario de Historia. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1976, pp. 130-132.
10. Véase: "El proyecto de Universidad del Lic. Justo Sierra" en la Libertad, México, 3 de febrero de 1881.
11. Dublán y Lozano: Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República. México, Editada por Dublán y Lozano, 1876-1904, vol. XIV, p. 33.
12. Noticia publicada en La República, México 23 octubre 1880.
13. El Nacional, México, 13 de Noviembre de 1880. Citada por: Clementina Díaz y de Ovando - Elisa García Barragán : La Escuela Nacional Preparatoria. Los afanes y los días; México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1972, 2 vols., vol. II, p. 194.
14. Justo Sierra: La Educación Nacional. Artículos, Actuaciones y Documentos. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1948, p. 198.

15. Ezequiel A. Chávez: "La educación nacional" en: México, Su evolución social. México, J. Balleca, 1902, p. 548.
16. La Libertad, México, 17 de enero de 1883. En: Clementina Díaz: op.cit., vol. II, p. 179.
17. La Libertad, México, 17 de enero de 1883. En: Clementina Díaz: op. cit., vol. II, p. 179.
18. El Tiempo, México, 23 de junio de 1885. En: Clementina Díaz: op. cit., vol. II, p. 236.
19. Francisco Larroyo: Historia comparada de la educación en México. México, Editorial Porrúa, S.A., 1973, pp. 342-343.
20. Ruiz: op. cit., p. 279.
21. Ibidem., p. 279.
22. Sierra: op. cit., p. 262.
23. Chávez: op. cit., p. 556.
24. Ruiz: op. cit., p. 291.
25. Chávez, 1902, p. 572.
26. Ruiz: op. cit., p. 3.
27. Sierra: op. cit., p. 494.
28. Boletín de Instrucción Pública: México, Secretaría de Instrucción Pública. México, 1905, vol. VI, p. 718.
29. Larroyo: op. cit., p. 361.
30. El Tiempo y El País. México, 5 de marzo de 1909. En: Clementina Díaz, vol. II, p. 300.
31. Larroyo: op. cit., p. 361.
32. Ibidem., p. 361.

33. Anuarios Escolares de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes. Educación Primaria, 1910-1911. México, Tipografía Económica, 1910, p. 238.
34. Sierra: op. cit., p. 238.
35. Barbosa: op. cit., p. 285.
36. William D. Raat: El positivismo durante el porfiriato. México, SEP/Setentas, 1975, p. 65.
37. Ruiz: op. cit., p. 270.
38. Manuel Flores: Tratado Elemental de Pedagogía. México, Oficina de la Tipografía de la Secretaría de Fomento, 1887, p. 7.
39. Víctor García Hdz.: Principios de pedagogía sistemática. Madrid-México, Buenos Aires, Pamplona; Ediciones Rialp, S.A., 1966, p. 25.
40. Ruiz, op. cit., p. 16.
41. Ibidem, pp. 17-21.
42. Ibidem., p. 36.
43. Ibidem., p. 39.
44. Ibidem., p. 39.
45. Ibidem., pp. 47-49.
46. Ibidem., p. 53.
47. Véase: Auguste Comte : Systeme de Politique positive ou Traité de Sociologie. Paris, M. Giard & Briere, 1912. pp. 17-25.
48. Ruiz , op. cit., p. 67.
49. Ibidem., p. 68.
50. Ibidem., p. 68
51. Ibidem., p. 69.
52. Ibidem., p. 194.
53. Ibidem., pp. 287-318.
54. Ibidem., pp.: 34, 57, 59, 61, 80, 94, 102, 122, 125, 132,, 136, 138, 141, 143, 147, 163.

8.-CAPITULO SEXTO :

CONCLUSIONES. ANALISIS IDEOLOGICO DE LOS PRINCIPIOS
EDUCATIVOS FORMALES.

A lo largo de este trabajo hemos ido presentando en forma unitaria y por separado lo que como un todo podríamos llamar las raíces ideológicas de la educación formal durante el porfiriato. Raíces que como lo dice su etimología, son las partes que quedando aún ocultas, de ellas procede lo que está de manifiesto en la educación de nuestros días y porque ellas son el origen de nuestro sistema educativo formal. Raíces ideológicas porque éstas son a la vez el resultado de las conceptualizaciones, de las ideas de diferentes personalidades que de acuerdo con la realidad histórica que les tocó vivir, trataron de cambiarla, modificarla y encauzarla en base al perfeccionamiento de las facultades del individuo, de acuerdo con ciertas leyes metodológicas, dentro de un sistema escolarizado, de tal modo estructurado que, por ser organizado por el Estado se convierte en formal. Su función sería servir al régimen que lo legitimó: el Porfiriato.

Nuestro trabajo no versa sobre las ideas o la ideología en sí misma y por eso no dedicamos ningún capítulo en particular a su estudio, aparte de que hasta la fecha, aún se debate el sentido de IDEAS e IDEOLOGIA, según la interpretación de diferentes autores

sobre otros de la misma índole. Sin embargo y para nuestra buena fortuna ya están a la luz los trabajos de Luis Villoro, sobre El Concepto de Ideología y la recopilación de varios autores, realizada por Mario H. Otero, sobre Ideología y Ciencias Sociales. Sendas obras tratan desde diferentes ángulos, puntos de vista y diversos autores lo que son las ideas y las ideologías; sus implicaciones; los elementos que las integran; su funcionalidad y los métodos posibles de su empleo en la investigación de las ciencias sociales.

Con todo esto queremos decir que no ha habido un molde pre-establecido para nuestro trabajo y por lo mismo, éste requirió de diferentes ensayos hasta llegar al actual. Por esta razón evitamos las disquisiciones y discusiones sobre a quién atribuir el mérito del sentido que daremos a las ideas y a las ideologías. Nuestro esquema de trabajo partió de la lectura y relectura; de la reflexión, el análisis, la síntesis, la contraposición de temas, cirniendo y discirniendo lo fundamental de los diferentes autores y obras que mencionamos como bibliografía consultada, hasta llegar al resultado actual. Teniendo todo esto en consideración, es que presentamos en forma capitular todos aquellos aspectos que en una u otra forma integran por su realidad, las raíces ideológicas de la educación formal durante el porfiriato. En este capítulo los analizaremos desde diferentes puntos de vista, dando una síntesis de las mismas.

8.1.-DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA MISMA INVESTIGACION
Y LA EXPERIENCIA PERSONAL.

Después de varios años de incursionar en el magisterio, en diferentes niveles e instituciones educativas, tanto particulares como oficiales, en diferentes momentos nos hemos cuestionado cuál es la razón de ser; el por qué y para qué de la instrucción y de las prácticas escolares que hacemos ejercer al estudiantado; el mismo cómo hacerlo lo hemos ido aprendiendo con el estudio y la práctica. Así, procediendo de esta inquietud fuimos consultando, leyendo, analizando y sintetizando ideas de diferentes autores modernos mexicanos, así como publicaciones oficiales de la Secretaría de Educación Pública del pasado más inmediato, hasta remontarnos a la época de la Revolución Mexicana, luego al Porfiriato, a la época de Juárez y la de la Primera República Federal, para explicarnos y detectar las raíces de nuestro sistema educativo formal. La lista es larga y la damos a conocer al final de nuestro ensayo.

En un principio la explicación era obvia y por demás simplista: nuestras raíces actuales, en lo fundamental, provienen de la Constitución de 1917 y su objetivo general es la libertad de enseñanza con sus principales características: gratuidad, obligatoriedad y laicismo. Pero siempre llegábamos a la misma conclusión. Esta legislación era el resultado de un proceso histórico pasado, con proyección al futuro post revolucionario en que vivimos y que en

una u otra medida constituyen los PRINCIPIOS DE LA EDUCACION FORMAL, como el cauce de un río, dentro del cual había que navegar. Había que investigar cuál era el sentido original de cada uno de esos principios; quién los había pensado; por qué habían surgido; quién los había promulgado; cuál era la justificación final; cuál la forma en que se instrumentaron y quién los instrumentó.

8.2.-DESDE EL PUNTO DE VISTA POLITICO, ECONOMICO Y SOCIAL.

Todo lo anterior nos llevó a investigar y luego a concluir que tales principios uniformadores de nuestra educación, estaban en el siglo XIX y ya bien cuajados en el Porfiriato, después de la República Restaurada y en pleno avance de lo que Cosío Villegas llamó la Historia Moderna de México. A esta cuestión histórica aludimos en la introducción. Ahora añadimos, después del estudio de cada uno de esos principios, que ellos constituyen las IDEAS de los prohombres de la reforma liberal reconocidos oficialmente, en sus diferentes épocas; que partiendo del artículo 3o. de la Constitución de 1857 y de la oposición al partido conservador, comenzó a propugnar por acabar con una educación elitista, monopolizada por algunos gremios y por la iglesia católica. Las IDEAS-OBJETIVOS del ESTADO eran obvias: El se encargaría de cambiar la situación de las clases sociales, mediante su intervención liberadora.

8.2.1.- LA GRATUIDAD.

A partir de cada uno de los instantes históricos en que se promulgaron cada uno de los principios uniformadores y en especial el de la gratuidad, se daba un paso en favor de la libertad individual; con la posibilidad de tener acceso a la educación elemental y luego a la preparatoria sin merma de los recursos económicos familiares. Por esta vía se tendría acceso a mejores oportunidades de trabajo y a cambiar de situación socio económica. Es decir, se tendría la posibilidad de la IGUALDAD y de la superación personal.

Con este sentido básico, luego se pensó en la idea de hacer POPULAR la educación y finalmente en la ESCUELA PARA TODOS del porfiriato.

8.2.2.- LA OBLIGATORIEDAD:

La educación elemental sería obligatoria y vigilada por el estado, para arrebatársela de manos del clero y de los gremios de maestros. La mejor fórmula o idea para lograrlo fue que el mismo estado supervisara su cumplimiento y la forma en que se procedió a realizarlo, fue estableciendo castigos y recompensas. Para la educación profesional y para el desempeño de las mismas profesiones u oficios habría que presentar la documentación correspondiente. Así el mismo Estado se encargaría de educar a los ciudadanos en sus derechos y obligaciones. Los liberaría de la ignorancia, pero

los sometería a sus leyes y de esa forma acabaría con el desorden existente, creando el orden necesario para el progreso.

Así también se lograría la UNIDAD NACIONAL. La educación obligatoria sería un medio de redención para los más desgraciados.

8.2.3.- EL LAICISMO:

Si bien el sentido original fue el de cancelar la influencia de la iglesia, para evitar que se inculcara la superstición y el fanatismo, permitiendo un espíritu libre de ataduras a creencias sobrenaturales, dependiendo más de la formación en el razonamiento y en la ciencia; de vez en cuando la orientación fue anticatólica; por lo que para evitar nuevas luchas y enfrentamientos por causa de las creencias, se optó por hacerla neutral. No se atacaría, ni se defendería ninguna doctrina.

8.2.4.- LOS PRINCIPIOS UNIFORMADORES-POLITICOS, EN SI MISMOS.

Estas ideas vistas en su conjunto, tenían pues un objetivo político, socio-económico: Cancelar un pasado para iniciar uno nuevo más prometedor, con esperanzas de cambio socio económico, pero dependiendo del Estado.

8.2.5.- LOS MISMOS PRINCIPIOS, PERO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LO QUE SON LAS IDEAS.

Así las cosas, y desde el punto de vista de las mismas ideas, éstas resultan ser en materia educativa, aquellas ACCIONES ejercidas por el ESTADO, a través de un medio legal, para LIBERAR a los individuos de una situación educativa enajenante; pero justificándola como un medio que, si bien en lo INDIVIDUAL permitía otras perspectivas de mejoramiento socio económico, le ponía como condición obligada, su sometimiento a un sistema de educación formal.

Las IDEAS son los OBJETIVOS a lograr, pero se identifican con los MEDIOS para realizarlos. En el fondo son lo mismo y hay una FUNCION predeterminada: permitir la libertad individual y favorecer la igualdad social, pero sometida al Estado.

Como se podrá apreciar, si bien hemos tenido en cuenta el concepto de lo que es una idea, como reflejo de la realidad; hemos partido de la misma realidad histórico-jurídica para mostrar que una idea en materia educativa puede ser una ACCION, con OBJETIVOS muy ideales para transformar una realidad, que así como liberan en lo individual, limitan en lo general a la sociedad, sometiendo al pueblo al control del Estado.

Expresado en otros términos: con esta escala axiológica, los valores de la libertad individual y espiritual, así como los

de la igualdad socio económica se hacen pasar como intereses comunes a los mexicanos, para así lograr su aceptación y la justificación del orden por el progreso a que conduciría; como si esto fuera ya una verdad demostrada, sin necesidad de discusión. En ello se encuentra el acierto y falacia del porfiriato. Tales principios eran necesarios en efecto para transformar la realidad conservadora del pasado; pero la forma de presentarlos fueron los de una verdad ya demostrada e inconcusa.

He aquí, pues, una primera contradicción de la IDEOLOGIA educativa, en cuanto que los intereses y preferencias del grupo liberal vencedor se hacen pasar como valores universales, necesariamente obligados para lograr la UNIDAD NACIONAL, promoviendo así el control político del ESTADO porfirista. He aquí también el sentido de IDEOLOGIA educativa a través de su misma realidad. Ideología resulta todo aquello instrumentado legalmente por el Estado, para someter a un control a la sociedad, con una seudojustificación aparente de conveniencia para la comunidad, pero que sin dejar de ser cierto, no se había demostrado a través de la experiencia. Es decir, hay una forma de manipulación secreta en la forma de presentar y realizar los ideales individuales de libertad e igualdad.

De esa forma, los principios educativo-uniformadores y políticos eran los que debían dar las condiciones necesarias para otro

orden de cosas; los que serían los antecedentes temporales de una secuencia: la LIBERAL, por oposición a la conservadora. En el fondo de esta ideología uniformadora hubo pues una lucha ideológica , contra la anterior y su forma de expresión, constituyó en realidad una demanda de consenso para avalar su capacidad de guía educativo del pueblo mexicano.

Ya consagrados los principios uniformadores durante el porfiriato, el mismo orden y control político logrados, permitieron que en 1887 se declarara oficialmente por Baranda que la finalidad de la educación sería la de asegurar las instituciones democráticas, desarrollando los sentimientos patrióticos, realzando el progreso moral y material de la patria. Dos años después, él mismo diría que la paz y el progreso se fundarían en la instrucción POPULAR y en la ESCUELA NACIONAL; de modo que por la igualdad intelectual todos pudieran ejercer sus derechos y cumplir sus deberes; arraigando los sentimientos de libertad y amor a la patria. Por la vía educativa todos tendrían acceso a todas las posiciones sociales, por medio de la enseñanza de la cultura científica.

Con posterioridad, en la Ley de Instrucción Pública de 1908, la escala axiológica educativa se vería más pulida y orientada al servicio del Estado, cuando se trató de la "cultura moral". Con ésta se formaría el carácter por medio de la obediencia y disciplina, así como por el constante y racional ejercicio de sentimientos y actos encaminados a producir respeto a sí mismo y el amor

a la familia, a la escuela, a la patria y a los demás.

Como se apreciará a través de estas declaraciones y decretos, el Estado mexicano ya seguro de haber vencido las fuerzas del conservadurismo y ya enriquecido por espíritus bien ilustrados, amplía la justificación de sus principios pero ya no en razón de su lucha contra las fuerzas del retroceso, sino con y por razones de sana conveniencia personal, pasando de la justificación individual a la pequeña comunitaria y a la colectiva en general; añadiendo a las razones, los sentimientos de respeto y amor.

Si bien estas IDEAS e IDEOLOGIA del Estado mexicano, alcanzaron un grado de justificación racional en sí mismo, el hecho de orientarla en la obediencia y disciplina, siguió implicando la sujeción del individuo al Estado. Para los seres pensantes la cuestión seguía sin dirimirse. ¿Quién se debía a quién y en qué medida?. La respuesta ideal era que el Estado democrático mexicano se debía a los individuos; pero la respuesta que daban los hechos era la misma: el Estado debía servir a los individuos, pero sólo respetaría sus derechos en la misma medida de su respeto y sujeción recíproca.

De este modo los principios uniformadores y políticos, si bien encontraron y demostraron la necesidad de su justificación educativa a través de la sistematización y estructuración de la

educación formal, la forma dictatorial de ejercer el poder, echaría por tierra su propia legitimación, al imponer un orden y un progreso no natural, sino forzado, en contra de la libertad que tanto se había esforzado por esgrimir como justificación y por fomentar como un medio de acabar con las imposiciones del conservadurismo. Las mismas raíces ideológicas sembradas con espíritu liberal, seguramente influyeron como un resorte en las mentes de quienes sintieron la opresión y el obstáculo para tener acceso a otros niveles socio económicos, al ver que el mismo Estado, obstaculizaba su camino hacia niveles superiores. Esas mismas CULTAS UNIDADES SOCIALES se habrían de rebelar en contra del mismo régimen que las cultivara, cambiando de curso y luchando contra la tergiversación del espíritu que las había engendrado: LA LIBERTAD.

8.3.- LA REALIDAD HISTORICA Y LOS MEDIOS PARA DESARROLLARLOS:

Ahora bien, si todo esto nos explica el por qué y para qué de lo que hemos denominado principios uniformadores y políticos; la forma de realizarlos a cabo no fue rápida, ni fácil en su instrumentación. El tiempo y las circunstancias no favorecerían su desarrollo al iniciarse la República Restaurada. La misma carencia de espíritus ilustrados no permitía instrumentar y aplicar a la realidad educativa tales principios, ya que la infraestructura de instituciones escolarizadas no existía. No había edificios construidos expresamente para la instrucción elemental y para la Preparatoria, el único con que se contó fué el famoso edificio

de San Ildefonso carente de espacio para la educación física, así como de talleres para desarrollar la científica experimental, como lo señala el testimonio del mismo Alfonso Parra en su Atlas sobre la Escuela Nacional Preparatoria,

Esta situación material de carencias nos explica el por qué al iniciarse la República Restaurada, al gobierno juarista no le quedó más remedio que asirse de lo mínimo existente: un enlistado de los "ramos" de la educación, para declarar en 1867 que a través de ellos se lograría la educación del pueblo mexicano. Fué hasta marzo de 1868 que Barrera trató más de justificar que no de fundamentar el por qué y para qué del plan de estudios de la Escuela Nacional Preparatoria y que implícitamente explicaba también los de la primaria. Tuvo que llegar 1869 para aclarar, explicar y comenzar a organizar la currícula de la Preparatoria, y desarrollar a través de ella los principios uniformadores de la educación formal. Esta necesidad fue la que dio lugar a las raíces o principios filosófico-pedagógicos.

8.3.1.- LOS PRINCIPIOS FILOSOFICO-PEDAGOGICOS.

Cómo hemos señalado renglones arriba, los principios uniformadores y políticos se establecen como el cauce un río, dentro del cual deberían correr los educandos, permitiendo el desarrollo individual, en la libertad, pero con los límites naturales

del control estatal. Si bien para la educación elemental y desde antes del porfiriato los tres principios ya fungían; a nivel preparatoria sólo regía, para ese momento histórico, el del laicismo y este concepto llevado al extremo a través de las obras de lógica de Bain y de Mill. Sin embargo y como hemos visto, debido a la lucha enconada que presentaron algunos influyentes padres de familia conservadores, se permitió que cada escuela, maestro y estado, utilizara el que creyera conveniente, de tal modo que la neutralidad quedó anulada, dando lugar a la tolerancia o a la libertad más absoluta, según se quiera ver. La gratuidad en la preparatoria llegaría a su promulgación hasta 1908.

8.3.1.1.- LA CURRICULA DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA.

Ahora bien, si esto ocurrió en los diferentes niveles educativos con los principios uniformadores; con los principios filosófico-pedagógicos sucedió a la inversa, cronológicamente hablando, en algunos aspectos. Así, la currícula de la Escuela Nacional Preparatoria y su justificación quedaron definidas antes que las de la primaria, pero los principios propiamente filosófico-pedagógicos se aplicaron a ambas, casi en forma simultánea, dado que los pensadores que las desarrollaron, trabajaron también para ambos niveles. Esto fue lo que les dio continuidad y complementación mutuas, así como caracterización grupal al servicio del Estado en el terreno educativo. Todos fueron positivistas, aunque con diferentes matices y variable encumbramiento: Gabino Barreda, Justo Sierra, Manuel

Flores, Luis E. Ruiz y Porfirio Parra.

Una vez restaurada la República y promulgados los ramos de la educación formal para la Instrucción Primaria y Secundaria, en 1867; fue hasta el siguiente año que Gabino Barreda hizo la justificación, más que fundamentación del Plan de Estudios de la Preparatoria. En ésta encontramos al mismo tiempo las raíces o razón de ser de la amplia gama de conocimientos que se imparten aún hoy en día. Los principios filosófico-pedagógicos que en ellas se condensan, se diferencian con respecto a los principios uniformadores, en cuanto que los primeros se abocan al perfeccionamiento de las aptitudes individuales y a la aplicación del conocimiento general, constituyendo los medios de realización de los segundos, con miras al control del Estado, que no al control mismo.

De esta forma, nos percatamos que los objetivos ideados por Gabino Barreda, como justificativos del Plan de Estudios de la Preparatoria tienden con sinceridad a la preparación del individuo, para desarrollarse y realizarse en la sociedad con plena libertad. Así justificó la serie de ramos de estudio, porque los conocimientos derivados de ellos educarían la razón y la moral. La observación y experimentación serían la fundamentación de los conocimientos reales por medio de la aplicación del método analítico-sintético. El conocimiento y estudio de los diferentes ramos del saber universal darían la posibilidad de elegir la carrera a seguir en el nivel superior, de acuerdo con las aptitudes personales

y con conocimiento de causa. El avance sistemático se lograría mediante la graduación de la dificultad en el aprendizaje. Con estos mismos objetivos se aplicarían los métodos inductivo, deductivo, comparativo y se realizaría la clasificación de conceptos.

Así pues, conceptualizados en tales términos, podríamos decir que las IDEAS en materia educativa son aquéllas que a través de conocimientos universales pretenden inducir al ejercicio de la razón, fundamentadas en lo demostrado. Pretenden fundamentar los conocimientos en lo científico y mediante ello guiar al perfeccionamiento individual, con miras a que con la contribución personal se lograra el orden y el progreso de la nación. Sólo en este último sentido es que Barreda se inclina por someter las capacidades individuales al servicio del Estado y por ello también justifica la necesidad de todos los conocimientos para que por un fondo común de verdades se llegara al orden y a la unidad nacional.

Porfirio Parra insistiría en los mismos aspectos que Barreda al defender el Plan de Estudios de la Preparatoria, contra los ataques de Francisco Vázquez Gómez y añadía que por medio de éste, se lograría la aplicación de la abstracción y la reflexión; se haría la concordancia entre lo objetivo y subjetivo. Así se emanciparía a los espíritus de los prejuicios y se lograría la libertad de conciencia.

8.3.2.- LOS PRINCIPIOS FILOSOFICO-PEDAGOGICOS PROPIAMENTE DICHOS.

8.3.2.1.- LAS FUENTES DE INSPIRACION.

En lo que concierne a los principios filosófico-pedagógicos, es obvio como hemos señalado con anterioridad que las fuentes de inspiración fundamentales para los mexicanos, fueron Comte y Spencer, pero no su copia, calca o imitación. De ellos tomaron su espíritu, guía y parámetros. A los mexicanos tocó aplicar a nuestra realidad todo ello, en lo que de particular tenía y, en lo general en lo que por lo universal se identifica con los seres humanos.

8.3.2.2.- DE COMTE:

Así Barreda cambió el lema de Amor, Orden y Progreso por el de Libertad, Orden y Progreso y condensó el sistema de ideas generales, destinado a ser el guía de la sociedad en el Plan de Estudios de la currícula preparatoria. Sierra por su parte trataría de sustituir la religión católica por la religión de la humanidad o Grand Être, propugnada por Comte, así como por el amor a la patria. Barreda, Sierra y sobre todo Flores y Ruiz tratarían de instrumentar con mayor detalle las ecuaciones de sentimiento = Amor; razón = orden; actividad = progreso; aplicándolas a las motivaciones educacionales; haciendo la combinación con la libertad, la felicidad y la utilidad con la realidad, para convencer y justificar el sistema formal educativo que entre ellos estructuraron.

También ellos retomaron de Comte la idea de cambiar el fin militar por el industrial que, si bien en México tomó el cariz de cambiar el teológico por el positivo; a fin de cuentas coincidían en que la reorganización de la sociedad mexicana obligaba a una evolución gradual y natural y no a otra revolucionaria o socialista y menos aún a retroceder en favor de una eclesiástica conservadora.

De esta forma se llegó a conceptuar una doctrina orgánica que crearía la conciencia colectiva del papel individual, dentro de una sociedad capitalista e industrial. La formación del espíritu positivo llevaría a no aceptar como verdadero sino lo demostrado por la ciencia y por medio del razonamiento se convencería de la utilidad personal al servicio de la colectividad.

8.3.2.3.- DE SPENCER:

De Comte se tomaron, pues, las ideas generales de carácter individual con miras a la transformación gradual y de control político. De Spencer se tomaría más bien el sesgo sociológico. De acuerdo con él, se trataría de aplicar la actividad funcional en la educación, que era determinante del cambio, de la evolución y progreso de todo organismo social. Habría que desarrollar los impulsos de cada quien, de forma que por la subordinación voluntaria del interés particular se contribuyera al bien común. La unidad familiar y civil, tenderían al Programa gradual, por medio de los sentimientos, la razón y la actividad industrial.

Para Spencer era necesario educar los aspectos que diera más utilidad a la familia y a la sociedad industrial, que no aspectos superfluos, dignos del aplauso en salones y reuniones. Había que principiar por la propia conservación para luego perfeccionar el cuerpo y el espíritu, proyectándose en la familia como padres útiles y en la sociedad como ciudadanos también útiles a su época, aptos para el trabajo en la producción organizada. Así, por el conocimiento de otras materias, se ayudaría a mejorar la actividad productiva. Por otro lado, si la coerción y el castigo habían servido para impulsar la sociedad militarista, éstos habría que suplirlos por medio de la libertad, la motivación y el incentivo personal.

8.3.2.4.- EN SINTESIS:

He aquí en síntesis las RAICES fundamentales o principios filosófico pedagógicos de los que arrancan los positivistas mexicanos para desarrollar sus propias ideas. Tanto en Comte como en Spencer se hallan orientaciones generales y la forma gradual en que se debería desarrollar la educación. En ambos también encontramos algunas ideas sobre el perfeccionamiento de las aptitudes del ser humano con miras a su desarrollo individual y también la inducción del sometimiento voluntario al orden estatal en aras del progreso y del amor a la patria.

8.3.3.- EL DESARROLLO EN FLORES Y RUIZ.

De Manuel Flores y Luis E. Ruiz fue el mérito de desarrollar con mayor amplitud, profundidad y detalle sus orientaciones; aplicando sus principios generales a la educación de cada una de las facultades en particular; a la capacitación profesional por medio de la instrucción e inclusive a mostrar el camino de cómo aplicar la metodología en la enseñanza. Flores hizo extensivos sus conocimientos a todos los niveles. Ruiz sólo a la elemental y al magisterio.

Lo que más destaca en ambos es su desarrollo del perfeccionamiento de las facultades del hombre con miras a obtener la educación integral. Esta era una necesidad vital porque si bien las circunstancias determinaban la educación; ésta no se daba espontáneamente por gracia de la providencia, sino con la colaboración activa del ser humano. El educando debería participar en forma voluntaria en el desarrollo y perfeccionamiento de sus facultades por medio de artificios graduados y sistemáticos. Mientras más se ejercitaran, más éxito obtendrían en la vida. En el seno de la familia obtendrían los conocimientos necesarios para satisfacer sus necesidades primarias y sobrevivir. En la escuela se capacitarían para el progreso y con él tendrían la felicidad, cumpliendo sus funciones dentro de la sociedad.

Las facultades a desarrollar por medio de la EDUCACION INTE-

GRAL serían la física, la intelectual, la moral y la estética.

La educación física era de primera necesidad porque no había nada en la inteligencia que no se hubiera desarrollado a través de los sentidos. Era de gran importancia por su relación con la intelectual, la moral y la estética. Su desarrollo sería gradual y persistente.

La educación intelectual sería el sustituto de la disciplina coercitiva y militar, por medio de la disciplina académica. Se realizaría induciendo a la curiosidad natural para que el mismo educando llegara a la investigación personal.

La educación moral si bien Spencer la hacía consistir en la necesidad de educar para ser padres y madres de familia, para Flores consistía en hacer ver y sentir que toda acción tenía una consecuencia natural, con su justicia consecuente, cuyo objetivo sería la felicidad. Para alcanzarla habría que lograr los objetivos que uno se había propuesto realizar en la sociedad que le había tocado vivir. Además habría que educar los aspectos del carácter: el valor, la prudencia y la constancia. En cuanto al valor, Ruiz lo subdividiría en militar, civil e industrial. Ruiz entendía por facultades morales los elementos psíquicos que determinaban las acciones, es decir, los sentimientos y la voluntad; los primeros sugiriendo y la segunda realizando.

Por medio de la educación estética se induciría al educando en la apreciación de lo bello y el desarrollo del gusto, imprimiendo una sana actividad en su espíritu. Así se ensancharían los horizontes de una vida superior, con la contemplación de lo verdadero, lo bueno y lo bello.

Otro mérito de Flores y de Ruiz fue dar los "principios generales" o teoría de toda educación e instrucción. Esta daba las pautas metodológicas de lo que hoy llamamos proceso de enseñanza-aprendizaje, como el tomar en consideración las capacidades y nivel de los educandos y en función de ello, enseñar de lo simple a lo complejo; de lo concreto a lo abstracto; de lo empírico a lo racional; imprimiendo amenidad, interés y aplicabilidad; induciendo a la investigación. Ruiz se dedicó aún más a explicar la parte práctica en lo concerniente a métodos, organización, disciplina e higiene escolar; procedimientos y sistemas. Las fuentes de inspiración para los últimos aspectos él mismo los enlistó y nosotros los transcribimos para su conocimiento en la parte correspondiente.

8.3.3.1.-EN SINTESIS-LOS PRINCIPIOS FILOSOFICO-PEDAGOGICOS EN RELACION A LO QUE SON LAS RAICES IDEOLOGICAS:

Como se habrá apreciado, son Flores y Ruiz quienes, en efecto, desarrollan las ideas generales de Comte y de Spencer, para aplicarlas al sistema educativo formal. Son ellos quienes condensan y sintetizan la teoría y la práctica del proceso de enseñanza-

aprendizaje y quienes tienen el mérito académico político de encauzar sus conocimientos al magisterio y al público en general, en sendos tratados elementales de pedagogía.

Si Comte y Spencer ofrecen su doctrina orgánica al servicio del Estado en primer lugar; Flores y Ruiz dan prioridad al individuo, aunque también para encauzar sus fuerzas dentro del mismo. Es en este sentido que el ESTADO es CLAVE en el estudio que nos ocupa, pues es EL quien interrelaciona todos los factores educativos y EL quien ejerce el CONTROL DE LA IDEOLOGIA a través de un GRUPO DOMINANTE (el positivista), con una ideología dominante: orden y progreso gradual con la libertad individual controlada y al servicio del mismo Estado. La SOCIEDAD SE TRANSFORMARIA a través de la acción ideológico-educativa.

De esta forma, los valores ideales propuestos en el sentido del perfeccionamiento individual, asegurarían al mismo SISTEMA que lo planteó. Este sería el GUIA de sus propios intereses y el de sus propios deseos y compulsiones. En la satisfacción de sus necesidades habrían de encontrar la felicidad.

He aquí la paradoja del sistema educativo porfirista, quien gestando las raíces ideológicas del actual, educó en la libertad, dentro de su cauce y control y bajo el mismo lo abofeteó, dando al traste con el Estado que lo generó.

Así pues, consideradas las ideas y la ideología educativa en sí mismos, éstos son el conjunto de ideales, objetivos, valores, acciones, metodologías, procedimientos y organización en general , encaminados al desarrollo individual al servicio del Estado y constituyen lo que hemos denominado Las Raíces Ideológicas del Sistema Educativo Formal del Porfiriato.

* * * * *

* * *

*

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA.

AGUIRRE SANTOSCOY, Ramiro: Historia sociológica de la educación. México, Secretaría de Educación Pública, 1963.

ALAMAN, Lucas: Documentos diversos. México, Editorial JUS, S.A., 1945.

ALCANTARA GARCIA, Pedro de: Educación intuitiva y lecciones de cosas. Madrid, Gras y Compañía Editores, 1881.

ALVEAR ACEVEDO, Carlos: La educación y la ley. México, Editorial JUS, S.A., 1969.

ANUARIOS ESCOLARES de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes. Educación Primaria, 1910-1911. México, Tipografía Económica, 1910.

ARIAS ALMARAZ, Camilo - MARTINEZ DUÑEZ, Emma: Historia de la educación en México, México, Secretaría de Educación Pública, 1962.

ARNAZ, José A.: La planeación curricular. México, Editorial Trillas, 1981.

BAIN, Alexander: Education as a Science. New York - D. Appleton and Co, 1879.

The emotions and the will. New York. Appleton & Co., 1876.

Mind and body. The theories of their relation. New York, D. Appleton & Co, 1879.

Moral Science: A Compendium of ethics. New York, D. Appleton and Co., 1876.

The senses and the intellect. New York, D. Appleton & Co., 1879.

BARANDA, Joaquín: Algunos discursos patrióticos, México, Talleres de la Escuela Nacional de Artes y Oficios para hombres, 1899.

Recordaciones históricas, México, Tipografía y Litografía La Europea, S.F.

BARBOSA HELDT, Antonio: Maestros ilustres de México y lugares donde reponen. México, Ediciones del Autor, 1973.

BARRANCO, Manuel: Mexico, its educational problems; suggestions for their resolution. New York, S.E., 1972.

BARREDA, Gabino: La Educación Positivista en México. Selección, estudio introductorio y preámbulos por Edmundo Escobar. México, Editorial Porrúa, S.A., 1978.

Opúsculos, discursos y discursos. México, Imprenta del Comercio de Dublán y Chávez, 1877.

Oración Cívica. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1967.

BRAVO UGARTE, José: La educación en México. México, Editorial JUS, S.A., 1966.

CALKINS, N.A.: Manual de enseñanza objetiva o instrucción elemental para los padres de familia y maestros de escuelas primarias. México, N.C. Chávez Editor, 1880.

CARRASCO PUENTE, Rafael: Iconografía de educación, 1905-1946. México, Talleres Gráficos del Departamento de publicidad y propaganda de la Secretaría de Educación Pública, 1946.

CARRILLO, Carlos A.: Artículos pedagógicos. México, Biblioteca Pedagógica de Perfeccionamiento Profesional, Secretaría de Educación Pública, 1964.

CASO, Antonio: Sociología. México, Editorial Limusa Wiley, S.A.,
CASTAÑEDA, Estefanía: Kindergarten, México, S.E., 1907. (1969)

CASTELLANOS, Abraham: Reforma escolar mexicana. México, A. Carranza
y Comp. Impresores, 1907.

CASTREJON DIEZ, Jaime - PEREZ LIZAU, Marisol: Historia de las Universi-
dades Estatales. México, Secretaría de Educación Pública, 1976.

CASTRO, Eusebio: "Trayectoria ideológica de la educación en México"
en: Historia Mexicana, México, El Colegio de México, 1954.

Committee for the study of educational conditions in Mexico: A study
of educational conditions in Mexico and an appeal for an independent
college. Cincinnati, S.A., 1916.

COMPAYRE, Gabriel: Historia de la pedagogía. París-México, Librería
de la Vda. de Ch. Couret, 1896.

COMTE, Auguste: Catechisme positive. Paris, J.B. Baillièrre et Fils,
1869, (Tomo I).

Primeros ensayos. Versión española de Francisco Giner de los
Ríos. México, Fondo de Cultura Económica, 1942.

Systeme de Politique positive ou traité de sociologie. Paris,
M. Giard & E. Briere, 1912.

Trois rapports de l'Ancienne Societé Positiviste de Paris. Rio
de Janeiro, S.E., 1903.

Discours sur l'esprit positif. Paris, Librairie Scheilecher
Freres, 1909.

Consejo Nacional Técnico de la Educación: Ideario educativo. México,

Secretaría de Educación Pública, 1968.

COSIO VILLEGAS, Daniel: Historia Moderna de México. La Vida Social, Porfiriato. México, Buenos Aires, Editorial Hermes, 1970.

CHAVEZ, Ezequiel A.: Acerca del laicismo. México, S.E., 1931.

Acerca del laicismo en las escuelas particulares y en las oficiales. México, Asociación Civil Ezequiel A. Chávez, 1968.

Benito Juárez, Estadista mexicano (21 de marzo de 1806-18 de junio de 1877), México, Editorial JUS, S.A., 1964.

De cómo no existieron cuarenta y siete años de la historia de la educación en México. México, Asociación civil Ezequiel A. Chavez, 1971.

Conclusiones propuestas por Ezequiel A. Chávez al considerar el estudio del ingeniero A.J. Pani. Una educación popular. México, Talleres gráficos de la Nación, 1918.

Mi credo. México, Asociación civil Ezequiel A. Chávez, S.F.

Las cuatro grandes crisis de la educación en México. México, Asociación civil Ezequiel A. Chávez, 1967.

Datos biográficos y bibliográficos de Ezequiel A. Chávez (1868-1946). México, Asociación civil Ezequiel A. Chávez, 1967.

¿De dónde venimos y a dónde vamos?. México, Asociación civil Ezequiel A. Chávez, 1968.

La educación nacional en México. Su evolución social. México, J. Ballezá, 1902 (2 vols.)

Enseñanza obligatoria - Instrucción cívica. México, Librería de la viuda de Ch. Bouret, 1908.

La gran crisis subyacente durante toda la educación de México: la de la desigualdad económica individual y sus repercusiones

sobre la conciencia nacional. México, Asociación civil Ezequiel A. Chávez, 1972.

Resumen sintético de los principios de moral de Herbert Spencer. Paris, Imprenta de la viuda de Ch. Bouret, 1905.

Los últimos sesenta años de la historia de México y sus enseñanzas relativas a México. Francia y el mundo latino. México, Asociación civil Ezequiel A. Chávez, 1968.

Debates del Congreso Nacional de Instrucción Pública. (Único período de sesiones). México, L.P. de El Partido Liberal, 1889.

DE LA TORRE VILLAR, Ernesto - GONZALEZ NAVARRO, Moisés - STANLEY Ross: Historia Documental de México. México, U.N.A.M., Instituto de Investigaciones históricas, 1974, (2 vols.).

DIAZ COVARRUBIAS, José: La instrucción pública en México. México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1875.

DIAZ Y DE OVANDO, Clementina - GARCIA BARRAGAN, Elisa: La Escuela Nacional Preparatoria. Los afanes y los días 1876-1910. México, Universidad Nacional Autónoma de México, vols. I y II.

DIAZ ZERMEÑO, Héctor: La escuela nacional primaria en la ciudad de México, durante el porfiriato. México, tesis, 1976.

DICCIONARIO de la Lengua Española. Real Academia Española, vol. IV. 19a. edición, Madrid, Editorial Espasa Calpe, 1970.

Diccionario Porrúa, historia, biografía y geografía de México, Editorial Porrúa, S.A., 1976, Vol. I.

DUBLAN Y LOZANO, José María: Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia

de la República . México. Editado por Dublán y Lozano, vols. V-XLII.

Enciclopedia de México. Varios Autores. México, Impresora y Editora Mexicana, S.A. de C.V., 1978, 12 vols. vol. IV.

Escuelas Laicas: Textos y documentos, México, Empresas Editoriales, S.A., 1948.

ESTRADA Y ZENEA, Ildefonso: Cartilla pedagógica para uso de los directores y ayudantes de las escuelas municipales y particulares de la República mexicana. México, Oficina Tipográfica, 1874.

FLORES, Manuel: Tratado Elemental de Pedagogía. México, Oficina de la tipografía de la Secretaría de Fomento, 1887.

FLORES, Manuel: Album de Viaje. Italia. México, Librería de Porrúa Hermanos, 1916.

FUENTES MARES, José: "Prólogo" a Estudios de Gabino Barreda. México, Ediciones de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1941.

FRIAS, Jesús A.: Manuel del profesorado particular. México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1900.

FROEBEL, Federico: La educación del hombre. Chicago, New York, London, D. Appleton y Cía., 1918.

FROST, Elsa Cecilia: Las categorías de la cultura mexicana. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1972.

GALINDO Y VILLA, Jesús: Historia sumaria de la ciudad de México. México, Editorial Cultura, 1925.

GARCIA CUBAS, Antonio: Cuadro geográfico, estadístico y descriptivo e histórico de los Estados Unidos Mexicanos. México, Antigua Imprenta de Murguía, 1892.

Diccionario geográfico, histórico y biográfico de los Estados Unidos Mexicanos. México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1889.

Geografía e Historia del Distrito Federal. México, S.E., 1894.

El libro de mis recuerdos. México, Imprenta de Arturo García Cubas, 1904.

GARCIA HOZ, Víctor: Principios de Pedagogía sistemática. Madrid, Buenos Aires, Pamplona, Ediciones Rialp, S.A., 1966.

GARCIA STAHL, Consuelo: Síntesis histórica de la Universidad de México. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1975.

GONZALEZ, Luis: El liberalismo triunfante: En: Historia General de México. México, El Colegio de México, vol. III, 1976.

GONZALEZ NAVARRO, Moisés: Estadísticas sociales del porfiriato, 1877-1910. México, Secretaría de Economía. Dirección General de Estadística, 1956.

"Sociología e historia en México", Jornadas. México, El Colegio de México, 1970, (No. 67).

"La vida social". El Porfiriato. En: Historia Moderna de México. México, Editorial Hermes, 1970.

GONZALEZ RAMIREZ, Manuel: Antología de la Escuela Nacional Preparatoria. México, Talleres de B. Costa - Amic, Editor, 1967.

GREARD, Octave: Le Mexique au début du XXeme siècle. S.D.

GUILLE, J. Manuel: La enseñanza elemental. Guía teórico-práctica para la instrucción primaria. México, Tipografía literaria, 1877.

HERNANDEZ, Julio S.: Album Pedagógico y Escolar. México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1896.

La sociología mexicana y la educación nacional. México, Librería de la viuda de Ch. Bouret, 1917.

HERNANDEZ LUNA, Juan: La Universidad de Justo Sierra. Secretaría de Educación Pública. México, 1948.

Homenaje a don Joaquín Baranda en el primer centenario de su nacimiento. México, Editorial Cultura, 1941.

INFORMES presentados al Congreso Nacional de Educación Primaria por las delegaciones de los Estados, del Distrito Federal y Territorios. México, Imprenta de A. Carranza e Hijos, 1911.

KNELLER, George F.: The education of the Mexican Nation. New York, Octagon Books, 1973.

LAFRAGUA, José María: Breve noticia de la erección, progresos y estado actual de la Compañía Lancasteriana de México. México, Tipografía de Rafael, 1853.

La imposición del laicismo en las escuelas particulares. El verdadero concepto de educación. México, Imprenta Victoria, 1918.

La législation de l'Instruction Primaire en France depuis 1789 jusqu'à nos jours. Recueil des Lois. Décrets, Ordonnances, Arrêtés, Réglements, Décisions, Avis, Projets de Lois. Paris, Librairie de MM. Delalain Frères, Imprimeurs de L'Université. Tome V: 1879-1887, 1888. Y: Tome VI, 1887 - 1900, 1901.

LARROYO, Francisco: Historia comparada de la educación en México. México, Editorial Porrúa, S.A., 1973.

Historia General de la Pedagogía. México, Editorial Porrúa, S.A., 1970.

LAZCANO, José G.: Compendió de pedagogía. México, Imprenta del comercio de E. Dublán y Compañía, 1884.

Los rasgos distintivos de la educación moderna. México, Asociación civil Ezequiel A. Chávez, S.F.

LEMOINE, Ernesto: La Escuela Nacional Preparatoria en el Período de Gabino Barreda, 1867-1878. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1970.

LEON PORTILLA, Miguel: Microhistoria de la ciudad de México. México, Colección Popular ciudad de México, 1974, (No. 18).

LLINAS ALVAREZ, Edgar: Revolución, educación y mexicanidad. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1978.

MARIA Y CAMPOS, Alfonso de: Estudio histórico-jurídico de la Universidad Nacional (1881-1929). México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1975.

MARTINEZ DE CASTRO, Antonio: Memoria... al Congreso de la Unión, 1861-marzo 1868. México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1868, p. 43.

MILL, John Stuart: Auguste Comte and positivism, U.S.A., The University of Michigan Press, 1961.

MARX, Carlos - ENGELS, Federico: La ideología alemana. Buenos Aires,

Ediciones Pueblos Unidos, 1973.

MORA, José María Luis: México y sus revoluciones. Paris, Librería de la Rosa, 1856.

Obras sueltas. México, Editorial Porrúa, S.A., 1963.

MARTINEZ JIMENEZ, Alejandro: "La educación elemental en el porfiriato". En: Historia Mexicana. México, El Colegio de México, 1973, No. 88.

MENDOZA LOPEZ, Miguel: Catálogo general del Archivo del Ayuntamiento. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Departamento de Investigaciones históricas. Seminario de Historia Urbana(1), 1972.

MORENO DE LOS ARCOS, Roberto: "La introducción del Darwinismo en México". En Anuarios de Historia. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1976.

- La polémica del darwinismo en México. Siglo XIX. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989.

MORENO Y DE LOS ARCOS, Enrique: El Vocabulario de la pedagogía. El Currículum. En: Periódico "Uno más uno", de fechas 20-IV, 27-IV, 4-V y 2-V de 1985, México.

NAVARRETE, Félix: De Ba carrús a Carranza, la legislación anticatólica en México. México, Editorial JUS, S.A., 1957.

NORIEGA, Alfonso: El pensamiento conservador y el conservadurismo mexicano. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1972. (2 vols.)

O'GORMANN, Edmundo: "Justo Sierra y los orígenes de la Universidad de México, 1910". En: Seis estudios de Tema Mexicano. Xalapa, Ver., México, Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras, 1910.

ORTEGA MARTINEZ, Fidel: Política educativa de México. México, Editorial Progreso, S.A., 1967.

ORTEGA Y MEDINA, Juan A.: Polémicas y ensayos mexicanos en torno a la historia. México, U.N.A.M., Instituto de Investigaciones Históricas, 1970.

OTERO, Mario H. (Recopilador): Ideología y ciencias sociales. México, U.N.A.M., 1979.

PANI, Alberto: La instrucción rudimentaria en la República. México, Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, 1912.

Una encuesta sobre educación popular. México, Poder Ejecutivo Federal, Dirección de Talleres Gráficos, 1918.

PARRA, Alfonso: Atlas histórico de la Escuela Nacional Preparatoria. México, 1910, s.p.i.. Ley de 31-X-1901.

PEREZ GALLARDO, Rafael: La instrucción pública municipal en la capital de la República en 1883. México, Imprenta políglota, 1884.

PESTALOZZI, J. Enrique: Cómo Gertrudis enseña a sus hijos. Cartas sobre la educación de los niños. Libros de educación elemental. México, Editorial Porrúa, S.A., Colección Sepan Cuántos, 1976.

Primer Congreso Nacional de Instrucción. Informes y resoluciones. México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1890.

PUIG CASSAURANC, J.M.: La educación pública en México a través de los mensajes presidenciales desde la consumación de la independencia hasta nuestros días. México, Secretaría de Educación Pública, 1926.

QUINTANILLA OSORIO, Susana Ruth: Sociología y educación en el siglo XIX. México, Tesina para obtener el título de licenciado en Pedagogía, 1980.

QUIRARTE, Martín: Gabino Barreda, Justo Sierra y el Ateneo de la Juventud. México, Universidad Nacional autónoma de México, 1970.

RAAT, William: El positivismo durante el porfiriato. México, SEP/Seten

tas, 1975.

RAMIREZ, Ignacio: Libro rudimental y progresivo para la enseñanza primaria, por el señor licenciado. México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1884.

RAMOS, Samuel: Veinte años de educación en México. México, Imprenta -- Universitaria, 1941.

REBSAMEN, Enrique: Guía metodológica para la enseñanza de la historia en las escuelas primarias elementales y superiores de la República mexicana. México, Librería de la viuda de Ch. Bouret, 1914.

REYES HEROLES, Jesús: El liberalismo mexicano. México, Fondo de Cultura Económica, 1974, 3 vols.

RUIZ CASTAÑEDA, María del Carmen: La ciudad de México en el siglo XIX. México, Colección popular ciudad de México, 1974, (No. 9).

RUIZ, Luis E.: Tratado elemental de pedagogía. México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1900.

Apuntes históricos de la Escuela Nacional de la Medicina. Prólogo del doctor Salvador Iturbide Álvarez. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1963.

RYBURN PAYNE, Bruce: Public elementary School curricula. A comparative study. Silver, Brudett and Company, 1905.

SANCHEZ, George I.: México, a revolution by education. New York, The Viking Press, 1936.

SANCHEZ, Jesús: Breve noticia de los establecimientos de instrucción, dependientes de la Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública. México, Tipografía y Litografía La Europea, 1900.

SAYEG HELU, Jorge: La creación del Distrito Federal. México, Colección Popular ciudad de México, No. 26, 1975.

SCHOLES WALTER, Vincton: Mexican politics during the Juarez Regime, 1855-1872. Columbia, University of Missouri Press, 1969.

SCIACCA, Michele Federico: Historia de la Filosofía. París-Barcelona, Agustín Nuñez, Impresor, 1962.

SIERRA, Justo: La educación nacional. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1948. (vol. VIII).

SOTOMAYOR, Arturo : México, donde nació... (Biografía de una ciudad). México, Librería de Manuel Porrúa, S.A., 1968.

SILVA, Ludovico: Teoría y práctica de la ideología, México, Editorial Nuestro Tiempo, S.A., 1981.

SPENCER, Herbert: La educación. New York, D. Appleton and Company, 1889.

El organismo social. Madrid, La España Moderna, 1922.

Instituciones sociales. Madrid, La España Moderna, 1922.

Enssays: Moral, political and Aesthetic. New York, D. Appleton and Company, 1877.

Les institutions professionnelles et industrielles. Fin de principes de sociologie. Paris, Guillaumin et Cie, 1898.

La moral de los diversos pueblos y la moral personal. Madrid, -

La España Moderna, 1922.

De L'education intellectuelle, moral et physique. Paris, Libr. Germer Bailliere et Cie., 1878.

The principles of sociologie. London, William and Norgate, 1893, 2 vols.

Social statics: or the conditions essential to human happiness specified and the first of them developed. New York, D. Appleton and Co., 1878.

TANK DE ESTRADA, Dorothy: La educación ilustrada (1786-1836). Educación primaria en la ciudad de México. México, El Colegio de México, 1977.

"Las escuelas lancasterianas en la ciudad de México", 1822-1842. En: Historia Mexicana, México, El Colegio de México, 1973, No. 88.

TENA RAMIREZ, Felipe: Leyes fundamentales de México. México, Editorial Porrúa, S.A., 1957.

TIMASHEF, Nicolás S.: La teoría sociológica. México, Fondo de Cultura Económica, 1971.

TIRADO BENEDI, Domingo: Educadores de México. México, Secretaría de Educación Pública, 1955.

VALVERDE TELLEZ, Emeterio: Bibliografía Filosófica Mexicana, t. II León, Gto. México, Imprenta de Jesús Rodríguez, 1913.

VARGAS MARTINEZ, Ubaldo: La ciudad de México, 1325-1960. México, Impresora Juan Pablos, 1961.

VAZQUEZ ZORAIDA, Josefina: Nacionalismo y educación en México. México, El Colegio de México, 1970.

VIGIL, José María y DE LA PEÑA, Rafael Angel: Discurso sobre las antinomias y deficiencias del positivismo, con motivo del texto para lógica. México, Imprenta del Gobierno, 1885.

VILLEGAS, Abelardo: Positivismo y porfirismo. México, SEP/Setentas, 1972 (No. 40).

VILLORO, Luis: El concepto de ideología y otros ensayos. México, Fondo de Cultura Económica, 1985.

WILSON, Irma: México, a century of educational thought. New York, S.E., 1941.

ZAMORA, Valentín: Manuel o guía del maestro, correspondiente al libro de lectura y escritura simultáneas, escrito conforme al método de Jacotot. México, Imprenta de la librería de Educación, Gallegos Hermanos, 1897.

ZARCO, Francisco: Historia del Congreso extraordinario Constituyente (1856-1857). México, El Colegio de México, 1956.

ZEA, Leopoldo: Del liberalismo a la Revolución en la educación mexicana. México, Instituto Nacional de Estudios históricos de la Revolución, 1956.

El positivismo en México. Nacimiento, apogeo y decadencia. México, Fondo de Cultura Económica, 1968.

ARCHIVOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS CITADAS.

Archivo General de la Nación. Ramo: Educación. Caja 271.

BARANDA, Joaquín: Memoria... al Congreso de la Unión. Septiembre 1883-Marzo 1887. México, Imprenta del Gobierno en el Ex-Arzobispado, 1887.

BARANDA, Joaquín: Memoria...al Congreso de la Unión. México, Imprenta del Gobierno Federal en el Ex-Arzobispado, 1892.

BOLETIN DE INSTRUCCION PUBLICA. México, Secretaría de Instrucción Pública, México, vols. 1 a 16.

La Escuela Mexicana. Organo de la Dirección General de Instrucción Primaria del Distrito y Territorios Federales. México, Tipografía Económica, Marzo 1904 - diciembre 1908.

MONTES, Ezequiel: Memoria... al Congreso de la Unión. Enero 1878 - Septiembre 1881. México, Tipografía literaria de F. Mata, 1881.

FERNANDEZ, Justino: Memoria... al Congreso de la Unión. Diciembre 1896 - Diciembre 1900. México, Antigua Imprenta de J.F. Jesús Sucesores, 1902.

Reglamento de la ley orgánica de instrucción pública en el Distrito Federal. México, S.E., 1869.

Reglamento para las Escuelas Nacionales Primarias y Secundarias e Niñas.
s.p.i.

REVISTA de la Instrucción Pública, Publicada bajo la inspección de la Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública. México, Talleres de la Escuela Nacional de Artes y Oficios 1896-1905 (5 vols.)

Revista Positiva, t. VII, 1907.

BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS CONSULTADOS:

Archivo General de la Nación.

Archivo del Ex-Ayuntamiento de la Ciudad de México.

Archivo de la Secretaría de Educación Pública.

Biblioteca Nacional.

-Sección de manuscritos y libros raros. Caja Fuerte.

Biblioteca México.

Biblioteca del Colegio de México.

Biblioteca del Seminario de Educación en México. CEH.

Biblioteca Benjamín Franklin.

Biblioteca del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Biblioteca Central de La Universidad Nacional Autónoma de México.

-Anexo del Instituto De investigaciones bibliográficas. Ex-
acerbo de la Biblioteca Nacional. (Antiguamente en el 6o.
piso)

-C.E.S.U. Centro de Estudios sobre la Universidad.

-Instituto de Investigaciones Históricas.

Biblioteca de la División de Estudios Superiores de la Facultad
de Filosofía y Letras.

-Biblioteca de la Facultad de Ciencias Políticas.

Biblioteca del Museo de la ciudad de México.

-Sección de Archivo.

Biblioteca Lerdo de Tejada.

Biblioteca del Archivo General de la Nación.

Biblioteca de la Normal de Maestros. (Primaria)

Biblioteca de la Escuela Normal Superior.

Biblioteca de la Secretaría de Educación Pública. Unidad de Contenidos.

Bibliotecas en el Extranjero:

Latin American Collection. Nettie Lee Benson. Austin, Texas.

Biblioteca Central y Lilly Library. Bloomington, Indiana.

Library of Congress. Washington, D.C.